

COMUNITARISMO Y ESTADO COMUNITARIO EN EL DISCURSO POLÍTICO DE  
ÁLVARO URIBE VÉLEZ DURANTE SU PRIMER PERÍODO PRESIDENCIAL 2002-  
2006

ROBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ CARRERA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO  
BOGOTÁ D.C.  
2009

“Análisis comparado entre comunitarismo y Estado Comunitario en el discurso político de  
Álvaro Uribe Vélez durante su primer período presidencial 2002-2006”

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar al título de

Politólogo

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Roberto José Rodríguez Carrera

Dirigida por:

Guillermo Hoyos Vásquez

Semestre II, 2009

*A Dios fuente de sabiduría e inspiración.*

*A mis padres por su apoyo y compañía incondicionales.*

*A mi hermana por su alegría y ejemplo.*

*A Laura por su ternura y amor.*

*A mis amigos por las buenas experiencias.*

*A todos los que han dejado una huella imborrable en mi corazón.*

## AGRADECIMIENTOS

Con este trabajo de monografía finaliza una de las etapas más gratas y enriquecedoras de mi vida. Durante mi paso por la Universidad del Rosario, tuve la oportunidad de conocer personas maravillosas con las que compartí momentos seguramente inolvidables: desde mis compañeros más allegados que con el paso del tiempo se convirtieron en verdaderos amigos, hasta profesores excepcionales a los que siempre les estaré infinitamente agradecido.

Gracias a mis padres por acompañarme en mi camino universitario, quienes pese a las dificultades, siempre creyeron en mí y decididamente me apoyaron hasta el día de hoy donde se ven retribuidos todos sus esfuerzos.

A todas esas personas que de una u otra forma contribuyeron a mi formación como estudiante, pero sobretodo como persona de bien, no me resta más que expresarles mis más sinceros agradecimientos.

A mi director de monografía, el maestro y filósofo Guillermo Hoyos Vásquez, por ayudarme a comprender la realidad política de nuestro Estado colombiano a través de sus consejos y enseñanzas. Por confiar en mí y depositar toda su sabiduría en la realización de esta monografía, muchas gracias.

De todo corazón,

Gracias

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. TEORÍA COMUNITARISTA DE AMITAI ETZIONI	5
1.1. LA NUEVA REGLA DE ORO	8
1.2. ORDEN SOCIAL Y AUTONOMÍA	9
1.3. DIÁLOGOS MORALES	11
1.4. COMUNIDAD	13
1.5. LA TERCERA VÍA	16
2. COMUNITARISMO Y ESTADO COMUNITARIO DEL PRESIDENTE ÁLVARO URIBE VÉLEZ	18
2.1. ESTADO COMUNITARIO	18
2.2. ESTADO COMUNITARIO Y MODELO DE ESTADO COMUNITARISTA	20
2.3. ESTADO COMUNITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA COMUNIDAD DE COMUNIDADES	23
2.4. ESTADO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	26

2.5. ESTADO COMUNITARIO Y LA CATEGORIZACIÓN DE IZQUIERDA Y DERECHA	32
3. REALIDAD Y PERSPECTIVAS DEL ESTADO COMUNITARIO DEL PRESIDENTE ÁLVARO URIBE VÉLEZ	36
4. CONCLUSIONES	48
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1. Manifiesto Democrático. Álvaro Uribe Vélez.

Anexo 2. Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto, 2004. Comité de Derechos Humanos de la ONU.

Anexo 3. Denuncia del Presidente Uribe contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia: Un ataque más contra la independencia de la justicia. FIDH.

Anexo 4. Declaración de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, 24 de enero de 2008.

Anexo 5. Carta abierta al presidente Uribe, en relación con agresiones oficiales a Iván Cepeda.

Anexo 6. Relatores para la libertad de expresión de la ONU y de la OEA manifiestan preocupación por señalamientos de altas autoridades del gobierno colombiano contra periodista.

Anexo 7. Estado de opinión versus Estado de derecho. Guillermo Hoyos Vásquez.

## INTRODUCCIÓN

La presente monografía hace un análisis comparado entre la teoría comunitarista del reconocido sociólogo alemán Amitai Etzioni y el *Estado Comunitario* del presidente colombiano Álvaro Uribe Vélez. Para ello, se tomó el discurso político del primer mandatario durante su primer período presidencial 2002-2006.

Desde esta perspectiva, se establecieron los siguientes objetivos específicos: evaluar el comunitarismo como teoría crítica del liberalismo a partir de las ideas de Amitai Etzioni; comparar la teoría comunitarista con el Estado Comunitario del presidente Álvaro Uribe Vélez; y finalmente, analizar la realidad y perspectivas del Estado Comunitario a la luz del Estado Social de Derecho en Colombia.

Estos objetivos responden a una investigación principalmente cualitativa, dado que se hace un análisis comparado entre el comunitarismo y el Estado Comunitario, con el que se trata de definir y clasificar a éste último dentro de un paradigma teórico. Esto se hace también con datos cuantitativos en el análisis del Estado Comunitario respecto a logros, metas y políticas. Sin embargo, la esencia del trabajo es puramente cualitativa.

Teniendo en cuenta los contenidos y puntos más visibles del Estado Comunitario, se establece que éste no tiene un sustento teórico claro y definido en el comunitarismo, teniendo como base el modelo establecido por Amitai Etzioni en cuatro aspectos fundamentales: la construcción de una comunidad de comunidades, el modelo de Estado, la participación comunitaria y la categorización de derecha o izquierda.

Para demostrar lo anterior, se hace uso de las categorías analíticas del liberalismo y el discurso político. En primer lugar es a partir del liberalismo que se configura el comunitarismo “como una oposición a la teoría liberal de John Rawls de la segunda mitad del siglo XX, y a ciertos postulados relacionados con la idea de individuo y justicia principalmente”<sup>1</sup>. El discurso político, que según Teun Van Dijk

---

<sup>1</sup> Ver Enciso Vanegas, Camilo Alberto. *La igualdad compleja de Michael Walzer y los fallos económicos de la Corte Constitucional*, 2007. p. 22.



es “aquello que es dicho por sus actores u autores, los políticos”<sup>2</sup> permite comprender el discurso político del presidente Álvaro Uribe Vélez de dos maneras: una *estricta*, que se refiere a aquello que es producido dentro de la escena política, es decir, dentro de los aparatos donde se desarrolla explícitamente el juego del poder”<sup>3</sup>; y una segunda, que puede ser catalogada como *extensiva*, que aborda “géneros de discurso político como la propaganda, la publicidad política, los discursos políticos, la entrevistas en medios, los espectáculos políticos de conversación en la TV, los programa de partido, boletas, etc”<sup>4</sup>.

Para la consecución de la información, la cual se compone de fuentes que en su totalidad son secundarias, se entablaron diversas acciones. La más clara correspondió a la obtención de los discursos políticos en sentido estricto, de los que se hablaba anteriormente, directamente con la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República. Allí, fue posible conseguir tanto videos como textos en los que se encontraban los discursos de Álvaro Uribe de manera cronológica durante su primer período presidencial. A través del portal electrónico de la Presidencia, se complementó dicha búsqueda. Adicionalmente, se adquirieron libros de autores que plasman las ideas del presidente, -como José Obdulio Gaviria-, y que son fuentes que de una u otra manera reflejan el alcance y contenido del discurso de Álvaro Uribe.

De igual manera, se tuvo en cuenta el aspecto normativo evidenciado en las políticas, leyes y planes de desarrollo, que demuestran la encarnación de la noción de Estado Comunitario en un ámbito más práctico y concreto. Estas fuentes se consideraron como normativas o legales. Fiel ejemplo de ello es el Plan de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario 2002-2006”.

Respecto al proyecto de monografía, se hicieron algunos cambios a los objetivos específicos. El segundo objetivo se amplió con el fin de analizar el Estado Comunitario a la vez que se realizaba la comparación con la teoría comunitarista. Por su parte, el tercer capítulo se modificó para darle cabida a un análisis más profundo y

---

<sup>2</sup> Ver Van Dijk, Teun. *Análisis del discurso social y político*, 1999. p. 12.

<sup>3</sup> Ver Giménez, Gilberto. *Poder, Estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semióticas del discurso político-jurídico*, 1981. p. 127. Documento Electrónico.

<sup>4</sup> Ver Van Dijk. *¿Qué es análisis del discurso político?* p. 24.

propositivo de la realidad y perspectivas del Estado Comunitario a la luz del Estado Social de Derecho colombiano.

La importancia de este estudio radica en varios aspectos. En primer lugar, facilita la conciliación del Estado Comunitario con la teoría comunitarista desarrollada a finales de los 90's. Puesto que las ideas y rasgos típicos de una y otra parecen ser similares al menos retóricamente, el presente trabajo de investigación pretende demostrar si en realidad existe alguna relación teórica entre ambos. Esto precisamente con el fin de llenar el vacío analítico al respecto e intentar establecer un punto de partida en la comprensión del Estado Comunitario.

En segundo lugar, se ha decidido tomar los aportes de Amitai Etzioni, reconocido comunitarista cuyas ideas sobre sociología política son claras y pertinentes a la realidad y actualidad colombianas. Gracias a la coherencia y exactitud de sus planteamientos, la teoría de Etzioni será tomada como eje central del análisis comparado, no sin descartar aportes significativos de pensadores como Michael Walzer y Charles Taylor.

De esta forma, este trabajo espera conciliar la teoría con la práctica; las ideas con las acciones. Mediante la comparación entre Estado Comunitario y comunitarismo no sólo se logra este objetivo, sino que también se pretende determinar hasta qué punto las propuestas políticas de los gobiernos colombianos se inspiran o toman como base, teorías políticas contemporáneas en la elaboración de sus proyectos.

El presente estudio se organiza en tres capítulos, como se ha insinuado antes. En el primero se presenta la teoría comunitarista de Amitai Etzioni, haciendo especial énfasis en sus rasgos más característicos tales como el orden social y la autonomía, los diálogos morales, y la noción de comunidad entre otros. En el segundo se hace el análisis comparado entre el comunitarismo de Etzioni y el Estado Comunitario de Álvaro Uribe Vélez, teniendo como puntos de observación los anteriormente definidos. En el tercer capítulo, se trata de descifrar la esencia del Estado Comunitario y se evalúa bajo los preceptos del Estado Social de Derecho en

Colombia, para finalmente plantear unas conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento del funcionamiento del Estado colombiano.

Se espera que con este trabajo se facilite la comprensión teórica del Estado Comunitario del presidente Uribe y se pueda establecer en qué medida éste facilita o no la consolidación del Estado Social de Derecho en Colombia. Además, se aboga por impulsar una conexión cada vez más profunda entre la academia y la práctica en la que el académico tome una posición más activa y crítica frente a su realidad, ya que como dice Adolfo Atehortúa: “La expresión académica con respecto a los hechos políticos de la sociedad en que se vive no es tan solo potestad; es también una obligación”<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Ver Atehortúa, Adolfo. *Las banderas del presidente Uribe*, 2007. p. 25.

## 1. TEORÍA COMUNITARISTA DE AMITAI ETZIONI

A finales del siglo pasado, y con un interés crítico y correctivo del liberalismo y el capitalismo, surge el *comunitarismo*, como una corriente del pensamiento que logró permear ciertos principios de la filosofía, la sociología y la teoría política entre otros. Pensadores como Michael Walzer, Charles Taylor y Amitai Etzioni, siendo este último uno de los más representativos de los últimos tiempos, han logrado destacarse especialmente en los campos de la sociología y la teoría política debido a su interés por ejercer un revisionismo a la teoría liberal:

En los últimos años se ha desarrollado un profundo debate internacional sobre el problema de si el modelo liberal es la mejor forma de convivencia social, o bien si los patrimonios referentes a los valores -o las concepciones del bien- de las comunidades presentes en las sociedades son tan importantes para la supervivencia y la calidad de vida de la misma sociedad, que es preferible la asunción de modelos de tipo comunitario.<sup>6</sup>

Sin embargo, para algunos teóricos, el comunitarismo no posee una estructura rigurosa que le merezca clasificarse como una teoría coherente y homogénea,<sup>7</sup> ya que no se puede aseverar si “promueve realmente una alternativa radical al liberalismo o, simplemente, le provee de enmiendas parciales para reforzar su poder de atracción”<sup>8</sup>.

Pese a lo anterior, ya nadie niega el carácter científico ni la importancia del comunitarismo en los últimos años como crítica o intento de corrección a ciertos postulados liberales relacionados con la idea de individuo y justicia principalmente:<sup>9</sup>

La abundante bibliografía que en los últimos años ha recogido la discusión mantenida entre liberales y comunitaristas refleja sus disímiles puntos de vista respecto de temas relativos a la teoría de la justicia, la concepción de la persona, el individualismo, las concepciones del bien o de lo bueno, el papel del estado, la neutralidad y el perfeccionismo estatal, las

---

<sup>6</sup> Ver Herrera Gómez, Manuel. *Liberalismo versus Comunitarismo, seis voces para un debate y una propuesta*, 2007. p. 17.

<sup>7</sup> Comparar Pérez de la Fuente, Óscar. “La polémica liberal comunitarista: paisajes después de la batalla”, 2005. p. 11. Documento Electrónico.

<sup>8</sup> Ver Pérez de la Fuente. “La polémica liberal comunitarista: paisajes después de la batalla”, p. 12. Documento Electrónico.

<sup>9</sup> Comparar Moreno, Álvaro y García, Fernando. “El Estado Comunitario. Una aproximación a las bases filosóficas”. Documento Electrónico.

relaciones entre el ámbito público y el ámbito privado, la sociedad civil, la ciudadanía y el multiculturalismo, entre otros temas relevantes.<sup>10</sup>

Diversos han sido los autores a los que se ha enmarcado bajo el rótulo de comunitaristas: Michael Walzer<sup>11</sup>, Charles Taylor, MacIntyre, Sandel y otros, aún a pesar de que ninguno de ellos se autodenominó nunca como tal<sup>12</sup>. Esta situación se ha debido en cierta medida a la historia y significados que ha tenido la palabra “comunitario”:

El término comunitario tiene una historia accidentada: se introdujo por primera vez en 1841 para referirse a los comunistas, de todo tipo; raramente se usó en las décadas siguientes, pero, cuando se aplicaba, era de manera similar. Incluso hoy esta no sería una asociación bienvenida; lo era mucho menos en 1990 justo cuando el imperio comunista soviético estaba derrumbándose.<sup>13</sup>

No obstante, el término *comunitarismo* apareció precisamente, por primera vez, en el libro *El liberalismo y los límites de la Justicia* de Michael Sandel en el año de 1982, con el ánimo de plantear una crítica a las nociones liberales de justicia e individuo, presentes especialmente en la teoría de John Rawls<sup>14</sup>. Sin embargo, no fue sino hasta Amitai Etzioni, desde comienzos de los noventa, quien se atrevió a acuñar el término *comunitario* de una manera particular. Fue así como estableció el concepto de *Responsive Comunitarian* (Comunitarios que dan respuestas), que “significa las instituciones profundamente democráticas que dan respuestas a la gente, no las dictatoriales [y que les permitiría separarse] tanto de los comunistas como de los comunitarios autoritarios del este de Asia”<sup>15</sup>.

Desde aquel entonces, Etzioni se convirtió en uno de los principales abanderados de la teoría comunitarista. Para José Pérez Adán, es el sociólogo más

---

<sup>10</sup> Ver Álvarez, Silvina. *La racionalidad de la moral: un análisis crítico de los presupuestos morales del comunitarismo*, 2002. p. 17.

<sup>11</sup> Michael Walzer, al ser preguntado por la cuestión, se mostraba indiferente ante la denominación *comunitarista*: “se trata de una distinción puramente académica, sin contrapartida en el mundo político”. Ver Álvarez. *La racionalidad de la moral: un análisis crítico de los presupuestos morales del comunitarismo*. p. 14.

<sup>12</sup> Comparar Etzioni, Amitai. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*, 2006. p. 232.

<sup>13</sup> Ver Etzioni. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. p. 232.

<sup>14</sup> Comparar Moreno y García. “El Estado Comunitario. Una aproximación a las bases filosóficas”. Documento Electrónico.

<sup>15</sup> Ver Etzioni. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. p. 233. Corchetes del autor.

importante de la actualidad,<sup>16</sup> no solamente por sus aportes a la sociología como tal, sino también por intentar concretar sus ideas en un ámbito más práctico<sup>17</sup>, y por tratar de afianzar lazos multidisciplinarios con otros autores y teorías:

Si bien reconozco la importancia de las aportaciones de Michael Walzer, Michael Taylor, Alasdair MacIntyre, y, sobre todo de Charles Taylor, creo que la obra de Etzioni es la única que reúne el suficiente cosmopolitismo académico incorporando las aportaciones de la filosofía, la economía, la sociología, el derecho de gentes y la teoría política, como para merecer mi mejor reconocimiento.<sup>18</sup>

En palabras del mismo Etzioni: “nos esforzamos mucho para que el pensamiento comunitario acabara siendo un tema en el que los colegas de distintas disciplinas conocieran los trabajos de los demás y los tuvieran en cuenta”<sup>19</sup>.

Fue así como Etzioni, a comienzos de los 90, promovió la creación del *Manifiesto Comunitario*, en el cual, junto con otros pensadores de la época, hacía pública su propuesta. En ella, consagraba su interés en la *comunidad* como elemento esencial de la sociedad, la cual no puede subsistir si sus miembros no dedican algo de su atención, energía y recursos a proyectos compartidos.<sup>20</sup> De igual forma, Etzioni demostró que su iniciativa no iba en contravía de los derechos individuales, ya que la comunidad se constituía en aquel espacio en el cual los individuos desarrollan las aptitudes del autogobierno así como el hábito de aprender a servir a los demás, y no sólo a ellos mismos.<sup>21</sup> Según Álvarez, “el comunitarismo no quita centralidad ni importancia al individuo en su concepción moral sino que, por el contrario, le asigna una función moral preeminente dentro del entramado histórico que sirve a la gestación de una teoría del bien, aunque tenga una teleología comunitaria”<sup>22</sup>.

---

<sup>16</sup> Comparar Etzioni. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. p. 5.

<sup>17</sup> Etzioni se considera a sí mismo un activista civil; un “sociólogo público”. Comparar Etzioni. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. p. 5.

<sup>18</sup> Ver Pérez Adán, José. “Las razones de ser del comunitarismo”, 2006. p. 1. Documento Electrónico.

<sup>19</sup> Ver Etzioni. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. p. 447.

<sup>20</sup> Comparar Etzioni. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. p. 243.

<sup>21</sup> Comparar Etzioni. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. p. 243.

<sup>22</sup> Ver Álvarez. *La racionalidad de la moral: un análisis crítico de los presupuestos morales del comunitarismo*. p. 206.

## 1.1. LA NUEVA REGLA DE ORO

*Sostendré una nueva regla de oro que debe leerse así: respeta y defiende el orden moral de la sociedad de la misma manera que harías que la sociedad respetara y defendiera tu autonomía. Amitai Etzioni.*

No fue sino hasta la publicación de su libro *La nueva regla de oro: Comunidad y moralidad en una sociedad democrática*, en 1999, que Etzioni consagró sus ideas más importantes, referidas a la construcción de una buena sociedad acorde a las tesis comunitaristas. En este libro, el sociólogo trata de responder a la pregunta de cómo debe ser una buena sociedad, debido a la necesidad apremiante de reconstruir la moral de la misma, de manera democrática y no autoritaria.<sup>23</sup>

Etzioni responde que es necesario el surgimiento de un *orden social* de carácter moral, que limite la libertad *excesiva* que ha traído consigo la modernidad,<sup>24</sup> he ahí la nueva regla de oro:

La nueva regla de oro, ofrece la síntesis de dos escuelas de pensamiento antagónicas: una, siguiendo la tradición de la Ilustración, se basa en las filosofías liberales (en el sentido de teoría política) y libertarias que hacen de la libertad su valor central; la otra, siguiendo la tradición neorromántica, tiene como valores centrales incentivar las virtudes y promover el orden social. Intentando combinar estas dos importantes escuelas filosóficas, el libro argumenta que una buena sociedad debe basarse en un balance cuidadosamente logrado entre libertad y orden social. Todas las sociedades pueden ser evaluadas con este modelo universal.<sup>25</sup>

Así, una buena sociedad se construye a partir de la conciliación entre el orden y la libertad<sup>26</sup>. Etzioni es claro en enfatizar que el primero no trasgrede a la segunda y viceversa. La relación entre orden y libertad o autonomía, es pues, simbiótica, de un carácter especial que se diferencia de la mayoría de las relaciones a las que nos encontramos acostumbrados.<sup>27</sup> En palabras del propio Etzioni, “es una combinación de dos formaciones básicas que –hasta cierto punto- se potencian

---

<sup>23</sup> Comparar Etzioni. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. p. 265.

<sup>24</sup> Comparar Etzioni, Amitai. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*, 1999. p. 17.

<sup>25</sup> Ver Etzioni. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. p. 436.

<sup>26</sup> Etzioni utiliza también el concepto de libertad para referirse a los niveles de autonomía de un individuo o de una sociedad. En ocasiones, los utiliza incluso como sinónimos.

<sup>27</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 58.

mutuamente, esto es, una relación simbiótica, pero si uno u otro elemento se intensifica más allá de un nivel dado, el otro comienza a disminuir”<sup>28</sup>.

## 1.2. ORDEN SOCIAL Y AUTONOMÍA

Empero, ¿cómo es ese orden del que nos habla Etzioni? Según el sociólogo, es un tipo de orden social específico, que ha de ser “coherente con los compromisos morales de sus miembros”<sup>29</sup>; de esta manera, se convierte en un orden único basado en la obediencia voluntaria de los integrantes de una sociedad. Para alcanzarlo, son necesarios mecanismos de persuasión, que a la larga, se traducirán en medios normativos más que coercitivos. Para ello, es absolutamente necesario que la “mayoría de los miembros de la sociedad compartan un compromiso con un conjunto de valores nucleares durante la mayor parte del tiempo”<sup>30</sup> y que los obedezcan de manera voluntaria, en vez de verse *forzados* a hacerlo. Etzioni hace especial énfasis en este último aspecto, ya que para él, la obediencia al orden social basado en valores nucleares compartidos, ha de ser totalmente voluntaria y no fruto del temor a la violencia y al aparato represivo del Estado: “Para asegurar la obediencia voluntaria, la buena sociedad debe confiar ampliamente en que sus miembros asimilen que las maneras en que se espera que se conduzcan son coherentes con los valores en los que creen y no que su conducta obedezca al temor a las autoridades públicas”<sup>31</sup>.

Aquí, vale la pena preguntarse entonces qué ocurre con la autonomía y libertad individuales. ¿Acaso se socavan a favor del orden moral? Según el sociólogo alemán, contrario a los socialconservadores, en la filosofía comunitarista la autonomía es un bien social primario al igual que el orden y la virtud.<sup>32</sup> De esta manera, se le da un papel vital a la autonomía, no como una virtud exclusivamente individual como en el liberalismo, sino como un *atributo social* que “proporciona

---

<sup>28</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 59.

<sup>29</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 32.

<sup>30</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 34.

<sup>31</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 114.

<sup>32</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 35.



oportunidades estructuradas y legitimación a la expresión individual y de subgrupos acerca de sus valores, necesidades y preferencias particulares”<sup>33</sup>. De esta manera, y como dice Silvina Álvarez, la autonomía, y en general la persona, en el comunitarismo, no entra en detrimento debido al orden social. Esto es así principalmente porque la persona se convierte en un “agente capaz de evaluar e interpretar las acciones individuales, teniendo en cuenta los fines morales que como participante de una historia colectiva es capaz de identificar, incorporar y traducir”<sup>34</sup>. He ahí su relevancia. La persona es la encargada de manifestar los valores que posee, alimentando la construcción de un conjunto de valores compartidos en la comunidad en la que se desenvuelve. De esta manera, es consciente de que hace parte de un todo y como tal se identifica como su miembro, generando así un sentimiento de “responsabilidad por parte de todos y para con todos”<sup>35</sup>.

Hasta este punto se ha visto, desde la perspectiva comunitarista de Etzioni, cómo ha de construirse una buena sociedad. Ésta ha de basarse en la relación simbiótica entre un orden social -de carácter moral-, y la libertad y autonomía individuales, de manera tal que los integrantes de la sociedad se identifiquen de manera voluntaria con una serie de valores nucleares compartidos, con los cuales se comprometen. Pero, ¿de dónde surgen estos valores compartidos?

---

<sup>33</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 44.

<sup>34</sup> Ver Álvarez. *La racionalidad de la moral: un análisis crítico de los presupuestos morales del comunitarismo*. p. 206.

<sup>35</sup> Ver Etzioni, Amitai. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*, 2001. p. 54.

### 1.3. DIÁLOGOS MORALES

Etzioni responde que “en una sociedad comunitaria, los valores, antes que inventarse o negociarse, se transmiten de generación en generación”<sup>36</sup>. En este punto coincide con MacIntyre y Charles Taylor. Para el primero, la persona adquiere su capacidad moral al interior de una sociedad particular que se identifica con la idea de nación.<sup>37</sup> Para el segundo, el reconocimiento del que hacen uso las personas para definir su identidad proviene de la cultura o grupo cultural, al que se pertenece, y sostiene que “la democracia necesita del patriotismo, en la medida en que necesita que sus miembros se identifiquen con la comunidad de la que forman parte, que se sientan partícipes de un “proyecto común”<sup>38</sup>. He ahí la base de su famosa *política del reconocimiento*.

Sin embargo, Etzioni no se limita a decir que los valores que adquieren los individuos se transmiten de manera generacional. La fuente más importante para identificarlos es a través de los *diálogos morales*. En palabras de Etzioni, “son comunicaciones acerca de valores, acerca de la posición normativa de un curso de acción en comparación con otro”<sup>39</sup>. Dichos diálogos se diferencian enormemente de aquellos que se realizan comúnmente, y que merecen más bien el título de *deliberaciones*. Éstas, son “procesos mediante los cuales las personas razonables intercambian puntos de vista y negocian un nuevo curso de acción”<sup>40</sup>, y que sin embargo no resultan efectivas para la realización de diálogos morales debido a su carácter evasivo. En el segundo capítulo se hablará de ellas con más detenimiento.

Al respecto, el autor plantea la necesidad de desarrollar diálogos que apelen a los *valores* para su formación y desarrollo. Dichos diálogos, tienen procedimientos propios, entre los que se destacan tres. Un primero, en el cual se llama a un único

---

<sup>36</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 121.

<sup>37</sup> Comparar Álvarez. *La racionalidad de la moral: un análisis crítico de los presupuestos morales del comunitarismo*. p. 320.

<sup>38</sup> Ver Álvarez. *La racionalidad de la moral: un análisis crítico de los presupuestos morales del comunitarismo*. p. 322.

<sup>39</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 131.

<sup>40</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 126.

valor dominante para tomar alguna decisión en donde existan derechos en conflicto o para apoyar o rechazar alguna política en particular. Un segundo, se refiere al llamamiento de un tercer valor cuando hay dos que entran en disputa. Y por último, un tercer procedimiento, en el que la *educación*, la *persuasión* y el *liderazgo de valores*, juegan un papel importante para la toma de decisiones.<sup>41</sup>

Lo que le resulta más importante a Etzioni de estos diálogos, es que “a través del proceso de diálogo moral la gente modifica con frecuencia su conducta, sus sentimientos y sus creencias”<sup>42</sup>, lo que permite generar cambios tanto en el tejido social de las sociedades como en las conductas de los individuos, permitiendo una transformación en el actuar político de los gobernantes.<sup>43</sup>

Igualmente, se plantean unas reglas de compromiso para la conversación sobre valores, entre las que se destacan las siguientes: una primera, en la que las partes participantes del diálogo no se *demonicen* entre sí, evitando describir los valores de sus contraparte como *negativos*. Una segunda, referida a la necesidad de evitar enfrentar los compromisos y valores morales más *profundos* de las otras partes. Y una última regla, en la que se aboga por evitar o dejar por fuera del debate algunos aspectos, con el fin de no desviar la atención de los temas discutidos ni herir ciertas susceptibilidades.<sup>44</sup>

Estos procedimientos y reglas que se constituyen en la esencia de los diálogos morales propuestos por Etzioni, se expondrán con mayor énfasis en el siguiente capítulo, en el momento en que se comparen con los mecanismos de participación establecidos por el presidente Álvaro Uribe Vélez, y que se evidencian de manera más clara en los consejos comunitarios.

---

<sup>41</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. pp. 131-132.

<sup>42</sup> Ver Etzioni, Amitai. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. p. 64.

<sup>43</sup> Comparar Etzioni. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. p. 64.

<sup>44</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. pp. 133-134.

## 1.4. COMUNIDAD

A pesar de la relativa facilidad con que se podrían desarrollar los diálogos morales, en sociedades tan amplias y complejas como las actuales pareciese que dichas actividades podrían sólo desarrollarse en contextos familiares o ámbitos reducidos. Empero, Etzioni sostiene que “las sociedades enteras, incluso la que cuente con centenares de millones de habitantes, se involucran en diálogos morales”<sup>45</sup> por medio de la “unión de millones de conversaciones locales para formar redes que abarcan toda la sociedad y puntos focales públicos compartidos”<sup>46</sup>. Esto se puede lograr a través del uso de diferentes estrategias como los medios de comunicación, nacionales o locales que permitan el desarrollo de diálogos entre pequeños grupos, el fomento de *espacios públicos, foros, encuentros*, etc., sin descuidar hasta los diálogos que se producen incluso en espacios laborales.<sup>47</sup>

No obstante, Etzioni reconoce que a pesar de la posibilidad de desarrollar los diálogos morales en las grandes sociedades a través de lo que denomina *megálogos*, la mejor forma de ejecutarlos es al interior de las *comunidades*. Debido a que la voz moral de una sociedad es la expresión de la comunidad a la que el individuo pertenece,<sup>48</sup> la comunidad se convierte en el referente principal para el desarrollo de diálogos que permitan la identificación de valores morales compartidos, y por ende, de un orden social adecuado:

La comunidad se define mediante dos características: la primera, una oleada de relaciones cargadas de afecto entre un grupo de individuos, relaciones que a menudo se entrecruzan y se refuerzan recíprocamente (antes que meras relaciones de uno a otro o una cadena de relaciones individuales); la segunda, una cuota de compromiso con un conjunto de valores compartidos, normas y significados, así como una historia y una identidad compartidas, esto es, en una palabra, con una cultura.<sup>49</sup>

---

<sup>45</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 135.

<sup>46</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 135.

<sup>47</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. pp. 141-142.

<sup>48</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 153.

<sup>49</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 157.

Este mismo carácter, el moral, le permite diferenciarse de otros grupos de interés o de *lobby* por ejemplo, que únicamente persiguen un fin para sí mismos, y que “carecen de lazos afectivos y la cultura compartida”<sup>50</sup>, que les permita identificarse y preocuparse más en la comunidad que en ellos mismos. De esta manera, la comunidad se define de una manera particular que permite englobar un sinnúmero de asociaciones humanas que van desde compañeros de trabajo, miembros de un grupo racial, gente con una misma orientación sexual o religiosa, etc.<sup>51</sup>

Debido a la importancia que revisten las comunidades como generadoras de valores morales compartidos, así como por su papel relegado en los últimos años, el Estado ha de proveer una protección legal y política que les permita no sólo crearse, sino también fomentarse y consolidarse. Para ello, las políticas públicas han de velar porque el Estado no asuma funciones típicas y propias de las comunidades, a la vez que ofrezcan subsidios y transferencias de todo tipo para su afianzamiento. De igual manera, el fomento de las instituciones locales, como escuelas, bibliotecas, así como la protección de los espacios públicos como plazas, parques, etc., contribuyen enormemente a la existencia de las comunidades.<sup>52</sup>

Sin embargo, ¿cómo alcanzar el orden y la autonomía entre las múltiples comunidades que existen en las sociedades actuales? En otras palabras, ¿cómo conciliar el pluralismo en la unidad que permita la consolidación de una *comunidad de comunidades*? Al respecto, Etzioni reconoce que esta labor es particularmente difícil “porque cuanto más fuertes son las comunidades, menos proclives son a considerarse y a actuar como miembros de un todo más extenso”<sup>53</sup>. No obstante, varias han sido las respuestas a esta problemática, unas más coherentes que otras respecto a las tesis comunitaristas<sup>54</sup>. Frente a esto, el autor plantea que respecto a la

---

<sup>50</sup> Ver Etzioni. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. p. 25.

<sup>51</sup> Comparar Etzioni. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. p. 24.

<sup>52</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. pp. 180-186.

<sup>53</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 225.

<sup>54</sup> Etzioni habla de la *asimilación*, en donde las personas de distintas identidades ceden ciertos aspectos culturales y morales de sus grupos para integrarse en una comunidad general de manera indiferenciada.

diversidad, “el concepto de una comunidad de comunidades capta la imagen de un mosaico al que un sólido marco mantiene unido”<sup>55</sup>, y que por lo tanto, para mantener la cohesión se hace necesario la creación de un *marco* compartido. Dicho marco ha de crearse a partir de *valores nucleares sustantivos* compartidos por la mayoría, y que se adaptan permanentemente a los cambios sociales sin alterar su continuidad.<sup>56</sup> Sin ese marco, la consecución del orden social es prácticamente imposible.

Pero, ¿cuáles han de ser los elementos de dicho marco? Siguiendo a Etzioni, siete podrían ser los componentes, a saber: la *democracia como valor* en donde se comparta dicho concepto no sólo como un mero procedimiento, la *constitución y su declaración de derechos* en donde se encarnen los valores clave que orientan la política y la sociedad, las *lealtades estratificadas* en las que los individuos establezcan una prioridad respecto a la comunidad más global sin descuidar la suya propia, la *neutralidad, tolerancia o respeto* hacia miembros de otras comunidades, la *limitación de la política de la identidad* en la que se reduzcan las diferencias que excluyen integrantes de uno u otro grupo, los *diálogos de toda la sociedad* como los megálogos de los que se habló con anterioridad, y la *reconciliación* entre comunidades históricamente confrontadas.

Estos siete elementos del marco, podrían permitir a las comunidades estrechar sus lazos de unidad. Para fortalecerlo, también es vital “promover formaciones y procesos que apuntalen vínculos sociales y valores compartidos”<sup>57</sup>, tales como la *exhibición de símbolos, políticas de los medios de comunicación, políticas de educación*, entre otros mecanismos.<sup>58</sup>

Más, ¿cómo justificar dicho marco? ¿Dónde encontrar una explicación a los valores comunitarios? Sin lugar a dudas, la comunidad es el primer espacio en donde éstos se justifican. Pero ella por sí misma es insuficiente. Un segundo criterio de

---

Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 231.

<sup>55</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 232.

<sup>56</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 234.

<sup>57</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 247.

<sup>58</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. pp. 248-252.

evaluación se refiere a los *valores sociales* como marcos morales, los cuales surgen a partir de un tercero referido a los *diálogos morales intersociales*. Incluso Etzioni propone un cuarto criterio o *árbitro* de los valores, relacionado con la existencia de una *comunidad global*, que no es otra cosa que aceptar que existen algunos referentes generales -como los derechos humanos y algunas virtudes básicas como la vida y la salud-, que permiten justificar de manera más completa la moral compartida de una comunidad.<sup>59</sup>

### 1.5. LA TERCERA VÍA

La propuesta de Amitai Etzioni se consolidó mucho más con la publicación del libro *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo* en 2001. En éste, el sociólogo alemán complementó algunas de sus ideas y reforzó otras en lo que denominó la *Tercera Vía*<sup>60</sup>. Ésta proclama un énfasis en la comunidad en la que “las personas se tratan mutuamente como fines en sí mismas y no como meros instrumentos”<sup>61</sup>, y en la que se “equilibra tres elementos que frecuentemente aparecen como incompatibles: el Estado, el mercado y la comunidad”<sup>62</sup>. Esto sólo se consigue gracias a la Tercera Vía, que es la ruta o el camino a seguir para lograr una buena sociedad, y se caracteriza por mantener en armonía los 3 elementos nombrados (Estado, mercado, comunidad) sin caer en extremos que favorezcan o “permitan el crecimiento desbordado de alguno de ellos, sin inclinarse a tendencias de derecha o izquierda”<sup>63</sup>.

---

<sup>59</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. pp. 255-282.

<sup>60</sup> Tony Blair usó a menudo este término, e incluso llegó a definirlo: “La Tercera Vía es un camino de renovación y éxito para la moderna democracia social. No se trata únicamente de un compromiso entre la izquierda y la derecha. Persigue adoptar los valores esenciales del centro y del centro-izquierda y aplicarlos a un mundo de cambios económicos y sociales libres del peso de una ideología obsoleta”. Ver Blair, Tony. “La Tercera Vía, una democracia social moderna”, 1999. p 1. Documento Electrónico.

<sup>61</sup> Ver Etzioni. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. p. 15.

<sup>62</sup> Ver Etzioni. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. p. 17.

<sup>63</sup> Ver Etzioni. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. p. 20.

Lo interesante del libro, es la inclusión incisiva de los conceptos de mercado y Estado dentro de la dinámica social, proponiendo además una serie de medidas que ha de tomar el Estado para garantizar la relación armónica entre cada uno de ellos.

Hasta aquí se han logrado observar los aspectos generales de una buena sociedad bajo los preceptos comunitaristas de Amitai Etzioni. Ella, la buena sociedad, se alcanza por medio de la *Tercera Vía*, un camino en donde se logra una perfecta armonía entre Estado, mercado y comunidad. El comunitarismo no es más que el fortalecimiento de las comunidades al interior de la sociedad a través de diferentes mecanismos que el Estado ha de proveer.

Éstos, van desde la protección de las comunidades a nivel particular hasta la consolidación de valores compartidos a nivel general. Asimismo, se aboga por la construcción de un orden social a partir de dichos valores comunes que surgen de la cultura o los diálogos morales, y que permiten la identificación de un miembro de una comunidad con otro de otra comunidad generando así un sentimiento de *responsabilidad por parte de todos y para con todos*.

Una vez identificados los presupuestos elementales de la propuesta comunitarista de Etzioni, resulta interesante el análisis comparado de ésta con el modelo de Estado Comunitario del Presidente Álvaro Uribe Vélez. Para ello, se han tomado algunos puntos clave de la teoría comunitarista a saber: el *modelo de Estado*, la *construcción de una comunidad de comunidades*, la *participación comunitaria* y la categorización de *derecha o izquierda*.

Por metodología y para evitar posibles repeticiones y la fatiga del lector, dichos puntos se explicarán en el capítulo siguiente, a la vez que se realiza el ejercicio de comparación con el Estado Comunitario del presidente Álvaro Uribe Vélez.



## 2. COMUNITARISMO Y ESTADO COMUNITARIO DEL PRESIDENTE

### ÁLVARO URIBE VÉLEZ

*Si la moral del hombre de acción, es la moral de la responsabilidad, ésta obliga al académico a manifestarse con respecto al Estado en sus análisis sociales y lo introduce de plano en la acción política. Adolfo Atehortúa.*

La idea de construir un nuevo Estado cimentado en las nociones de comunidad y solidaridad que permitiese la renovación de la sociedad colombiana, fue la base primordial de la propuesta de *Estado Comunitario* del Presidente Álvaro Uribe Vélez. Así lo demostró de manera inicial en su campaña presidencial para el período 2002-2006, y así lo corroboró en el planteamiento de su primer Plan de Desarrollo *Hacia un Estado Comunitario 2002-2006*. De ahí en adelante, sus políticas, discursos y actividades se orientaron al desarrollo y ejecución de tal fin. Incluso, con la reelección lograda en el 2006, su segundo plan de desarrollo continuó con la iniciativa de fortalecer su proyecto, de allí que haya sido titulado: *Estado Comunitario: Desarrollo para todos*. Sin embargo, ¿qué es el Estado Comunitario?

#### 2.1. ESTADO COMUNITARIO

En su discurso de posesión el 7 de agosto de 2002, el recién elegido presidente Álvaro Uribe, planteó los objetivos del Estado Comunitario, el cual:

Buscará que los recursos y las acciones lleguen al pueblo, con transparencia, mediante creciente participación popular en la ejecución y vigilancia de las tareas públicas. La promoción de esa participación, será el mejor instrumento para la derrota de la corrupción.<sup>64</sup>

En otras palabras:

Se trata de un Estado participativo que involucra la ciudadanía en la consecución de los fines sociales. Un Estado gerencial que invierte con eficiencia y austeridad los recursos públicos. Un Estado descentralizado que privilegia la autonomía regional con transparencia, responsabilidad política y participación comunitaria.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> Ver Uribe Vélez, Álvaro. “Discurso de posesión como Presidente de la República de Colombia”, 2002. Documento Electrónico.

<sup>65</sup> Ver Departamento Nacional de Planeación - DNP. “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006”, 2002. p 19. Documento Electrónico.

De esta manera, se pretende que el Estado Comunitario derrote la corrupción, a través de procesos que fortalezcan la participación popular y la descentralización principalmente.

Desde su campaña presidencial, el entonces candidato fue enfático en su propuesta en el *Manifiesto Democrático*, en donde en su segundo capítulo titulado *Hacia un Estado Comunitario* dedicó 13 puntos, del 5 al 17, a explicar el contenido de su modelo de Estado.<sup>66</sup> Posteriormente, en su *Programa de Gobierno: Mano firme, corazón grande*, Uribe propuso la transformación de un Estado clientelista y politiquero en uno comunitario. Éste promoverá la construcción de la ciudadanía a través de la solidaridad, la cohesión, una autoridad democrática y por sobre todo, la participación ciudadana:

Nuestro Estado Comunitario dedicará sus recursos a erradicar la miseria, a construir equidad social y dar seguridad. Habrá más participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, en su ejecución y vigilancia. La participación ciudadana garantiza que los recursos lleguen a la gente y no se enreden en la politiquería”.<sup>67</sup>

Para consolidar este Estado Comunitario, Uribe en su primer plan de desarrollo consagró cuatro objetivos fundamentales: la *seguridad democrática* al cual se le dedica más de la tercera parte del documento, el *crecimiento económico sostenible* y la *generación de empleo*, la construcción de *equidad social*, y el mejoramiento de la *transparencia y eficiencia del Estado*.<sup>68</sup>

Para muchos, ha sido notable la labor del presidente al respecto. Para otros no tanto. Sin embargo, y aunque resulta interesante observar las críticas suscitadas, en este capítulo se quiere hacer énfasis en el ejercicio de comparación entre la teoría comunitarista y el Estado Comunitario propuesto por Uribe. Para ello, se tomarán a continuación algunos puntos clave de la teoría comunitarista a saber: el *modelo de Estado*, la *construcción de una comunidad de comunidades*, la *participación comunitaria* y la categorización de *derecha o izquierda*.

---

<sup>66</sup> Ver en el Anexo 1 el “Manifiesto democrático”.

<sup>67</sup> Ver Uribe Vélez, Álvaro. “Programa de Gobierno: Mano firme, corazón grande”, 2002. p. 38. Documento Electrónico.

<sup>68</sup> Comparar Consejo Nacional de Planeación - CNP. “Concepto del Consejo Nacional de Planeación a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario”, 2002. p. 2. Documento Electrónico.

## 2.2. ESTADO COMUNITARIO Y MODELO DE ESTADO COMUNITARISTA

El modelo de Estado de Etzioni, propone una conciliación, una relación simbiótica entre orden social y libertad. Dicho orden, ha de ser moral y no coercitivo, precisamente para que las personas se sientan libres para acatarlo y no obligados a obedecerlo. Sin embargo, en el discurso del presidente Uribe, el orden social parece fundamentarse en la noción de seguridad democrática y autoridad, la cual “supone la brega por recuperar el orden, que es presupuesto ineludible para la vigencia real de las libertades”<sup>69</sup>. Además, contrariando a Etzioni, Uribe ha pretendido que dicho orden social tenga un fundamento moral, argumentando que dicho orden, que es realmente de carácter coercitivo, se justifica debido a que es el único camino viable para la solución de los problemas del país y la protección de todos los ciudadanos:

El día en que la Seguridad Democrática se enseñoree de todo el territorio de la patria, no se cometerá un atentado más contra los defensores de derechos y los líderes sociales. La Seguridad Democrática es necesaria para impedir que desplacen a los campesinos de sus parcelas, secuestren a los empresarios y amedrenten a los periodistas: seguridad para que respeten la misión de los obispos, sacerdotes, monjas, pastores de culto, educadores; Seguridad Democrática para que los sindicalistas ejerzan libremente su acción, los dirigentes políticos se desplacen sin temores; los defensores de derechos humanos se apliquen a su labor sin amenazas”.<sup>70</sup>

Esta postura se ha visto corroborada en numerosas ocasiones en los discursos del presidente. Incluso, en su posesión el 7 de agosto de 2002, manifestó que su Estado Comunitario se basaría en las ideas de *orden* y *autoridad*, vulnerando la dualidad *orden* y *libertad* planteada por el comunitarismo:

Bolívar y Santander prefiguran nuestra identidad política como nación. El primero encarna la idea de orden y autonomía [...] El segundo representa el imperio de la ley, que garantiza la seguridad y las libertades. El orden para la libertad mediante la autoridad democrática de la ley: ¡He allí el binomio ético-político que sostiene la continuidad histórica de nuestra nación y otorga sentido a nuestra institucionalidad!<sup>71</sup>

---

<sup>69</sup> Ver Uribe Vélez, Álvaro. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, en el 49° aniversario del DAS. 31 de octubre de 2002”. En *Del escritorio del presidente*, 2003. p. 39.

<sup>70</sup> Ver Uribe Vélez. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, en el 49° aniversario del DAS. 31 de octubre de 2002”. p. 40.

<sup>71</sup> Ver Uribe Vélez. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, en la ceremonia de posesión. 7 de agosto de 2002”. En *Del escritorio del presidente*, 2003. p. 313.

Lo anterior, contraría cuatro criterios postulados por Etzioni, como límites a la política y regulación comunitarias, y que pretenden responder a la pregunta de “¿cómo puede la sociedad evitar que, cuando el orden social ha sufrido deterioro, los esfuerzos para incrementar la ley y el orden conviertan una sociedad comunitaria en una autoritaria?”<sup>72</sup>. Ellos son:

Ante todo, una sociedad comunitaria no adopta recursos coercitivos (como la policía, las cárceles y la regulación) a menos que sirvan para enfrentarse a un peligro *claro y actual* [...] Cuando las sociedades comunitarias se ven obligadas a actuar para contrarrestar un peligro claro y presente, deben comenzar por tratar de hacerle frente *sin recurrir a medidas que restrinjan la autonomía* [...] En tercer lugar, en la medida en que haya que introducir medidas que debiliten la autonomía, esas medidas han de ser *lo menos intrusivas posible* [...] Por último, las sociedades comunitarias trabajan para *minimizar los efectos colaterales* –a menudo no intencionales– de la disminución de la autonomía que entrañan las medidas que deban adoptarse en pro de bien común.<sup>73</sup>

Respecto a lo anterior, se pueden citar 3 leyes impulsadas por el Gobierno que entran en contravía con los límites enunciados. En primer lugar, en el artículo 8 de la *Ley 812 de 2003*, por la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, continuó con la visión militarista de la seguridad, limitándola al “control del territorio y defensa de la soberanía nacional, el fortalecimiento de la fuerza pública, la desarticulación de la producción de drogas ilícitas [...]”<sup>74</sup>. En segundo lugar, el *Decreto 1837 de 2002*, declaró el Estado de Conmoción por 90 días, debido a que la Nación entera estaba “sometida a un régimen de terror en el que naufraga la autoridad democrática y hace cada vez más difícil y azarosa la actividad productiva, multiplicando el desempleo y la miseria de millones de compatriotas”<sup>75</sup>. Si bien es cierto que Colombia ha permanecido en un constante estado de violencia, no había una amenaza tan colosal en esos momentos para justificar la promulgación de tal norma. Como si fuera poco, e inmediatamente después del decreto 1837, se expidió el *Decreto 2002 de 2002*, el cual autorizó y facilitó una serie de medidas totalmente restrictivas e intrusivas a la libertad, -contrariando notablemente los criterios de

---

<sup>72</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 75.

<sup>73</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. pp. 75-76.

<sup>74</sup> Ver Congreso de la República de Colombia. “Ley 812 de 2002”, 2002. Documento Electrónico.

<sup>75</sup> Ver Congreso de la República de Colombia. “Decreto 1837 de 2002”, 2002. Documento Electrónico.

Etzioni-, tales como la *captura sin autorización judicial* en el artículo 3, la *interceptación o registro de comunicaciones* en el artículo 5, la *inspección o registro domiciliario sin autorización judicial* en el artículo 7, y la *reglamentación del derecho de circulación y residencia* en el artículo 14, por nombrar algunas.<sup>76</sup>

De esta forma, el balance entre orden social y libertad se restringe. Los límites establecidos por el comunitarismo son claramente vulnerados. En este sentido, pareciese que el modelo de Estado del presidente Uribe se identificara más con uno de tipo conservador. Según Etzioni, mientras que los comunitarios confían más que todo “en la fe y tratan de convencer a la gente del valor de su posición sobre la base de la voz moral de la comunidad, la educación, la persuasión y la exhortación, los socialconservadores son mucho más proclives a apoyarse en la ley para promover los valores en los que creen”<sup>77</sup>. Además, para los conservadores, el orden social es tratado como un bien primario como lo es la libertad para los individualistas. El problema, es que no “tienden a asignar a la autonomía el mismo nivel primario de principio que el orden y la virtud, que es precisamente el punto decisivo del paradigma comunitario de una buena sociedad”<sup>78</sup>. Frente a esto, Uribe ha dicho que su modelo de Estado, y más concretamente su política de *seguridad democrática*, vela por el orden; el cual, permite el disfrute de la libertad. Es decir, le da un status de supremacía al orden sobre la libertad, en vez de otorgarles la misma importancia como bienes primarios acorde a las tesis comunitaristas: “Defino la política de *seguridad democrática* como la brega por recuperar el orden, que es presupuesto ineludible para la vigencia real de las libertades”<sup>79</sup>. Esta postura se ha reiterado en diversas ocasiones, justificando que el orden es un *prerrequisito* de la libertad:

Después de décadas de difusión de cierta ideología anarquista, que predicaba el debilitamiento y marchitamiento del monopolio de la fuerza del Estado, la sociedad colombiana está hoy más convencida que nunca de que la libertad solo es posible una vez

---

<sup>76</sup> Comparar Congreso de la República de Colombia. “Decreto 2002 de 2002”, 2002. Documento Electrónico.

<sup>77</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 37.

<sup>78</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 35.

<sup>79</sup> Ver Uribe Vélez. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, a las ONG. 16 de octubre de 2002”. p. 29.

establecido el orden. Que la vida sin el monopolio de la fuerza por parte del Estado es, como predica la teoría política, solitaria, triste, sórdida, bestial y breve.<sup>80</sup>

Así, el Estado se configura como aquella voz moral a la hora de materializar y promover valores mucho “más penetrantes y de naturaleza unitaria”<sup>81</sup>. Como dice Etzioni, en estos modelos de Estado, “Todo lo que uno come, bebe y lee está impregnado de moral”<sup>82</sup>. De esta forma, Uribe ha pretendido englobar y descifrar el espíritu moral de la sociedad colombiana en torno a temas como el orden, la seguridad y la autoridad, en donde el Estado se convierte en su portavoz y expresión última:

La doctrina nuestra de seguridad es para sostener en una nación una tesis única de Estado, de sociedad. La doctrina nuestra de seguridad no es para apuntalar un gobierno, no es para defender los amigos de ese gobierno. La convicción nuestra es para defender el pluralismo, la sociedad por el encima del Gobierno, el Estado como expresión total de la Sociedad.<sup>83</sup>

Así las cosas, el modelo de Estado propuesto por el presidente Uribe, en primer lugar vulnera los cuatro límites a la política y regulación comunitarias expuestos por Etzioni, a la vez que parece asemejarse a los tres criterios que identifican a un Estado bajo el paradigma de conservadurismo social.

### **2.3. ESTADO COMUNITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA COMUNIDAD DE COMUNIDADES**

El comunitarismo aboga por una sociedad fuertemente cohesionada, a pesar de las enormes diferencias de las distintas comunidades que la componen. Para que una sociedad multicultural permanezca unida, es necesaria la existencia de un “marco de referencia compartido por todos, sujeto él mismo a evolución”<sup>84</sup>. Este marco, como se observó en el primer capítulo, se conforma por un conjunto de valores compartidos que se transmiten de generación en generación, y que se nutren de la realización de

---

<sup>80</sup> Ver Uribe Vélez. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, con ocasión de la celebración de los 111 años de fundación de la Policía Nacional. 5 de noviembre de 2002.”. p. 29.

<sup>81</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 37.

<sup>82</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 37.

<sup>83</sup> Ver Uribe Vélez. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, en la Asamblea Iberoamericana de Ministerios Públicos. 22 de noviembre de 2002”. p. 29.

<sup>84</sup> Ver Etzioni. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. p. 96.

diálogos morales. En esta medida, Etzioni reconoce que dichos valores no surgen de elecciones individuales ni de formulaciones del bien propias de una persona o un grupo limitado de ellas.<sup>85</sup> De esta manera, los valores compartidos serán acatados por las personas en la medida en que crean en ellos y no porque los obligan a hacerlo. Esto es muy claro para el comunitarismo. El orden social ha de ser de carácter moral más que coercitivo, ya que “la existencia de una gran cantidad de oficiales de policía, auditores impositivos e inspectores en general también es indicadora de un orden moral deficiente, aun cuando la conducta antisocial sea baja”<sup>86</sup>.

Sin embargo, el presidente Uribe ha basado su forma de gobierno precisamente en torno a las ideas de orden, seguridad y autoridad, intentando consolidar una *comunidad de comunidades* cuyo marco de referencia moral se constituye a partir de dicha tríada de conceptos:

Recuperar el orden y la seguridad –requisito cardinal para la vigencia real de las libertades y los derechos humanos– es preocupación sustancial de este Gobierno. Esto es lo que se requiere para que todos los colombianos puedan disfrutar de sus derechos, para que el Estado proteja a todos por igual y sin ninguna distinción [...] Este va a ser un esfuerzo de todo el Estado, de todos los colombianos [...] Del imperio de la ley dependen el desarrollo y la prosperidad económica.<sup>87</sup>

De esta forma, Uribe ha impulsado el marco moral necesario para consolidar la cohesión de la sociedad colombiana a partir de sus propios presupuestos éticos. Además, y aunque Etzioni reconoce que construir unidad en la diversidad es particularmente difícil, Uribe ha centrado la unión social a partir de elementos coercitivos y ligados al concepto de autoridad tal como se ha demostrado en sus discursos. Esto contradice de manera notoria la aseveración comunitarista referida al uso de la persuasión en vez de la coerción para construir el orden social. Un orden basado en el temor a la violencia no sólo es débil y susceptible, sino que incluso puede llegar a ser ilegítimo.

---

<sup>85</sup> Comparar Etzioni. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. p. 121.

<sup>86</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 34.

<sup>87</sup> Ver Uribe Vélez. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, sobre Política de defensa y Seguridad Democrática. 28 de abril de 2003”. p. 133.

Por otra parte, su actuar parece estar en contravía de uno de los criterios más elementales propuestos por Etzioni referido a la *justificación* del marco que permite la consolidación de valores morales compartidos y por ende, de la comunidad de comunidades. Para el sociólogo alemán, existe una serie de *árbitros* de los valores comunitarios, entre los que se destaca la *misma comunidad*. Es decir, si alguna persona decidiera encontrar la justificación final de un orden social en determinada sociedad, podría remitirse directamente a la comunidad.<sup>88</sup> No obstante, Uribe en su discurso político ha justificado su idea de orden social basada en la autoridad y el uso efectivo de la fuerza, por motivos personales y *unívocos* debido a que el posee una *autoridad moral* que le permite hacerlo:

Quiero repetir a todos mis compatriotas, congregados esta mañana en la Escuela de Policía General Santander y por su conducto a todos nuestros compatriotas que, el eje principal de nuestra política de paz es la política de autoridad, la política de Seguridad Democrática. ¡Nosotros creemos que la paz nace del ejercicio firme de la autoridad! [...]Y hago esa pregunta con una autoridad moral. ¡Este Gobierno, yo como Presidente de Colombia, nos hemos propuesto –con la Fuerza Pública- derrotar a los terroristas, sin aliarnos con otros terroristas! [...] A los Gobiernos hay que juzgarlos por los resultados. ¡Yo tengo la autoridad moral de no haber permitido, de no haber auspiciado ninguna alianza con grupos terroristas para combatir otros grupos terroristas!<sup>89</sup>

De esta forma, la construcción de una comunidad de comunidades al interior de la sociedad colombiana, se basa en temas de autoridad y fuerza construidos y consolidados por la propuesta personal del presidente Uribe<sup>90</sup>. No obstante, en sus discursos ha afirmado que sus iniciativas se han inspirado en las necesidades y exigencias que el pueblo colombiano ha hecho en su gobierno, gracias a los mecanismos de participación que éste ha permitido. Sin embargo, ¿es realmente comunitaria la participación durante el gobierno de Uribe?

---

<sup>88</sup> Comparar Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 256.

<sup>89</sup> Ver Equipo Nizkor. “Discurso del Presidente Uribe durante graduación de subtenientes de la policía Nacional”, 2005. Documento Electrónico.

<sup>90</sup> En diversas ocasiones el presidente Uribe se ha autodenominado como el “primer soldado de la patria”, evidenciando el talante militarista de su propuesta de orden social. Ver Uribe Vélez. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, en el sepelio de las víctimas del atentado ocurrido en San Rafael, Antioquia. 16 de octubre de 2002”. p. 450.



## 2.4. ESTADO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El Estado Comunitario del presidente Uribe, recordando lo expuesto anteriormente, es participativo, gerencial y descentralizado. El acápite de la participación, que es el eje principal de este apartado, es realizado en múltiples ocasiones debido al carácter definitorio de la ciudadanía como *beneficiario* de las decisiones del Estado; debido a esto, la importancia de su participación en cada una de las etapas de la gestión pública:

El Estado no puede estar al servicio de grupos de interés, sean políticos, económicos, gremiales o sindicales. Todo lo contrario: el beneficiario de la tarea pública es la comunidad en su conjunto, y solo se logra que lo sea con su creciente participación en la definición de las decisiones oficiales, en su ejecución y vigilancia.<sup>91</sup>

Según un estudio de Fabio Velásquez, investigador y catedrático de la Universidad del Valle, en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, existían “27 referencias a la participación, de las cuales 3 se encontraban en la introducción, 11 en el capítulo sobre seguridad democrática, una en el de crecimiento económico, 10 en el de equidad social, y dos en el de transparencia y eficiencia del Estado”<sup>92</sup>. Sin embargo, y a pesar del esfuerzo e interés de la propuesta, ésta se concentra en dos grandes estrategias: seguridad democrática y equidad social, que a fin de cuentas se pueden resumir en la primera.<sup>93</sup>

En términos generales, se puede señalar que el gobierno ha trabajado en tres frentes de participación: uno, referido a la promoción de la cooperación ciudadana, otro, el de los consejos comunitarios, y un último, relacionado con los presupuestos participativos y las veedurías ciudadanas.<sup>94</sup> El primero de ellos, incentiva la “cooperación voluntaria y patriótica de la ciudadanía a la Fuerza Pública para que proporcione información relacionada con las organizaciones armadas al margen de la

---

<sup>91</sup> Ver Uribe Vélez. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, durante la instalación de las sesiones ordinarias del Congreso. 20 de julio de 2003”. p. 365.

<sup>92</sup> Ver Velásquez, Fabio. “La participación y el Estado Comunitario”. En *Balance de la sociedad civil al Estado Comunitario. Memorias del 8º Congreso Nacional de Planeación Participativa*, 2004. p. 106.

<sup>93</sup> Comparar Velásquez. “La participación y el Estado Comunitario”. p. 106.

<sup>94</sup> Ver Velásquez. “La participación y el Estado Comunitario”. p. 107.

ley y la delincuencia”<sup>95</sup>, por medio de estrategias como las redes de cooperación, programas de recompensas y apoyo de los medios:

El llamamiento que hay que hacerle a la ciudadanía es: todo el mundo a apoyar al Estado. La gente tiene que romper vínculos y romper indiferencia. [...] El apoyo ciudadano a la fuerza pública es garantía para la fuerza pública no sentirse aislada en los cuarteles sino apoyada por una ciudadanía.<sup>96</sup>

El segundo mecanismo de participación, y de hecho el más popular y publicitado, es el de los consejos comunitarios. Estos escenarios han sido muy bien recibidos en distintos sectores de la opinión pública, debido a la proyección de un acercamiento real entre el presidente y el pueblo, lo que le ha otorgado altos niveles de popularidad y un aire de legitimidad personal, que al parecer es uno de los mayores intereses del presidente.<sup>97</sup> Como dice el ex ministro Andrés Felipe Arias, “los consejos comunitarios que el Gobierno Nacional adelanta cada sábado se han convertido en una revolucionaria forma de gobernar, donde se derrumba la intermediación política tradicional y nace un vínculo directo y estrecho entre comunidad y gobernante”<sup>98</sup>.

En cuanto a las últimas estrategias de participación, se puede establecer que se encuentran en una situación aún muy precaria. La idea de los presupuestos participativos, que permite que la población de un pueblo o una ciudad conozca *qué es* su presupuesto municipal y decidan sobre su recaudación y ejecución,<sup>99</sup> es un proceso que no se puede decretar sin unas mínimas condiciones sociales y acuerdos políticos e institucionales según las regiones, cosa que no se ha hecho de manera juiciosa.<sup>100</sup> Respecto a las veedurías ciudadanas, vale la pena recordar que éste era un mecanismo de participación consagrado en el artículo 100 de la *Ley 134 de 1994*, con el fin de vigilar y controlar la gestión pública y los recursos públicos. El presidente Uribe simplemente impulsó la *Ley 850 de 2003* por medio de la cual se

---

<sup>95</sup> Ver DNP. “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006”, p 45. Documento Electrónico.

<sup>96</sup> Ver Uribe Vélez. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, en la Asamblea Iberoamericana de Ministerios Públicos. 22 de noviembre de 2002”. p. 62.

<sup>97</sup> Comparar Velásquez. “La participación y el Estado Comunitario”. p. 107.

<sup>98</sup> Ver Arias, Andrés Felipe. “Los Consejos Comunitarios”, 2005. Documento Electrónico.

<sup>99</sup> Comparar Federación Colombiana de Educadores – FECODE. “¿Qué es el presupuesto participativo?”, 2004. Documento electrónico.

<sup>100</sup> Comparar Velásquez. “La participación y el Estado Comunitario”. p. 107.

reglamentaron dichas veedurías. Así, éstas no son un mecanismo nuevo ni propio del Gobierno contrario a lo que se cree.

De las formas de participación expuestas, ninguna de ellas se identifica con la propuesta comunitarista. Vale la pena recordar, que para Etzioni la participación se realiza al interior y entre distintas comunidades, generando comunicaciones acerca de valores en lo que se denominan *diálogos morales*. Si dichos diálogos se extienden, ellos llevarán al desarrollo de un núcleo de valores compartidos que serán reconocidos por personas de orígenes diversos, constituyendo un equilibrio cuidadoso entre libertad y orden social.<sup>101</sup> Tras una revisión rápida, pareciese que los consejos comunitarios tuviesen alguna similitud con los diálogos morales de Etzioni. Por ello, se hará a continuación una comparación entre uno y otro para dilucidar esta situación.

Los consejos que el presidente Uribe adelanta desde el comienzo de su gobierno, se han convertido en mecanismos de participación muy publicitados y exitosos para su imagen personal. Estos espacios fueron ideados por el entonces gobernador de Antioquia entre 1995 y 1997 y se plasmaron de una manera más concreta en el primer consejo comunitario de su gobierno presidencial en Pasto, Nariño, el 10 de agosto de 2002. La temática y metodología de los consejos son muy sencillas. Usualmente se llevan a cabo los sábados en ciudades o municipios relevantes para una zona del país. Allí se reúnen con el presidente algunos ministros del despacho y otros funcionarios que él determine. El Gobernador del Departamento y el Alcalde de la ciudad junto con otros políticos de la región también se hacen presentes. De igual forma, cualquier interesado puede asistir tras una previa inscripción y registro. Los temas que son abordados en estas reuniones se refieren a las necesidades específicas de la región y se inspiran en las políticas y propuestas planteadas por el gobierno. Sin embargo, contrario a lo que sucede en los diálogos morales de Etzioni, en los consejos comunitarios la metodología es muy distinta. Básicamente, el presidente hace una introducción al consejo en donde expone sus motivaciones y principales logros y preocupaciones. Posteriormente, interpela a los funcionarios allí reunidos, exigiéndoles resultados frente a las problemáticas de sus

---

<sup>101</sup> Comparar Etzioni. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. p. 445.

regiones. Finalmente, se permite a un número determinado de asistentes formular sus ideas durante un espacio limitado de tiempo. En ningún momento se realiza un debate real acerca de valores morales de la comunidad, ni se permite a los participantes formular iniciativas de este tipo.

En esta medida, el modelo de los consejos comunitarios parece más bien adaptarse al concepto de *deliberación* descrito por Etzioni. Según el sociólogo alemán, las deliberaciones son evasivas por tres razones.

La primera, porque los participantes en diálogos comunales no son agentes autónomos, llenos de información, sino miembros de la comunidad que tienen que ganarse la vida, cuidar de sus hijos, etcétera [...] La segunda, porque los participantes de las deliberaciones no son individuos, sino subgrupos, o bien representantes directos de tales grupos y que por lo tanto reflejan en gran medida valores grupales, no pensamientos desarrollados por esos individuos a título individual [...] Y por último, las deliberaciones son evasivas porque los problemas con que se encuentran las comunidades son en buena parte normativos, no empíricos ni lógicos.<sup>102</sup>

Estos puntos son claros. Aparte de los funcionarios del gobierno, los asistentes a dichos consejos son líderes comunales, gremios, ediles, concejales y representantes de la comunidad. Por lo tanto, y debido a la importancia que reviste la figura del presidente, estas personas lo único que pueden expresar en los contados minutos que les ofrecen son prerrogativas, solicitudes y requerimientos para sus comunidades. Además, opositores y voces contrarias al gobierno no son bienvenidos debido a que previamente las personas asistentes son preseleccionadas por las autoridades, manejando finalmente la composición del auditorio.<sup>103</sup>

Así, los consejos comunitarios del presidente revisten más la figura de deliberaciones que de diálogos morales. Los únicos valores aceptados y que inspiran la realización de estas reuniones se identifican con los objetivos del gobierno y se inspiran en las nociones de autoridad y seguridad democrática, entre otros. Además, respecto a la definición que establecía que “el ciudadano no sólo es receptor de los productos y usuario de los servicios del Estado, sino que además es parte activa en la construcción social a través de los procesos integrales de definición, ejecución,

---

<sup>102</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. pp. 127-130.

<sup>103</sup> Comparar Velásquez. “La participación y el Estado Comunitario”. p. 108.

seguimiento y evaluación de la gestión pública”<sup>104</sup>, son varias las objeciones que se pueden establecer. En primera instancia los consejos comunitarios no necesariamente han cumplido satisfactoriamente sus promesas. Según Adolfo Atehortúa, hasta el 12 de abril de 2004, “de 1.642 tareas surgidas de los consejos, sólo se había resuelto el 11%, el 66% estaba en proceso y no se había comenzado la gestión del 23%. Para marzo de 2005, los datos oficiales arrojaban que de 1.794 tareas, sólo 661 se habían resuelto, frente a 949 que estaban en proceso de solución y 184 que estaban siendo evaluadas”<sup>105</sup>. En segundo lugar, en los consejos la comunidad no define las políticas del Estado. Es el mismo presidente que con anterioridad lo ha hecho, quien expone a la comunidad los temas que se han de tratar en dichas reuniones. De igual manera, la comunidad ni ejecuta ni evalúa las tareas y políticas que surgen de los consejos. Veamos un ejemplo. Este es un típico discurso con el cual el presidente Uribe inaugura sus espacios comunitarios, estableciendo de antemano y no con la comunidad, las políticas y planes que se van a tratar y evaluar en la discusión:

Proyectos generales: las siete herramientas de equidad. Avanzar en la revolución educativa, en la protección social, en el manejo social de los servicios públicos, en el manejo social del campo, su recuperación, en el impulso a la economía solidaria, en la construcción de un país de propietarios y en la calidad de vida urbana. Esas siete herramientas de equidad nos enmarcan lo que tiene que ser nuestra política de recuperación social. Por ejemplo cuando miramos educación, eso lo desagregamos en 5 puntos: cobertura, calidad, pertinencia, capacitación técnica y ciencia y tecnología.<sup>106</sup>

Una vez establecidos los criterios y marcos en torno a los cuales girará el consejo comunitario, el presidente comienza a hacer la evaluación de una política concreta, en este caso del plan de familias guardabosques, interrogando y exigiendo cuentas al gobernador del Tolima:

Gobernador, ¿cuántas tenemos ya en el Tolima? ¿Cuál es su evaluación ya que llevamos tres o cuatro meses con el programa en el Tolima? Y cuando usted habla con ellos ¿cómo los siente? ¿Cuántas Familias en Acción en el Tolima?<sup>107</sup>

---

<sup>104</sup> Ver Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. “Documento Conpes 3248: Renovación de la Administración Pública, 2003. p. 4. Documento Electrónico.

<sup>105</sup> Ver Atehortúa. *Las banderas del presidente Uribe*. p. 35.

<sup>106</sup> Ver Secretaría de Prensa de la República de Colombia - SNE. “Palabras del Presidente Uribe al instalar el consejo comunal de Huila y Tolima”, 2003. Documento Electrónico.

<sup>107</sup> Ver SNE. “Palabras del Presidente Uribe al instalar el consejo comunal de Huila y Tolima”, 2003. Documento Electrónico.

Finalmente, una vez realizadas las intervenciones y respondidas todas sus inquietudes, el presidente de nuevo de manera personalizada, formula el camino a seguir:

Entonces este es como nuestro marco de trabajo, la metodología sería la siguiente: los funcionarios nacionales explican su herramienta y abrimos un foro para la intervención de ustedes sobre el respectivo tema.<sup>108</sup>

Este ejemplo, que se refiere únicamente al consejo comunal de Huila y Tolima celebrado en Ibagué el 19 de diciembre de 2003, es una clara muestra de lo que es y la manera en que se realizan los consejos comunitarios. Como se pudo constatar, contrario a lo estipulado normativa y discursivamente por el gobierno, la comunidad no participa ni en la definición, ni en la ejecución ni el seguimiento de la gestión pública nacional.

Además de lo anterior y de no permitir la realización de verdaderos diálogos morales, los consejos comunitarios han contribuido a la desinstitucionalización progresiva de las instituciones políticas y el detrimento de democracia. Como dice Fabio Velásquez:

Los consejos comunitarios dejan la imagen de que el único que puede resolver los problemas es el presidente en persona y que la institucionalidad local y regional y los órganos de representación social y política poco o nada tienen que hacer para atender las demandas ciudadanas. Se privilegia el gobierno de los hombres sobre el gobierno de las leyes, las personas sobre las instituciones.<sup>109</sup>

Esto lo único que ha causado es que se configure la idea de Estado y de gobierno en torno al presidente Uribe, el cual, a su vez, ejerce el poder de una manera personalizada. Ello se ha evidenciado en la metodología no sólo de desarrollar los consejos comunitarios, sino también en la manera de gobernar el país. En esta medida, sería conveniente abogar por una participación real y efectiva de la comunidad, y no como dijo en su momento el Consejo Nacional de Planeación,

---

<sup>108</sup> Ver SNE. “Palabras del Presidente Uribe al instalar el consejo comunal de Huila y Tolima”, 2003. Documento Electrónico.

<sup>109</sup> Ver Velásquez. “La participación y el Estado Comunitario”. p. 108.

“limitarse a la manifestación sumisa y peticionaria de bondades del Estado o a reemplazarlo para la consecución de los fines sociales”<sup>110</sup>.

## **2.5. ESTADO COMUNITARIO Y LA CATEGORIZACIÓN DE IZQUIERDA Y DERECHA**

Para Etzioni, su propuesta denominada *Tercera Vía*, no puede catalogarse dentro del socialismo estatista ni del neoliberalismo del libre mercado. En otras palabras, “no se inclina ni a la derecha ni a la izquierda”<sup>111</sup>. No obstante, ello no quiere decir que se mantenga absolutamente neutro, y mucho menos, que se ataque de cualquier forma a los contradictores. En el caso colombiano, el presidente Uribe ha parecido mantenerse al margen de estas afirmaciones. Según José Obdulio Gaviria, Uribe en un hecho *excepcional* de su generación, “nunca fue seducido por cantos de sirena totalitarios de derecha o de izquierda, y bebió en las fuentes de la tolerancia liberal y la democracia representativa”<sup>112</sup>, de ahí su postura aparentemente neutra e incólume.

No obstante, desde el comienzo de su gobierno, el presidente ha reconocido que la diferenciación entre derecha e izquierda ya no tiene sentido, puesto que la considera además de simplista, válida únicamente en dictaduras y estados totalitarios:

He venido diciendo, apreciados compatriotas, que hay que corregir un error en América Latina, el error de dividir estas democracias en democracias de derecha y en democracias de izquierda. ¡Eso es obsoleto! ¡Eso corresponde a las épocas de dictaduras! Además, es inconveniente porque polariza y además es no práctico.<sup>113</sup>

Y plantea una nueva forma de analizar y clasificar la realidad política de las naciones del continente: “Lo que nosotros hemos venido diciendo es que estas democracias latinoamericanas hay que calificarlas de acuerdo con cinco elementos: la institucionalidad, la seguridad, la transparencia, la cohesión social y el tema de las

---

<sup>110</sup> Ver CNP. “Concepto del Consejo Nacional de Planeación a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario”. p. 33. Documento Electrónico.

<sup>111</sup> Ver Etzioni, Amitai. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. p. 20.

<sup>112</sup> Ver Gaviria, José Obdulio. “Estado Comunitario”, 2005. p. 7. Documento Electrónico.

<sup>113</sup> Ver Uribe Vélez, Álvaro. “Discurso del presidente Uribe durante la clausura del II Consultorio Empresarial de Cartagena el 17 de mayo de 2005”, 2005. Documento Electrónico.

libertades públicas”<sup>114</sup>. Conjuntamente, Uribe se ha refugiado en su postura neutral no sólo en cuestiones ideológicas, sino también en temas que afectan a su gobierno. En alguna ocasión, al ser preguntado acerca de si la política de seguridad democrática no afectaba la libertad personal, utilizó de nuevo su lenguaje imparcial pero a la vez impreciso para responder que dicha cuestión debía ser superada:

Postular la relación entre seguridad versus libertad personal como una antinomia insoluble de dos términos que irremisiblemente se excluyen, traduce una visión distorsionada y estrecha del concepto de seguridad. Esta visión debe ser superada en las sociedades democráticas, sobre todo hoy, cuando el riesgo de sufrir violencia en la persona y los bienes ha llegado a ser una posibilidad cotidiana.<sup>115</sup>

Como se observa, la ausencia de una categorización de izquierda y derecha que propone Etzioni, es tergiversada por Uribe a tal punto no sólo de abstenerse de participar en cualquier debate ideológico, sino también de evadir discusiones sobre sus políticas de gobierno.

Por otra parte, y siguiendo las tesis del sociólogo alemán, el presidente Uribe con su postura respecto a la discusión entre izquierda y derecha, ha caído en lo que Etzioni denomina *guerra cultural*. Este tipo de guerra de carácter discursivo, ocurre cuando las personas se dividen acerca de valores importantes para la comunidad y la sociedad, llevando a la “división, la falta de resolución de problemas urgentes, el odios entre grupos y el tribalismo”<sup>116</sup>. En otras palabras, es cuando un grupo o una persona *demoniza* a otra que le contraría. Esto dificulta enormemente tanto el desarrollo de diálogos morales, como la construcción de un orden social realmente estable.

Aunque el presidente ha reiterado que “en relación con la actividad de las organizaciones no gubernamentales y los derechos humanos, el Estado les garantiza plena libertad para desarrollar su loable objetivo social y no serán molestados, y se les

---

<sup>114</sup> Ver Uribe Vélez. “Discurso del presidente Uribe durante la clausura del II Consultorio Empresarial de Cartagena el 17 de mayo de 2005”. Documento Electrónico.

<sup>115</sup> Ver Uribe Vélez. “Palabras del presidente, Álvaro Uribe Vélez, en el seminario sobre seguridad ciudadana y libertades individuales, organizado por la Defensoría del Pueblo. 20 de noviembre de 2002”. p. 53.

<sup>116</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 130.



protegerá cuando quiera que se les perturbe por fuerzas oscuras”<sup>117</sup>, dichas organizaciones han sido las que mayores ataques han recibido por parte del propio presidente. Uno de los discursos más fuertes y recordados, fue el que brindó el primer mandatario el 8 de septiembre de 2003 en Bogotá, en donde respondió a las críticas impulsadas por ciertos sectores de la sociedad civil a su primer año de gobierno. Allí, los tildó de *politiqueros, traficantes de derechos humanos*, entre otros calificativos peyorativos:

Politiqueros al servicio del terrorismo, que cobardemente se agitan en la bandera de los derechos humanos, para tratar de devolverle en Colombia al terrorismo el espacio que la Fuerza Pública y que la ciudadanía le ha quitado. Muchas de esas críticas las han tomado de la página de internet de las Farc. No tienen vergüenza ni limitaciones. Sacan libros en Europa sobre rumores y calumnias. Ellos saben que su única arma es la calumnia que hipócritamente se esconde detrás de los derechos humanos [...] Ellos y los terroristas que ellos defienden han producido el desplome social de la Nación [...] Traficantes de Derechos Humanos que se deberían quitar de una vez por todas quitar su careta, aparecer con sus ideas políticas y dejar esa cobardía de esconder sus ideas políticas detrás de los Derechos Humanos.<sup>118</sup>

Ante tales declaraciones, Sidiki Kaba presidente de aquel entonces del FIDH (Federación Internacional de Derechos Humanos), manifestó su preocupación por la actitud del presidente de “desacreditar a los defensores de derechos humanos creando distinciones perniciosas entre las buenas y las malas ONG para eludir el respeto de los derechos humanos”<sup>119</sup>.

Estas situaciones se han repetido constantemente durante el primer y segundo mandato de Uribe. Además de las organizaciones no gubernamentales, políticos, periodistas y activistas también han sido objeto de sus fuertes palabras. En una entrevista a Juan Gossaín en noviembre de 2006, refirió frases muy fuertes en contra de congresistas del Polo y del entonces candidato a la presidencia de ese mismo partido Carlos Gaviria, acusándolos de mantener nexos con las guerrillas del país:

---

<sup>117</sup> Ver Uribe Vélez. “Respuesta del presidente, Álvaro Uribe Vélez, a las ONG. 16 de octubre de 2002”. p. 34.

<sup>118</sup> Ver Centro de Medios Independientes de Colombia – INDYMEDIA. “El presidente de la República Álvaro Uribe Vélez ataca a las ONG de Derechos Humanos en Colombia”, 2003. Documento Electrónico.

<sup>119</sup> Ver Federación Internacional de Derechos Humanos – FIDH. “Carta abierta al Sr. Álvaro Uribe Vélez”, 2003. Documento Electrónico.

Entonces, en este largo recorrido yo sí que he conocido gente de aquellos que me han dicho a mí fascista y paramilitar, que lo que quieren es defender a las Farc y al ELN. Como son de altaneros y como le hacen el asco al paramilitarismo y como son de serviles con las Farc y el ELN. ¡Ave María! y cómo lo he conocido al nivel de candidatos a la Presidencia, y no se atreven a decir que son amigos de las Farc y del ELN, lo que dicen es que ‘Uribe es fascista’ y que ‘Uribe es paramilitar’ y no confiesan sus inclinaciones.<sup>120</sup>

Así, se puede observar cómo el objetivo de Etzioni de construir una sociedad sin calificativos de derecha e izquierda que permitiese el desarrollo de diálogos morales y debates constructivos, ha trascendido nocivamente hasta convertirse en el caso de Uribe en un ejemplo claro de guerra cultural. Ésta va desde negar la posibilidad de desarrollar y fomentar debates ideológicos argumentando que estos han de *superarse*, hasta atacar y demonizar a grupos o personas que no comparten las mismas ideas y valores del presidente tales como organizaciones no gubernamentales, políticos de la oposición o simples activistas de la sociedad civil.

---

<sup>120</sup> Ver SNE. “Entrevista al presidente en RCN radio”, 2006. Documento Electrónico.

### 3. REALIDAD Y PERSPECTIVAS DEL ESTADO COMUNITARIO DEL PRESIDENTE ALVARO URIBE VELEZ

Como se ha podido observar, la propuesta de Estado Comunitario no se identifica con la teoría comunitarista de Amitai Etzioni. Entonces, ¿qué es realmente el Estado Comunitario? Desde la promulgación del Plan Nacional de Desarrollo *Hacia un Estado Comunitario*, diversas fueron las críticas y objeciones a ciertas propuestas elementales tales como la seguridad democrática y el mismo concepto de Estado.

Para el Consejo Nacional de Planeación, el Estado Comunitario debía ampliarse en favor del Estado Social de Derecho establecido en la Constitución del 91, reconociendo la diversidad cultural y ambiental del país, además de comprometerse realmente con las necesidades de la población:

De ahí que sea necesario ampliar el concepto de Estado Comunitario presentado en las Bases del Plan, como: Un Estado participativo que involucre a la diversidad étnica y cultural de la Nación en la construcción de ciudadanía para lograr los fines sociales del país. Un Estado gerencial que invierta con eficiencia, transparencia y austeridad los recursos públicos, y un Estado descentralizado que privilegie la autonomía regional con responsabilidad política, equidad territorial, competencia multicultural y participación comunitaria.<sup>121</sup>

Asimismo, respecto a la iniciativa de seguridad democrática comprendida como “el ejercicio de una autoridad efectiva que sigue las reglas, contiene y disuade a los violentos [...]”<sup>122</sup> y sin la cual “no hay prosperidad, no hay sosiego y puede no haber futuro”<sup>123</sup>, el Consejo Nacional de Planeación en su momento también manifestó su preocupación por el uso del término *autoridad efectiva*, el cual “aparece como sujeto; es el actor más importante al cual se circunscribe la “seguridad democrática”<sup>124</sup>. Así, la seguridad democrática no se construye por el respeto a los derechos humanos, sino que simplemente se les respeta por medio del uso de dicha

---

<sup>121</sup> Ver CNP. “Concepto del Consejo Nacional de Planeación a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario”, p. 3. Documento Electrónico.

<sup>122</sup> Ver DNP. “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006”, p 31. Documento Electrónico.

<sup>123</sup> Ver DNP. “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006”, p 19. Documento Electrónico.

<sup>124</sup> Ver CNP. “Concepto del Consejo Nacional de Planeación a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario”, p. 6. Documento Electrónico.

*autoridad legítima*.<sup>125</sup> El filósofo Guillermo Hoyos, advirtió también la inconveniencia de esta política de seguridad en donde la democracia es adjetiva: “La democracia debe ser lo sustantivo, puesto que la seguridad objetiva de una sociedad consiste en el fomento de la participación, en el reconocimiento de las diferencias y en la actitud abierta y comprensiva ante la complejidad de la sociedad civil”<sup>126</sup>, contraria al unanimismo de la propuesta del presidente Uribe.

Además, tras un análisis minucioso de lo estipulado en el Plan de Desarrollo, resulta no del todo cierta la idea de un gobierno sustentado en la participación de las comunidades en la deliberación de los problemas y soluciones que le atañen. Según Adolfo Atehortúa:

La propuesta apuntó, en ese sentido, a un Estado que, incapaz de garantizar al asociado los derechos elementales de la dignidad humana, lo invitaba a una especie de “rebusque” de los fines sociales. No lo convidaba a la toma de decisiones, a la participación política en las orientaciones gubernamentales. Tan solo llamaba a la “solidaridad en las decisiones públicas y privadas” pero no comprometía a la ciudadanía en los procesos decisorios. Se trataba, además, de un Estado dispuesto para la austeridad e interesado en promover una autonomía regional emparentada con la autofinanciación.<sup>127</sup>

En esta medida, el Estado Comunitario propuesto por Álvaro Uribe, responde más a criterios económicos que políticos. Propone una participación que se refiere a temas de administración de los recursos, más que en temas reales de poder.<sup>128</sup> La ciudadanía es utilizada para obtener información sobre organizaciones subversivas, para conformar redes de informantes, para que participe en los consejos comunitarios en donde se hacen peticiones y se encuentran alternativas facilistas frente a los procesos administrativos ya establecidos. Así, se termina poniendo a “los ciudadanos al servicio de las instituciones estatales y no las instituciones al servicio de los ciudadanos”<sup>129</sup>.

---

<sup>125</sup> Comparar CNP. “Concepto del Consejo Nacional de Planeación a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario”, p. 6. Documento Electrónico.

<sup>126</sup> Ver Hoyos Vásquez, Guillermo. “¿Sólo imagen?”. En *Revista Javeriana*. Número 697, tomo 139, año 2003 (Agosto) p. 7.

<sup>127</sup> Ver Atehortúa. *Las banderas del presidente Uribe*. p. 30.

<sup>128</sup> Comparar Atehortúa. *Las banderas del presidente Uribe*. p. 31.

<sup>129</sup> Ver Santana Rodríguez, Pedro. “La propuesta de un Estado Comunitario: una falacia en la teoría del Estado”. En *Revista Foro Social*. Número 48, año 2003 (Septiembre) p. 22.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta los rasgos de eficiencia, eficacia y buena administración del Estado Comunitario, se puede establecer en primer lugar la existencia de un *Estado gerente* de los bienes públicos, con el cual se evidencia la disolución de la “organización político-administrativa protectora y garante de los derechos y árbitro de los intereses contradictorios y diversos”<sup>130</sup>. Asimismo, observando las medidas y políticas establecidas por el gobierno de Uribe, se concluye la profundización de un *Estado neoliberal*, que se expresa siguiendo a Óscar Quintana en la “minimización del Estado”<sup>131</sup> y del gasto público (austeridad), la aplicación de conceptos y prácticas de gerencia moderna como se señala en el plan (eficiencia, eficacia y productividad)<sup>132</sup>, la oleada de privatizaciones<sup>133</sup> y el interés de firmar un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, entre otros elementos.

De una manera complementaria, y teniendo como base la teoría de Juan Linz, la forma de gobierno del presidente Uribe reviste rasgos típicos de un *régimen autoritario*. Es claro el culto a la personalidad hacia un líder carismático, la ausencia de una ideología oficial y la que se promueve se basa en las convicciones personales del líder, una fuerte presencia militar, una aparente sujeción a la ley y la constitución la cual se convierte en un vehículo de control a la población civil, una participación popular controlada de tal manera que se apoya la votación en temas de interés para el régimen y se desalienta en temas desfavorables y una serie de políticas económicas de

---

<sup>130</sup> Ver Santana Rodríguez. “La propuesta de un Estado Comunitario: una falacia en la teoría del Estado”. p. 21.

<sup>131</sup> Al respecto se puede observar la Directiva *Presidencial Número 10 de agosto de 2002* en la cual el presidente consagra los principios rectores de su Programa de Renovación de la Administración Pública; el documento *Conpes 3248 de 2003 “Renovación de la Administración Pública”*, en el que se establecen de manera definitiva las medidas para lograr el Estado Gerencial por medio de la austeridad, eficacia y eficiencia en los procesos, gestión por resultados y la flexibilidad administrativa; y la *Ley 790 de 2002*, con la que se expiden algunas disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública, entre las que se destacan la fusión del Ministerio del Interior con el de Justicia, el de Comercio Exterior con el de Desarrollo Económico y el de Trabajo y Seguridad Social con el de Salud.

<sup>132</sup> Ver Mejía Quintana, Óscar. “Cultura política mafiosa y Estado Comunitario en Colombia”, 2009. Documento Electrónico.

<sup>133</sup> Se destacan la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (TELECOM), Bancafé, Banco Granahorrar, Megabanco y la privatización progresiva de Ecopetrol. Se prevé la de la Empresa Colombiana de Gas (ECOGAS) y el Instituto de Seguros Sociales (ISS).

corte neoliberal, entre otras características.<sup>134</sup> Así, el régimen uribista mantiene un talante conservador en lo político y liberal en lo económico, brindando mayor importancia al orden cívico basado en la autoridad y la fuerza, más que en un orden social en función de la libertad y la autonomía personal.

Otras características propuestas por Linz y que se identifican plenamente con el caso analizado, se refieren al origen y mantenimiento de los gobernantes autoritarios. Éstos “son creadores de un gobierno autoritario establecido en principio como gobierno de emergencia, como régimen de excepción, cuya justificación, al menos en los enunciados iniciales, se acerca más a la idea de dictadura en el tradicional sentido romano del término”<sup>135</sup>. A su vez, “la falta de eficacia de los regímenes, su incapacidad para satisfacer las expectativas de la sociedad y para resolver los apremiantes problemas internos y externos, es una fuente básica de su crisis”<sup>136</sup> lo que generalmente contrario a promover un desacuerdo y rechazo total al gobernante, evidencia el grave problema de la renovación de las cúpulas y de una manera especial, el de la sucesión del líder, cosa que está sucediendo actualmente en Colombia.

Lo anterior lo único que ha profundizado es el progresivo resquebrajamiento y desaparición del Estado Social de Derecho en el país. A continuación expondré el porqué de esta afirmación.

El concepto de Estado de Derecho o *Rechtsstaat* fue acuñado en 1832 por el jurista alemán Robert Von Möhl, en contraposición al Estado de Fuerza o *Machtstaat*. Con él, se pretende someter al Estado a la ley que él mismo impone a través de su imperio, la cual es obligatoria tanto para gobernantes como para gobernados en igualdad de condiciones.<sup>137</sup> De una manera más práctica, y siguiendo a Friedrich Hayek, al hablar de Estado de derecho se entiende que “el gobierno está vinculado por normas fijadas y publicadas de antemano que hacen posible prever, con bastante

---

<sup>134</sup> Comparar Linz, Juan. “Del autoritarismo a la democracia”, 1971. pp. 14-17. Documento Electrónico.

<sup>135</sup> Ver Linz. “Del autoritarismo a la democracia”, p. 17. Documento Electrónico.

<sup>136</sup> Ver Linz. “Del autoritarismo a la democracia”, p. 17. Documento Electrónico.

<sup>137</sup> Comparar Dermizaky Peredo, Pablo. “Estado de derecho y buen gobierno”, 2006. p. 145. Documento Electrónico.

certeza, cómo usará la autoridad sus poderes coercitivos en determinadas circunstancias y planear los asuntos de los individuos con base en ese conocimiento”<sup>138</sup>.

No obstante, como alternativa ante las graves crisis e insostenibles falencias e inconsistencias del modelo liberal, especialmente después de la Primera Guerra Mundial y la expansión de las ideas socialistas, se hizo necesaria la aparición de una nueva visión del Estado. Se generó así un nuevo enfoque del Estado de derecho con el surgimiento del constitucionalismo social con las constituciones de Querétaro en 1917 y Weimar en 1919. Estas situaciones dejaron en claro hasta qué punto el ser humano no es realmente libre e igual debido a limitaciones naturales y sociales, dentro de las cuales sobresalen las económicas. En palabras de la Corte Constitucional:

Es por ello que se acepta que, en muchos casos, la libertad y la igualdad requieren para su realización de medidas, acciones, prestaciones, servicios, que la persona, por sí misma, no puede asegurar. El Estado de derecho evolucionó así, de un estado liberal democrático a uno social, también democrático, animado por el propósito de que los presupuestos materiales de la libertad y la igualdad para todos estén efectivamente asegurados.<sup>139</sup>

Por lo tanto, a diferencia del Estado de Derecho que atiende exclusivamente la igualdad y la libertad en un sentido formal, en el Estado Social de Derecho la *igualdad material* es determinante como principio fundamental que guía las tareas del Estado con el fin “de corregir las desigualdades existentes, promover la inclusión y la participación y garantizar a las personas o grupos en situación de desventaja el goce efectivo de sus derechos fundamentales”<sup>140</sup>. Así, el Estado Social de Derecho busca la justicia social y el disfrute de la dignidad humana a través de la sujeción de las autoridades públicas a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional.<sup>141</sup>

---

<sup>138</sup>Ver Raz, Joseph. “El Estado de derecho y su virtud”. En *Estado de derecho: concepto, fundamentos y democratización en América Latina*, 2002. p. 15.

<sup>139</sup> Ver Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia C-1064/01”, 2001. Documento Electrónico.

<sup>140</sup> Ver Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia C-1064/01”, 2001. Documento Electrónico.

<sup>141</sup> Comparar Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia C-1064/01”, 2001. Documento Electrónico.

Respecto al Estado Comunitario del presidente Uribe, múltiples son las violaciones que se han cometido en contra del Estado Social de Derecho consagrado como principio fundamental en la Constitución Política de Colombia. Observemos algunas de ellas.

En primer lugar, el acto de la primera reelección. Según el magistrado Álvaro Araújo en su salvamento de voto establece que “el Acto Legislativo que aprobó la reelección se encuentra viciado de nulidad absoluta, por cuanto es consecuencia de un *delito*, el delito de cohecho, consagrado en el artículo 405 del Código Penal”<sup>142</sup>. Debido a que la Corte Suprema de Justicia declaró culpable de cohecho a Yidis Medina con la Sentencia número 173 del 26 de junio de 2008, Araújo sustenta:

Que el Acto Legislativo No. 02 del 2004 fue originado en un *acto jurídico* ilícito y delictual, y por tanto también inconstitucional siendo nulo de pleno derecho, es el hecho que la *reelección presidencial* aprobada por tal Acto Legislativo es *nula de pleno derecho* y por tanto la reelección del actual gobierno es *inconstitucional e ilegal*. De lo anterior se concluye que el actual gobierno se encuentra usurpando el poder político y jurídico, y que por tanto, se encuentra justificada y legitimada la desobediencia civil, ya que los ciudadanos no estamos obligados a obedecer a un Gobierno que fue elegido gracias a un *delito*, violando las reglas básicas del juego de la Democracia y del Estado constitucional de Derecho.<sup>143</sup>

De esta forma, el principio básico del Estado de derecho en el cual gobernantes y gobernados se sujetan plenamente a la ley fue claramente vulnerado.

En segundo lugar, el gobierno de Uribe ha demostrado en varias ocasiones cómo su interés por solucionar temas como el terrorismo y la administración de justicia en el país, ha traído consigo una transgresión evidente al Estado Social de Derecho. Es el caso de dos proyectos de reforma constitucional, los cuales afortunadamente no lograron nunca validez jurídica, a saber: el Acto Legislativo Número 2 de 2003 o *Estatuto Antiterrorista*, y el Acto Legislativo Número 10 de 2002 o de *Reforma a la Justicia*. El primero de ellos reformaba los artículos 15, 24, 28 y 250 de la Constitución Política, y habilitaba entre otras cosas, “con el fin de

---

<sup>142</sup> Ver Araújo, Jaime. “Salvamento de voto del Magistrado Jaime Araújo donde dice que, en el caso de la reelección del presidente Uribe, se ha refrendado un crimen, la inconstitucionalidad y la corrupción”, 2005. p. 12. Documento Electrónico.

<sup>143</sup> Ver Araújo. “Salvamento de voto del Magistrado Jaime Araújo donde dice que, en el caso de la reelección del presidente Uribe, se ha refrendado un crimen, la inconstitucionalidad y la corrupción”, pp. 11-12. Documento Electrónico.



prevenir la comisión de actos terroristas”, a las autoridades para “interceptar o registrar la correspondencia y demás formas de comunicación privada” sin orden judicial previa; establecía “la obligación de llevar un informe de residencia de los habitantes del territorio nacional, de conformidad con la ley estatutaria que se expida para el efecto”; autorizaba a las autoridades para “realizar detenciones allanamientos y registros domiciliarios” sin previo control judicial, y establecía la creación de “unidades especiales de Policía Judicial con miembros de las Fuerzas Militares” bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación.<sup>144</sup> Finalmente, la Corte Constitucional lo declaró inconstitucional por vicios de procedimiento en la Sentencia C-816 de 2004.

El segundo proyecto de reforma a la justicia, eliminaba el Consejo Superior de la Judicatura e instauraba un nuevo cuerpo que se encargaría de la administración de la rama judicial con integrantes del ejecutivo y del legislativo. Limitaba las facultades de la Corte Constitucional como garante de la supremacía de la Constitución y de los derechos fundamentales y dificultaba la posibilidad de impugnar la constitucionalidad de una ley dentro de los dos años posteriores a su expedición. Finalmente, “suprimía la *acción de tutela* para revisar decisiones judiciales arbitrarias proferidas en desconocimiento de derechos fundamentales así como para proteger derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos de la niñez, la juventud, la salud y los ancianos”<sup>145</sup>. De nuevo, y de manera afortunada el proyecto no prosperó, ésta vez por su hundimiento en el propio Congreso de la República. Ante estas iniciativas el Comité de Derechos Humanos de la ONU en Colombia, expresó en su momento su notable preocupación por la existencia de estos proyectos en el país.<sup>146</sup>

En tercer lugar, el *Estado de Cosas Inconstitucional* declarado por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y la limitada labor del gobierno en

---

<sup>144</sup> Comparar Comisión Internacional de Juristas –CIJ. “Colombia: socavando el Estado de derecho y consolidando la impunidad”, 2005. pp. 39-40. Documento Electrónico.

<sup>145</sup> Ver CIJ. “Colombia: socavando el Estado de derecho y consolidando la impunidad”, 2005. p. 43. Documento Electrónico.

<sup>146</sup> Ver en Anexo 2 las Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos en 2004, párrafos 10-11.

cuanto a la situación de desplazamiento en el país<sup>147</sup>, constituyen un factor gravísimo en detrimento del Estado Social de Derecho. En la sentencia citada se acumularon 108 expedientes “correspondientes a igual número de acciones de tutela interpuestas por 1150 núcleos familiares, todos pertenecientes a la población desplazada, con un promedio de 4 personas por núcleo”<sup>148</sup>, que evidenció la situación tan lamentable y deplorable de los desplazados colombianos:

Se han violado tanto a los actores en el presente proceso, como a la población desplazada en general, sus derechos a una *vida digna, a la integridad personal, a la igualdad, de petición, al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la educación, al mínimo vital y a la protección especial debida a las personas de la tercera edad, a la mujer cabeza de familia y a los niños*. Esta violación ha venido ocurriendo de *manera masiva, prolongada y reiterada* y no es imputable a una única autoridad, sino que obedece a un problema estructural que afecta a toda la política de atención diseñada por el Estado, y a sus distintos componentes, en razón a la insuficiencia de recursos destinados a financiar dicha política y a la precaria capacidad institucional para implementarla. Tal situación constituye un estado de cosas inconstitucional que será declarado formalmente en esta sentencia.<sup>149</sup>

Posterior a esta sentencia, la Corte ha emitido más de 500 Autos con el fin de evaluar las medidas establecidas por el gobierno en cabeza de Acción Social al respecto, hasta finalmente citar mediante el Auto 225 del 26 de junio de 2009 al director de dicha entidad Luis Alfonso Hoyos Aristizábal. Sin embargo, la Corte Constitucional estableció que las políticas gubernamentales eran aún insuficientes tras indagar los aspectos más esenciales de las mismas<sup>150</sup>. Finalmente, Nilson Pinilla, Presidente de la Corte Constitucional, expresó: “Realmente no se evidencia que esa labor de gran coordinador se esté adelantando de tal manera que haya un avance real y acelerado hacia la superación del Estado de Cosas Inconstitucional que todos nos

---

<sup>147</sup> No existe aún una cifra única del total de desplazados en el país: 3.1 millones de desplazados según la gubernamental Acción Social y los 4.6 millones de desplazados según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Codhes y Pastoral Social de la Iglesia Católica.

<sup>148</sup> Ver Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia T-025/04”, 2004. Documento Electrónico.

<sup>149</sup> Ver Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia T-025/04”, 2004. Documento Electrónico.

<sup>150</sup> La Corte hizo cinco preguntas respecto a los desplazados: ¿Cuántos son? ¿Dónde están? ¿Cómo viven? ¿Qué pasó con las tierras y bienes? ¿Qué hace el Gobierno para atender y proteger esta población? ¿Qué pasa con las mujeres, indígenas, afros, niños y personas discapacitadas? ¿Cuánto invierte el Gobierno para desplazados?

debemos proponer y que es una obligación que la Corte Constitucional va a cumplir [...]”<sup>151</sup>.

En cuarto lugar, los ataques al poder judicial y a los defensores de los derechos humanos por parte del presidente, se han acentuado durante su segundo mandato presidencial. El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, un programa conjunto de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), expresó su inconformidad respecto a las declaraciones del 17 de octubre de 2007 del Presidente Uribe ante los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos durante el Período Extraordinario de Sesiones que éstos desarrollaron en Bogotá. Allí, el mandatario expresó que “cada vez que las guerrillas y sus áulicos sienten que se les puede derrotar, el recurso al cual apelan es la denuncia de violación de derechos humanos”<sup>152</sup>.

Posteriormente, en enero de 2008 el Presidente Uribe decidió formular una denuncia penal contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor César Julio Valencia Copete, por los presuntos delitos de injuria y calumnia. Esta situación causó la indignación tanto de la Corte Suprema de Justicia como de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)<sup>153</sup>.

Meses después, el 6 de mayo de 2008, el primer mandatario esta vez en un consejo comunitario en la ciudad de Montería, arremetió contra Iván Cepeda vocero del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes del Estado e hijo del senador asesinado Manuel Cepeda Vargas miembro de la UP (Unión Patriótica) y uno de los principales activistas y defensores de los derechos humanos en el país:

Yo les pido a aquellos que tanto los secundan en la comunidad internacional, a que antes de compadecerse por las lágrimas de cocodrilo de esos farsantes de los derechos humanos, vengan a ver qué es lo que está pasando en Colombia: un país que está resueltamente progresando en pluralismo, en transparencia, en seguridad, en confianza inversionista [...]

---

<sup>151</sup> Ver Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – CODHES. “Duro cuestionamiento de la Corte Constitucional a Acción Social por políticas de desplazamiento”, 2009. Documento Electrónico.

<sup>152</sup> Ver FIDH. “El Presidente Álvaro Uribe Vélez ataca al poder judicial y a los defensores de derechos humanos”, 2007. Documento Electrónico.

<sup>153</sup> Ver en los Anexos 3 y 4, las cartas de rechazo de la FIDH y la Corte Suprema de Justicia Colombiana, a la denuncia penal del presidente Álvaro Uribe al Magistrado César Julio Valencia.

Hay personas en Colombia, como el doctor Iván Cepeda. Ellos se arropan en la protección de las víctimas. Y la protección de las víctimas les sirve para tener ONG's que piden plata en la comunidad internacional [...] Estos señores, como Iván Cepeda, tienen derecho a maltratar la honra, a poner en peligro a cualquier colombiano. Y si a ellos se les llama la atención, si de ellos se discrepa, si ellos son controvertidos, de inmediato salen cobardemente a decir que el Gobierno los está poniendo en peligro, que se tienen que ir para el extranjero, que van a ir a hablar con unos senadores para que no aprueben el TLC, para que le manden una carta de regaño al Presidente Uribe desde la comunidad internacional [...]<sup>154</sup>

Estas palabras generaron de nuevo gran malestar tanto dentro como fuera del país.<sup>155</sup> No obstante, los ataques del Presidente no cesaron. En el mes de marzo pasado, Uribe de nuevo se pronunció en contra de los periodistas Hollman Morris y Jorge Enrique Botero pese a las advertencias de organismos internacionales, arguyendo que dichas personas al parecer “se escudaban en su condición de periodistas para ser permisivos cómplices del terrorismo”<sup>156</sup>. En un comunicado de prensa, los relatores para la libertad de expresión de la ONU y la OEA manifestaron su sincera preocupación por dichos señalamientos, y recordaron al Estado colombiano “la obligación de proteger los derechos humanos de todas las personas y, en particular, de quienes se encuentran en situación de riesgo extraordinario, como los periodistas o defensores de derechos humanos que han sido objeto de amenazas o que cuentan con medidas de protección”<sup>157</sup>.

En quinto lugar, la transformación peligrosa del discurso del Presidente Uribe respecto a su noción de *Estado de opinión*, el cual, según él, “es la fase superior y característica por excelencia del Estado de Derecho”<sup>158</sup>, constituye una amenaza latente y directa, al Estado Social de Derecho legalmente instituido. Ya desde 2003, Uribe promovía la tesis de que era necesario un Estado de opinión “en el cual la

---

<sup>154</sup> Ver SNE. “Universidad de Córdoba no es de paramilitares ni de guerrilla”, 2008. Documento Electrónico.

<sup>155</sup> Ver en Anexo 5 la carta pública de varias organizaciones al presidente Uribe en rechazo por las acusaciones a Iván Cepeda.

<sup>156</sup> Ver El Tiempo. “Acusaciones de Uribe contra periodistas generan cascadas de reacciones”, 2009. Documento Electrónico.

<sup>157</sup> Ver en Anexo 6 el Comunicado de prensa conjunto N° R05/09 de 2009.

<sup>158</sup> Ver SNE. “Palabras del Presidente Álvaro Uribe Vélez, durante la ceremonia de instalación del Congreso de la República”, 2009. Documento Electrónico.

instancia judicial pueda ceder a la instancia de la gente [...]”<sup>159</sup>, en donde a fin de cuentas ha de ser el pueblo y no la ley quien controle y decida libremente sobre el futuro del país. Más recientemente, ha proclamado que debido a dicho Estado de opinión en el cual supuestamente él sale favorecido, no es necesaria la sujeción a la ley: “Yo creo que el Estado Democrático es mucho más que el sometimiento del gobernante a la ley, que fue el principio fundamental que lo caracterizó. El Estado de Derecho tiene que evolucionar, el Estado Democrático, hacia ese gran Estado de Opinión”<sup>160</sup>. Esta idea es defendida por los altos niveles de popularidad del presidente y por el éxito de su política bandera de seguridad democrática. Empero, y analizando con más detenimiento dicha política, se puede extraer que ella misma también ha coadyuvado al desmantelamiento progresivo del Estado Social de Derecho en el país.

Y es que las cifras y los hechos hablan por sí solos. No en vano, la Comisión Internacional de Juristas en su informe de 2005 declaró:

En los tres últimos años, la política de seguridad democrática, las diversas medidas adoptadas para su implementación así como las propuestas de reformas, en particular las relativas al sistema judicial (Corte Constitucional, Consejo Superior de Judicatura y acción de tutela), resultaron en el desmantelamiento del Estado de Derecho, la vulneración de derechos y libertades fundamentales y un involucramiento de la población civil en el conflicto armado, en total desprecio de principios básicos del derecho internacional humanitario y de obligaciones internacionales del Estado colombiano. Asimismo, la política de seguridad democrática, lejos de haber brindado más seguridad a la mayoría de los colombianos, ha agravado la crónica crisis humanitaria y de derechos humanos en el país.<sup>161</sup>

Ello se evidencia en sucesos tales como las ejecuciones extrajudiciales conocidos como *falsos positivos* de los cuales la Comisión Colombiana de Juristas ha registrado cerca de 1.205 entre julio de 2002 y junio de 2008,<sup>162</sup> las 22.413 quejas recibidas y tramitadas por la Defensoría del Pueblo durante el año 2007, de las cuales 11.400 fueron por violaciones al Derecho Internacional Humanitario y 11.013 por

---

<sup>159</sup> Ver Uribe Vélez. “Discurso del Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez, durante la instalación de las sesiones ordinarias del Congreso. 20 de julio de 2003”. p. 373.

<sup>160</sup> Ver SNE. “Palabras del Presidente Álvaro Uribe Vélez durante el Primer Congreso Internacional por una Gestión Pública Competitiva e Innovadora”, 2009. Documento Electrónico.

<sup>161</sup> Ver CIJ. “Colombia: socavando el Estado de derecho y consolidando la impunidad”, 2005. p. 77. Documento Electrónico.

<sup>162</sup> Comparar Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos – OBS. “La perseverancia del testimonio. Informe anual 2009”, 2009. p. 189. Documento Electrónico.

violaciones a los Derechos Humanos,<sup>163</sup> las detenciones ilegales y arbitrarias en departamentos como Arauca y Norte de Santander sin bases jurídicas sólidas, los casos de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes atribuidos a miembros de la fuerza pública en departamentos como Antioquia, Cauca y Chocó y la situación cada vez más extrema de vulnerabilidad de pueblos y comunidades y grupos afro colombianos.<sup>164</sup>

Mientras esto sucede, Colombia sigue incrementando su partida presupuestal al gasto militar y la defensa, con la fe ciega de que éstas serán la solución definitiva de los problemas sociales que la aquejan<sup>165</sup>. Como se ha podido constatar, una política de seguridad democrática no puede basarse en esencia en la capacidad de coacción, intimidación o penalización del Estado, sino que ha de proveer la creación de una serie de condiciones materiales de vida respecto a temas como el empleo, ingresos, salud, seguridad alimentaria, entre otros elementos característicos de un Estado Social de Derecho.<sup>166</sup>

---

<sup>163</sup> Comparar Defensoría del Pueblo. “Décimo quinto informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República”, 2008. p. 40. Documento Electrónico.

<sup>164</sup> Comparar Organización de las Naciones Unidas. “Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos e informes de la oficina del Alto Comisionado y del Secretario General”, 2009. pp. 21-26. Documento Electrónico.

<sup>165</sup> La Contraloría General reveló en 2008, que el gasto militar en el país entre 2001 y 2007 representó aproximadamente el 4.7% del PIB, siendo sólo superada por Estados Unidos y Chile en el continente americano.

<sup>166</sup> Comparar Santana Rodríguez “La propuesta de un Estado Comunitario: una falacia en la teoría del Estado”. p. 28.

#### 4. CONCLUSIONES

A lo largo del texto, se ha demostrado la inexistencia de una relación teórica entre el comunitarismo de Amitai Etzioni y el Estado Comunitario del Presidente Álvaro Uribe Vélez. De igual forma, se ha intentado descifrar la esencia del modelo de Estado uribista, teniendo como base las definiciones y políticas que el mismo gobierno ha desarrollado. Finalmente, este análisis ha permitido establecer que en el momento actual no es arriesgado aseverar la inexistencia del Estado Social de Derecho en Colombia.

A pesar de una aparente similitud nominal y retórica entre los conceptos estudiados, no existe ninguna vinculación teórica entre comunitarismo y Estado Comunitario, dado que los postulados más básicos de Etzioni referidos a la construcción de una comunidad de comunidades, el modelo de Estado, la participación comunitaria y la categorización de derecha o izquierda, son totalmente desvirtuados por el Estado Comunitario del presidente Álvaro Uribe.

En primer lugar, respecto a la construcción de una comunidad de comunidades, el orden social propuesto por el presidente Uribe “se centra más en el poder y le preocupa menos la autonomía como virtud primaria, tiene un programa normativo mucho más penetrante y unitario y es más proclive a confiar en el Estado que en la voz moral a la hora de materializar los valores”<sup>167</sup>. De esta forma siguiendo a Etzioni, se identifica más con un Estado conservador que con uno comunitario.

En segundo lugar, la construcción de una comunidad de comunidades consolidada por la existencia de un marco de valores compartidos y elaborada a partir de diálogos morales, es prácticamente inexistente en el Estado Comunitario. En éste, dicha comunidad se ha intentado construir a partir de los valores de orden, seguridad y autoridad, los cuales fueron instaurados por el mismo presidente Uribe sin ningún tipo de concertación. Además, la justificación que se les ha dado no radica precisamente en el interés de la sociedad, sino en la autoridad e interpretación personalizada que ha hecho el presidente de su propia voluntad.

---

<sup>167</sup> Ver Etzioni. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. p. 38.

En tercer lugar, la participación en el Estado Comunitario que se limita básicamente a la cooperación ciudadana, los consejos comunitarios, los presupuestos participativos y las veedurías ciudadanas, no puede clasificarse como una participación verdaderamente comunitaria, ya que en ninguno de los mecanismos nombrados se desarrollan *diálogos morales* ni *conversaciones sobre valores*. En el caso de los consejos comunitarios que parecían identificarse de alguna manera con la propuesta de Etzioni, se demostró que revisten más la figura apologética de autojustificaciones que de diálogos morales. Esto es así, dado que los únicos valores aceptados y que motivan la realización de estas reuniones se refieren a los objetivos del gobierno y se inspiran en las nociones de autoridad y seguridad democrática, entre otros.

Por último, la categorización de derecha e izquierda es tergiversada por Uribe a tal punto no sólo de abstenerse de participar en cualquier debate ideológico, sino también de evadir discusiones sobre sus políticas de gobierno. Además, ha desarrollado una especie de *guerra cultural* en contra de sus opositores y críticos, obstaculizando tanto el desarrollo de diálogos morales, como la construcción de un orden social realmente estable.

En esta medida, se demostró que el Estado Comunitario se configura más bien como un Estado *gerente* de los bienes públicos de corte *neoliberal*. A la vez, se especificó por qué la forma de gobierno de Uribe se asemeja a un *régimen autoritario* siguiendo los presupuestos de Juan Linz.

Finalmente, se justificó la inexistencia actual de un Estado Social de Derecho en Colombia debido a factores como el delito de cohecho de Yidis Medina, que según el ex magistrado Araujo es un hecho ilegal que por lo tanto genera ilegalidad del mismo acto de la reelección, y por consecuencia al nuevo gobierno de Uribe; los intentos de reformas constitucionales (Estatuto Antiterrorista y Reforma a la Justicia) en los que Uribe pretendía vulnerar los derechos consagrados en la Constitución del 91; el Estado de Cosas Inconstitucional declarado por la Corte Constitucional debido a la gravísima situación de desplazamiento en el país y a la ausencia de una política clara y decidida del gobierno para enfrentarla; los constantes



y cada vez más agresivos ataques al poder judicial y a los defensores de los derechos humanos por parte del presidente calificándolos de "terroristas" y "voceros del terror"; la misma política de *seguridad democrática* con sus violaciones reiteradas a los derechos humanos y al derecho internacional como en el caso de los "falsos positivos", entre otras situaciones que han resquebrajado el Estado Social de Derecho.

Es preocupante el devenir del Estado colombiano. Actualmente, el país se encuentra en un debate además de injustificable, peligroso, referido a la idea de "Estado de Opinión", el cual, en palabras del propio presidente es un "estado superior" al mismo Estado Social de Derecho, en donde prácticamente la "opinión pública y el pueblo" pueden ir más allá de las normas y leyes del país. Este ataque directo y voraz a la constitucionalidad y a la teoría política de siglos, atenta contra los principios y logros alcanzados a través de la historia a favor de un Estado respetuoso y cumplidor de las normas y el derecho. De esta forma, y de acuerdo con el filósofo Guillermo Hoyos "la política y la democracia que se inventaron para solucionar procedimentalmente y en derecho los conflictos que desembocan en violencia, son suplantadas por la mera opinión"<sup>168</sup>, negando la centralidad de la Constitución y volviendo de un Estado de Derecho a un Estado de Naturaleza "prehobbesiano, el de la guerra de todos contra todos y el Leviatán mesiánico"<sup>169</sup>.

Una vez más, el presidente Uribe ha insertado en la política colombiana un concepto sin ningún fundamento teórico ni histórico. Al igual que el Estado Comunitario que varios defendieron y asumieron como comunitario<sup>170</sup>, el Estado de Opinión es expuesto ahora como el nuevo paradigma racional y referente ideológico del presidente Uribe. Esta monografía demostró que el Estado Comunitario no tiene ningún sustento en la teoría política. Esperemos que pronto se haga un ejercicio similar con el nuevo Estado de Opinión.

---

<sup>168</sup> Ver Anexo 7 en la página 5.

<sup>169</sup> Ver Anexo 7 en la página 2.

<sup>170</sup> Alfredo Sarmiento Narváez, ex presidente de DANSOCIAL, en su momento fue uno de los defensores del Estado Comunitario como expresión práctica de la teoría comunitarista, en especial de Amitai Etzioni. Actualmente y después de observar la forma de gobierno del presidente Uribe, decidió retirarle su apoyo.

## BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, Silvina. *La racionalidad de la moral: un análisis crítico de los presupuestos morales del comunitarismo*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.

Atehortúa, Adolfo. *Las banderas del presidente Uribe*. Bogotá: La Carreta Editores, 2007.

Enciso Vanegas, Camilo Alberto. *La igualdad compleja de Michael Walzer y los fallos económicos de la Corte Constitucional*. Bogotá D.C.: Universidad del Rosario, 2007.

Etzioni, Amitai. *El guardián de mi hermano. Autobiografía y mensaje*. Madrid: Ediciones Palabra, 2006.

Etzioni, Amitai. *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*. Barcelona: Paidós, 1999.

Etzioni, Amitai. *La Tercera Vía hacia una buena sociedad. Propuestas desde el comunitarismo*. Madrid: Editorial Trotta, 2001.

Gaviria, José Obdulio. *A Uribe lo que es de Uribe*. Bogotá: Editorial Planeta, 2006.

Herrera Gómez, Manuel. *Liberalismo versus Comunitarismo, seis voces para un debate y una propuesta*. Navarra: Thomson-Aranzadi, 2007.

Van Dijk, Teun. *Análisis del discurso social y político*. Quito: Abya-Yala, 1999.

Uribe Vélez, Álvaro. *Del escritorio del presidente: Selección de escritos, agosto 2002-diciembre 2003*. Bogotá: Presidencia de la República, 2005.

## **Capítulos de libros.**

Velásquez, Fabio. “La participación y el Estado Comunitario”. En: Congreso Nacional de Planeación Participativa. *Balance de la sociedad civil al Estado Comunitario. Memorias del 8º Congreso Nacional de Planeación Participativa*. Bogotá: Consejo Nacional de Planeación, 2004. 101-113.

Raz, Joseph (et al). “El Estado de derecho y su virtud”. En Raz, Joseph (et al). *Estado de derecho: concepto, fundamentos y democratización en América Latina*. México: Siglo Veintiuno Editores, 2002. 15-36.

## **Artículos en publicaciones periódicas académicas.**

Hoyos Vásquez, Guillermo. “¿Sólo imagen?”. *Revista Javeriana*. No. 697, Tomo 139 (Agosto 2003): 6-7.

Santana Rodríguez, Pedro. “La propuesta de un Estado Comunitario: una falacia en la teoría del Estado”. *Revista Foro Social*. No 48, (Septiembre 2003): 17-28.

## **Artículos en publicaciones periódicas no académicas.**

“Acusaciones de Uribe contra periodistas generan cascadas de reacciones”. *El Tiempo*. Noticia. Consulta realizada en Agosto de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.eltiempo.com/colombia/politica/acusaciones-de-uribe-contra-periodistas-generan-cascada-de-reacciones\\_4808710-1](http://www.eltiempo.com/colombia/politica/acusaciones-de-uribe-contra-periodistas-generan-cascada-de-reacciones_4808710-1).

## **Otros documentos.**

Araújo Rentería, Jaime. “Salvamento de voto del Magistrado Jaime Araújo donde dice que, en el caso de la reelección del presidente Uribe, se ha refrendado un crimen, la inconstitucionalidad y la corrupción”. Consulta realizada en Junio de 2009.

Disponible en la página Web:  
[http://www.dhcolombia.info/IMG/pdf\\_salvamento\\_de\\_voto\\_reeleccion.pdf](http://www.dhcolombia.info/IMG/pdf_salvamento_de_voto_reeleccion.pdf).

Arias, Andrés Felipe. “Los Consejos Comunitarios”. Consulta realizada en Abril de 2009.

Disponible en la página Web:  
<http://www.presidencia.gov.co/columnas/columnas109.htm>.

Blair, Tony. “La Tercera Vía, una democracia social moderna”. Consulta realizada en Julio de 2009. Disponible en la página Web:

[http://www.icpcolombia.org/archivos/ciencia\\_politica/No%2050/la\\_tercera\\_via\\_democraci\\_social\\_moderna.pdf](http://www.icpcolombia.org/archivos/ciencia_politica/No%2050/la_tercera_via_democraci_social_moderna.pdf).

Centro de Medios Independientes de Colombia – INDYMEDIA. “El presidente de la República Álvaro Uribe Vélez ataca a las ONG de Derechos Humanos en Colombia”. Consulta realizada en Mayo 2009. Disponible en la página Web:  
<http://colombia.indymedia.org/print.php?id=5644>.

Comisión Internacional de Juristas –CIJ. *Colombia: socavando el Estado de derecho y consolidando la impunidad*. Consulta realizada en Julio 2009. Disponible en la página Web: <http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/48a928210.pdf>.

Congreso de la República de Colombia. “Decreto 1837 de 2002”. Consulta realizada en Enero 2009. Disponible en la página Web:  
[http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2002/Decreto\\_1837.pdf](http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2002/Decreto_1837.pdf).

Congreso de la República de Colombia. “Decreto 2002 de 2002”. Consulta realizada en Enero 2009. Disponible en la página Web:  
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1629.pdf>.

Congreso de la República de Colombia. “Ley 812 de 2002”. Consulta realizada en Enero 2009. Disponible en la página Web: <http://www.presidencia.gov.co/ley812.PDF>.

Consejo Nacional de Planeación - CNP. “Concepto del Consejo Nacional de Planeación a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario”. Consulta realizada en Abril de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP\\_PND/Concepto\\_CNP\\_bases\\_plan.pdf](http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP_PND/Concepto_CNP_bases_plan.pdf).

Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. “Documento Conpes 3248: Renovación de la Administración Pública”. Consulta realizada en Mayo 2009. Disponible en la página Web: [http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/Subdireccion\\_Conpes/3248.pdf](http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/Subdireccion_Conpes/3248.pdf).

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – CODHES. “Duro cuestionamiento de la Corte Constitucional a Acción Social por políticas de desplazamiento”. Consulta realizada en Julio 2009. Disponible en la página Web: [http://www.codhes.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=573](http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=573)

Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia C-1064 de 2001”. Consulta realizada en Mayo 2009. Disponible en la página Web: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4417>.

Corte Constitucional de Colombia. “Sentencia T-025/04”. Consulta realizada en Junio de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2501.pdf>.

Defensoría del Pueblo. *Décimo quinto informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República*. Consulta realizada en Agosto de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/02/15\\_informe\\_al\\_congreso.pdf](http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/02/15_informe_al_congreso.pdf).

Departamento Nacional de Planeación - DNP. *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006*. Consulta realizada en Junio de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.presidencia.gov.co/planacio/Bases%20listo.pdf>.

Dermizaky Peredo, Pablo. *Estado de derecho y buen gobierno*. Consulta realizada en Mayo de 2009. Disponible en la página Web: <http://ez.urosario.edu.co:2052/lib/urosariosp/docDetail.action?docID=10109680&p00=Estado+Social+de+Derecho>.

Equipo Nizkor. “Discurso del Presidente Uribe durante graduación de subtenientes de la policía Nacional”. Consulta realizada en Mayo de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/uribe18.html>.

Federación Colombiana de Educadores – FECODE. “¿Qué es el presupuesto participativo?”. Consulta realizada en Marzo de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.fecode.edu.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=211&Itemid=97](http://www.fecode.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=211&Itemid=97).

Federación Internacional de Derechos Humanos – FIDH. “Carta abierta al Sr. Álvaro Uribe Vélez”. Consulta realizada en Abril de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.fidh.org/Carta-Abierta-al-Sr-Alvaro-Uribe,2235>.

Federación Internacional de Derechos Humanos – FIDH. “Declaración de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, 24 de enero de 2008”. Consulta realizada en Julio de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.fidh.org/IMG/pdf/decl\\_Cr\\_Supr\\_Col\\_denuncia\\_Uribe\\_contra\\_presidente\\_Corte.pdf](http://www.fidh.org/IMG/pdf/decl_Cr_Supr_Col_denuncia_Uribe_contra_presidente_Corte.pdf).

Federación Internacional de Derechos Humanos – FIDH. “Denuncia del Presidente Uribe contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia: Un ataque más contra la independencia de la justicia”. Consulta realizada en Mayo de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.fidh.org/Denuncia-del-Presidente-Uribe>

Federación Internacional de Derechos Humanos – FIDH. “El Presidente Álvaro Uribe Vélez ataca al poder judicial y a los defensores de derechos humanos”. Consulta realizada en Mayo de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.fidh.org/El-Presidente-Alvaro-Uribe-Velez>.

Gaviria, José Obdulio. “Estado Comunitario”. Consulta realizada en Julio de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.comunitarismo.info/Comunitarismo%20y%20Partidos%20Politicos/Ponencia%20central%20José%20Obdulio%20Gaviria.pdf>

Giménez, Gilberto. *Poder, Estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semióticas del discurso político-jurídico*. Consulta realizada en Junio de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/860/7.pdf>.

Hoyos Vásquez, Guillermo. “Estado de opinión versus Estado de derecho”. Consulta realizada en Agosto de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.razonpublica.org.co/?p=3299>.

Linz, Juan. “Del autoritarismo a la democracia”. Consulta realizada en Junio de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.cepchile.cl/dms/archivo\\_1333\\_1052/rev23\\_jlinz.pdf](http://www.cepchile.cl/dms/archivo_1333_1052/rev23_jlinz.pdf).

Mejía Quintana, Óscar. “Cultura política mafiosa y Estado Comunitario en Colombia”. Consulta realizada en Julio de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.espaciocritico.com/articulos/rev08/n8\\_a10.htm](http://www.espaciocritico.com/articulos/rev08/n8_a10.htm).

Moreno, Álvaro y García, Fernando. “El Estado Comunitario. Una aproximación a las bases filosóficas”. Consulta realizada en Junio de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.fce.unal.edu.co/download/cuadernos/39/08MORENOYGARCIA.pdf>.

Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos. *La perseverancia del testimonio. Informe anual 2009*. Consulta realizada en Junio de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.omct.org/pdf/Observatory/2009/obs\\_annual\\_report\\_2009\\_spa.pdf](http://www.omct.org/pdf/Observatory/2009/obs_annual_report_2009_spa.pdf).

Organización de las Naciones Unidas-ONU. “Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos e informes de la oficina del Alto Comisionado y del Secretario General”. Consulta realizada en Agosto de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe2008\\_esp.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe2008_esp.pdf).

Organización de las Naciones Unidas-ONU. “Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto”. Consulta realizada en Agosto de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/CCPR.CO.80.COL.Sp?Opendocument](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/CCPR.CO.80.COL.Sp?Opendocument).

Organización de los Estados Americanos-OEA. “Relatores para la libertad de expresión de la ONU y de la OEA manifiestan preocupación por señalamientos de altas autoridades del gobierno colombiano contra periodista”. Consulta realizada en Agosto de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.cidh.org/RELATORIA/showarticle.asp?artID=738&lID=2>.

Pérez Adán, José. “Las razones de ser del comunitarismo”. Consulta realizada en Julio de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.comunitarismo.info/Varios/Ponencia%20oral%20JP%20Adán.pdf>.

Pérez de la Fuente, Óscar. *La polémica liberal comunitarista: paisajes después de la batalla*. Consulta realizada en Junio de 2009. Disponible en base electrónica de datos e-libro.



Secretaría de Prensa de la República de Colombia – SNE. “Discurso del presidente Uribe durante la clausura del II Consultorio Empresarial de Cartagena el 17 de mayo de 2005”. Consulta realizada en Julio de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/discursos/discursos2005/mayo/consultorio.htm](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/discursos/discursos2005/mayo/consultorio.htm).

Secretaría de Prensa de la República de Colombia - SNE. “Entrevista del presidente en RCN radio”. Consulta realizada en Febrero de 2009. Disponible en la página Web: [http://web.presidencia.gov.co/entrevistas/entrevistas2006/rcn\\_29112006.htm](http://web.presidencia.gov.co/entrevistas/entrevistas2006/rcn_29112006.htm).

Secretaría de Prensa de la República de Colombia - SNE. “Manifiesto Democrático”. Consulta realizada en Marzo de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/documentos/agosto/07/documen.htm](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/documentos/agosto/07/documen.htm).

Secretaría de Prensa de la República de Colombia - SNE. “Palabras del Presidente Uribe al instalar el consejo comunal de Huila y Tolima”. Consulta realizada en Julio de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/discursos/frgudis.htm](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/discursos/frgudis.htm).

Secretaría de Prensa de la República de Colombia - SNE. “Palabras del Presidente Álvaro Uribe Vélez, durante la ceremonia de instalación del Congreso de la República”. Consulta realizada en Julio de 2009. Disponible en la página Web: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2009/julio/20/15202009.html>.

Secretaría de Prensa de la República de Colombia - SNE. “Palabras del Presidente Álvaro Uribe Vélez durante el Primer Congreso Internacional por una Gestión Pública Competitiva e Innovadora”. Consulta realizada en Julio de 2009. Disponible en la página Web: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2009/junio/19/20192009.html>.

Secretaría de Prensa de la República de Colombia – SNE. “Universidad de Córdoba no es de paramilitares ni de guerrilla”. Consulta realizada en Marzo de 2009. Disponible en la página Web: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2008/mayo/06/05062008.html>.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos-SINALTRAINAL. “Carta abierta al presidente Uribe, en relación con agresiones oficiales a Iván Cepeda”. Consulta realizada en Marzo de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.sinaltrainal.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=293&Itemid=63](http://www.sinaltrainal.org/index.php?option=com_content&task=view&id=293&Itemid=63).

Uribe Vélez, Álvaro. “Discurso de posesión como Presidente de la República de Colombia”. Consulta realizada en Noviembre de 2008. Disponible en la página Web: <http://www.ciponline.org/colombia/08072002.htm>.

Uribe Vélez, Álvaro. “Programa de Gobierno: Mano firme, corazón grande”. Consulta realizada en Marzo de 2009. Disponible en la página Web: [http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP\\_PND/Plan\\_Gobierno.pdf](http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/GCRP_PND/Plan_Gobierno.pdf).

## **Anexo 1. Manifiesto Democrático. Álvaro Uribe Vélez.**

### **Manifiesto Democrático - 100 Puntos Álvaro Uribe Vélez**

---

#### **Contenido**

1. LA COLOMBIA QUE QUIERO
2. HACIA UN ESTADO COMUNITARIO
3. REFORMA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA. LUCHA CONTRA POLITIQUERÍA.
4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.
5. SEGURIDAD DEMOCRÁTICA.
6. EN BUSCA DE LA PAZ.
7. CONFIANZA, ERRADICACIÓN DE LA MISERIA Y JUSTICIA SOCIAL.
8. LA REVOLUCION EDUCATIVA.
9. SALUD PARA LOS POBRES.
10. COOPERATIVISMO, HERRAMIENTA FUNDAMENTAL.
11. EL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.
12. SERVICIOS PÚBLICOS.
13. VOCACIÓN EMPRESARIAL.
- 14 .EMPLEO Y VIVIENDA.
15. TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA.
16. IMPUESTOS Y REFORMA PENSIONAL.
17. RELACIONES INTERNACIONALES.
18. UN GOBIERNO SERIO, EFICAZ Y HONRADO. NO MILAGROSO.

#### **LA COLOMBIA QUE QUIERO**

1. Sueño con una Colombia con predominio de una clase media democrática, tolerante, solidaria y respetuosa con el medio ambiente.
  
2. Sueño con una Colombia en la que todos podamos vivir en paz, resolver nuestras diferencias pacífica y creativamente, gozar en familia de nuestras carreteras, paisajes y ríos.

Sentir con ilusión que nuestra Patria nos pertenece y que debemos cumplir seriamente nuestras obligaciones con ella. Una Colombia con autoridad legítima y cero poder para los violentos.

3. Sueño con un País democrático en lo político y en lo económico. Con oportunidades para todos. Con un País de propietarios, con una revolución de impulso a la micro, pequeña y mediana empresa.

4. Sueño con un Estado al servicio del pueblo y no para provecho de la corrupción y la politiquería. Hoy el Estado es permisivo con la corrupción, gigante en politiquería y avaro con lo social.

## **HACIA UN ESTADO COMUNITARIO**

---

5. Nuestro Estado Comunitario dedicará sus recursos a erradicar la miseria, a construir equidad social y dar seguridad. Habrá más participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, en su ejecución y vigilancia. La participación ciudadana garantiza que los recursos lleguen a la gente y no se enreden en la politiquería.

6. El Estado burocrático y politiquero ha engañado al pueblo con un discurso social que no ha cumplido porque los recursos se han ido en clientelismo y corrupción. El modelo Neoliberal abandona lo social a la suerte del mercado, con lo cual aumentan la miseria y la injusticia social.

7 La Presidencia será austera para dar ejemplo. Gastará menos en burocracia para invertir más, por ejemplo, en pequeña empresa.

8. Menos Congreso, menos consulados y embajadas. Menos contralorías, menos vehículos oficiales. A cambio más educación, más salud, más empleo productivo.

9. El 7 de Agosto, a las 5 p.m., si con la ayuda de Dios y el apoyo del pueblo colombiano

llego a la Presidencia de Colombia, presentaré el "Referendo contra la Corrupción y la Politiquería", que incluirá la reducción del Congreso, la eliminación de los auxilios parlamentarios y de sus privilegios en pensiones y salarios.

10. El municipio es al ciudadano lo que la familia es al ser humano. El municipio es el primer encuentro del ciudadano con el Estado. Defenderemos los municipios, pero se tendrán que ayudar con austeridad y buena administración. Municipios vecinos, que en lugar de tener cada uno su respectiva unidad de asistencia agrícola se puedan agrupar y disponer de una sola a través de un convenio con empresas solidarias de profesionales y tecnólogos. Debe haber personerías comunes para grupos de pequeños municipios o ser sustituidas por la Procuraduría Nacional. Explorar todas las posibilidades de asociación.

11. Los departamentos no cofinancian hoy a los municipios ni lideran sus proyectos. Alcaldes y concejales pasan viajando a las oficinas del gobierno central. Necesitamos recuperar la fortaleza del nivel intermedio de gobierno. La Constitución debe autorizar regiones autónomas que surjan de la fusión de departamentos con mecanismos que mantengan su identidad cultural. Que las regiones no sean simples entes territoriales con nuevos costos. Tres departamentos que se unan, de manera voluntaria y por iniciativa propia, podrán tener una sola gobernación, una sola asamblea. Ahorrarán, dispondrán de más recursos para lo social. La Nación debe desmontar las duplicidades y delegar más funciones y competencias en las regiones. Por ejemplo, Caminos Vecinales no debe existir en el nivel central.

12. Estudiaremos diferentes modalidades de alianzas entre departamentos, que ahorren costos para dedicar más recursos a la inversión social. Por ejemplo, que fusionen entidades operativas: departamentos vecinos podrían tener una sola Secretaría de Obras Públicas.

13. Las asambleas tienen que ser más austeras, pero no se deben suprimir salvo cuando sean sustituidas por parlamentos regionales. Se justifican por la representación de las subregiones de cada departamento y el control político. Los diputados no deben tener sueldo sino honorarios y seguridad social.

14. Una Contraloría Nacional pequeña y técnica, con auditorías externas, debe remplazar a las contralorías departamentales y municipales. El ahorro se debe destinar a educación, salud y más inversión social.

15. Integramos una comisión que recomiende la opción departamental y regional más conveniente para profundizar la descentralización. La reforma se hará.

16. La Nación ha seguido creciendo su burocracia a pesar de la descentralización. Hay que desmontarla porque de lo contrario se marchita la descentralización.

17. Necesitamos crear la cultura de buena administración de lo público. Las empresas estatales son las empresas privadas más importantes porque pertenecen a toda la comunidad. Es un delito de lesa comunidad hacer fiesta con lo estatal. Para salvar al Seguro Social, al Sena, al Bienestar Familiar, al Sisben y la educación pública, cero politiquería. Cuando los politiqueros se sienten amenazados salen con el cuento de que las van a privatizar.

## **REFORMA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA. LUCHA CONTRA POLITIQUERÍA.**

---

18. No podemos seguir con un Congreso que cuesta \$600.000 millones al año cuando para vivienda social solo hay \$150.000 millones. El número de congresistas debe reducirse de 266 a 150. Sin privilegios pensionales, ni salarios exorbitantes. Un congresista español devenga \$7 millones, uno colombiano gana el doble. Que haya audiencias públicas para los reclamos regionales, pero no auxilios parlamentarios que corrompen la política. Si los eliminamos, con cada \$10 millones de ahorro, podemos financiar una pequeña empresa y crear 2 puestos de trabajo.

19. Necesitamos un Congreso Visible. Que la gente conozca por nombre propio a los

congresistas. Que sepa a qué hora entran y a qué hora salen, qué proyectos presentan, qué debates impulsan.

20. Soy partidario de una sola Cámara que integre al Congreso con la ciudadanía, titular de la democracia participativa. Que para crear una ley, entre debate y debate, haya más intervención ciudadana. Muchos de mis compañeros comparten toda la reforma, pero quieren las dos cámaras.

21. La circunscripción nacional debe reducirse a lo necesario para la representación de las minorías. Como se aplica en la actualidad, ha dejado regiones sin representación y en muchos casos la única relación entre el congresista y los electores se da cada cuatro años cuando se entrega un dinero y se recogen unos votos.

22. Buscaremos acuerdos para puntos de la reforma política relacionados con los partidos y las elecciones, con el buen cuidado de que por eliminar la dispersión no se afecten los derechos de las minorías. El pluralismo se tornó en dispersión y anarquía por los auxilios, los sueldos, el clientelismo y los privilegios pensionales.

23. Impulsaremos una carrera administrativa especial en la Registraduría, la Procuraduría y la Fiscalía. Que predomine el concurso de méritos para ingresar, pero que el titular disponga de poder discrecional para desvincular funcionarios por razones de desempeño.

## **LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

---

24. El padre de familia que da mal ejemplo, esparce la autoridad sobre sus hijos en un desierto estéril. Para controlar a los violentos, el Estado tiene que dar ejemplo, derrotar la politiquería y la corrupción.

25. De una vez tenemos que derrotar la corrupción. Inicialmente propusimos ocho

medidas y ya tenemos muchas más. Eliminar el beneficio de casa por cárcel para los corruptos. Que los corruptos no puedan regresar al Estado por nombramiento, elección o contrato. Que todo contrato tenga veeduría comunitaria, como ocurrió en mi época de Director de Aerocivil durante la construcción de los aeropuertos de Barranquilla y Medellín. Audiencias públicas para la adjudicación de contratos, como hice en Antioquia con las licitaciones. Publicidad y cruce de precios para las compras oficiales. Reforma a la licitación, para que haya subasta pública entre proponentes que cumplan con los requisitos financieros y técnicos, y publicar el prepliego antes de su aprobación definitiva. Que las regalías se contraten a través de entidades transparentes, sin ánimo de lucro. Cátedra de Transparencia en escuelas, colegios y hogares. La carrera administrativa debe contar con concursos transparentes realizados por entidades imparciales. Eliminación de trámites innecesarios.

## **SEGURIDAD DEMOCRÁTICA.**

---

26. Colombia sin guerrilla y sin paramilitares. La autoridad legítima del Estado protege a los ciudadanos y disuade a los violentos. Es la garantía de la seguridad ciudadana durante el conflicto y después de alcanzar la paz.

27. La seguridad será democrática. Para proteger a todos, al trabajador, al empresario, al campesino, al sindicalista, al periodista, al maestro, frente a cualquier agresor.

28. Enalteceré la profesión de soldado y policía. Que la comunidad los valore y respete. Que ellos se esmeren por merecer respeto y admiración. Que reciban formación técnica y su esfuerzo sea premiado con becas de estudio y altas calificaciones. Con más policías y soldados nuestra fuerza pública sufrirá menos bajas, será más respetada y el pueblo vivirá más tranquilo.

29. Eliminaremos el servicio militar obligatorio cuando hayamos completado 100.000 soldados profesionales. Este se ha prestado para discriminar a trabajadores y campesinos y



no es indicado para enfrentar curtidos grupos violentos. Habrá la alternativa de la docencia obligatoria. Todos los jóvenes recibirán entrenamiento militar como los profesionales de la reserva y serán colaboradores permanentes de la fuerza pública. Cuando digo todos es porque se acabará la discriminación.

30. El Presidente dirigirá el orden público como corresponde en una sociedad democrática en la cual la fuerza pública respeta a los gobernantes de elección popular. En la Gobernación de Antioquia fui el primer policía del Departamento. En la Presidencia seré el primer soldado de la Nación, dedicado día y noche a recuperar la tranquilidad de todos los colombianos. Al final de esa Gobernación el secuestro había descendido en 60%, las carreteras eran transitables y el homicidio había bajado 20%. Los empresarios pudieron volver a trabajar en Urabá, regresó la tranquilidad para los trabajadores y cesaron las masacres.

31. Un país sin droga. Apoyar y mejorar el Plan Colombia. Que incluya interceptación aérea para que no salgan aviones con coca y regresen con armas. Pediré la extensión del Plan para evitar el terrorismo, el secuestro, las masacres, las tomas de municipios. Necesitamos nuevas formas de cooperación internacional contra la violencia: que Naciones Unidas envíe una misión humanitaria a uno de nuestros municipios en donde la ciudadanía sufre de represalias guerrilleras por la resistencia civil a nuevos intentos de toma. Que esa misión humanitaria para proteger a la comunidad tenga el apoyo de soldados colombianos avalados por Naciones Unidas para disuadir a los agresores. Este tipo de soluciones son jurídicas, pero no convencionales. Un conflicto de la magnitud del nuestro necesita de soluciones atípicas. Demandamos la cooperación internacional porque este conflicto se financia con el narcotráfico, negocio criminal internacional, y se apoya en armas fabricadas afuera. La comunidad democrática internacional no puede ser indiferente al sufrimiento del pueblo colombiano. Proyectos de sustitución de cultivos ilícitos que sean sostenibles. Un acuerdo con 50.000 familias campesinas, cocaleras y amapoleras, para que erradiquen la droga, cuiden la recuperación del bosque y reciban una remuneración de \$5 millones familia por año.

32. Oralidad en la justicia penal para agilizarla con transparencia. Acuerdos con consultorios jurídicos para descongestionar despachos.

33. Necesitamos un estatuto antiterrorista que facilite la detención, la captura, el allanamiento. A diferencia de mis años de estudiante, hoy violencia política y terrorismo son idénticos. Cualquier acto de violencia por razones políticas o ideológicas es terrorismo. También es terrorismo la defensa violenta del orden estatal.

34. Agravar penas para delitos como el robo de vehículos o porte ilegal de armas. Más severidad con el menor delincuente de alta peligrosidad.

35. Impulso al arbitramento y a la justicia de conciliación en lo civil, comercial, administrativo y de familia, para acelerar y descongestionar.

36. Ensayar cárceles privadas. El Estado pagará por interno. Las cárceles deben formar en principios y en un oficio técnico. Como Gobernador de Antioquia instalé una fábrica de gaviones en la cárcel de Bellavista. Exención tributaria para los empresarios que produzcan en las cárceles.

37. Eliminar el Consejo Superior de la Judicatura. Es muy costoso: \$ 60.000 millones. Con ese dinero podemos financiar 10.000 viviendas sociales por año. Que la autonomía de la justicia la administren las altas cortes con apoyo del Ministerio.

38. Todos apoyaremos a la fuerza pública, básicamente con información. Empezaremos con un millón de ciudadanos. Sin paramilitarismo. Con frentes locales de seguridad en los barrios y el comercio. Redes de vigilantes en carreteras y campos. Todos coordinados por la fuerza pública que, con esta ayuda, será más eficaz y totalmente transparente. Un millón de buenos ciudadanos, amantes de la tranquilidad y promotores de la convivencia.

39. Concertar con transportadores y taxistas para vincularlos a la seguridad de calles y

carreteras. Cada carretera tendrá un coronel del Ejército o de la Policía responsable de su seguridad. El lunes será el "Día de la Recompensa" que pagará el Gobierno a los ciudadanos que en la semana anterior hubieran ayudado a la fuerza pública a evitar un acto terrorista y capturar al responsable. A liberar un secuestrado y capturar al secuestrador. Se respetará la reserva de identidad y se exigirá visto bueno de las autoridades competentes.

40. Enseñar negociación de conflictos. Que sirva para evitar la violencia intrafamiliar. Que los cónyuges aprendan a discutir entre ellos con respeto, a corregir con cariño a sus hijos para que éstos, más tarde, en la escuela y el trabajo, sepan que todo conflicto se puede negociar pacíficamente.

### **EN BUSCA DE LA PAZ.**

---

41. Soy amigo del diálogo con los violentos, pero no para que crezcan sino para hacer la paz. Pediré mediación internacional para buscar el diálogo con los grupos violentos, siempre que empiece con abandono del terrorismo y cese de hostilidades. Para el desarme y la desmovilización puede haber todo el plazo que se requiera. Urgencia para el cese de hostilidades, paciencia para los acuerdos finales. Toda la generosidad en la reinserción. Garantías efectivas para el ejercicio político de quienes provengan de los grupos armados; que hagan política sin armas y sin que los asesinen. Que no se repita la experiencia de la Unión Patriótica donde confluyeron dos errores: primero, combinar la política con los fusiles, cuando los argumentos son las únicas armas válidas de la lucha democrática; y, segundo, la falta de mayor determinación por parte del Estado para proteger a los militantes políticos. La agenda temática de la democracia no se debe negociar bajo la presión de los fusiles, pero a quienes los portan se debe ofrecer condiciones para que los abandonen y hagan valer sus ideas en los escenarios de la democracia.

### **CONFIANZA, ERRADICACIÓN DE LA MISERIA Y JUSTICIA SOCIAL.**

---

42. Recuperar la confianza inversionista en Colombia con orden público, buen manejo

macroeconómico, claridad y estabilidad en las reglas de juego. Controlaremos el lavado de activos para que el dólar barato no siga arruinando nuestra producción. Con el fondo de garantías, estímulos tributarios, premios al pago puntual, créditos asociativos y préstamos a través de fundaciones. Habrá una tasa de interés más razonable. Si una exención tributaria se elimina antes de tiempo, que el Estado indemnice a los afectados para que haya confianza inversionista.

43. Sin corrupción ni politiquería los recursos tienen que alcanzar para erradicar la miseria y construir justicia social.

44. Apoyar a la mujer cabeza de familia pobre con carné prioritario para el Sisben, cupos escolares para sus hijos, subsidio de vivienda social, ingreso al programa de microempresas.

45. Organizar en cooperativas a 82.000 madres comunitarias para dar almuerzo y refrigerio a un millón 400 mil niños. Hoy lo reciben 900.000. Así ampliaremos la cobertura, mejoraremos la productividad de los hogares comunitarios, podremos aumentar el monto de la beca a las madres y vincularlas al subsidio familiar. Propongo siete herramientas para construir justicia social: revolución educativa, ampliación y mejoramiento de la seguridad social, impulso a la economía solidaria, manejo social del campo, manejo social de los servicios públicos, desarrollo de la pequeña empresa para que haya nuevos actores de la economía que eviten la concentración de la riqueza, y calidad de vida urbana, porque de lo contrario, aún con estudio, los ciudadanos no tendrán motivación para vivir en nuestro medio.

## **LA REVOLUCION EDUCATIVA.**

---

46. El País necesita una Revolución Educativa que avance hacia la cobertura universal, la buena calidad y acceso democrático. Una educación crítica, científica, ética, tolerante con la diversidad y comprometida con el medio ambiente.

47. La Revolución Educativa incluye 5 temas esenciales: Cobertura. Propongo crear 1.500.000 cupos para educación básica. Fortaleceremos la educación pública, la comunitaria con más recursos estatales para los pobres, y sistemas atípicos como el de aprendizaje tutorial que impulsé en Antioquia. Cambiaremos el servicio militar obligatorio por el servicio docente obligatorio. Lo aplicaremos cuando tengamos 100.000 soldados profesionales. El universitario deberá ser profesor de primaria o secundaria durante un año sin reemplazar los maestros. Propongo crear 400.000 nuevos cupos universitarios en el próximo cuatrienio. Apoyo a la universidad pública sin politiquería, con fusiones como la creación de la Universidad Nacional del Caribe. Un crédito internacional para aumentar de \$100.000 mil millones a \$500.000 millones los préstamos anuales del Icetex. Que en la asignación cooperen las universidades y las fundaciones de microcrédito. Universidad a distancia con Internet. Calidad. Capacitación de profesores con énfasis en matemáticas, ciencias básicas, español, inglés e historia. Conectividad. Evaluación remedial y no sancionatoria profesores. Evaluación de alumnos. Homologaremos los textos escolares y diseñaremos un sistema que permita reutilizarlos a través de un mercado secundario para reducir costos. Pertinencia laboral. Vincular la universidad a la actividad productiva exigiéndole información pública y certificada sobre el éxito laboral o empresarial de sus egresados. Integraremos los correspondientes programas de pregrado a las incubadoras de empresas para estimular la creatividad empresarial de los estudiantes. Capacitación técnica. Preparemos 150.000 personas de sectores medios y populares en oficios productivos por año. Si en 10 años, 1.500.000 compatriotas aprenden un oficio productivo, habremos provocado una impresionante revolución social y de productividad. El Sena sin politiquería, eficiente, en concurrencia con ONGs y armonía con la empresa privada. Masificar el programa Jóvenes en Acción. Todos los bachilleres deberán aprender un oficio productivo. Investigación científica. Recuperación gradual del presupuesto de investigación y ciencia. Promoveremos la alianza del Estado, la comunidad académica, científica y empresarial, en acciones concretas como los centros de desarrollo tecnológico. Para financiar la Revolución Educativa comprometeremos mínimo el 50% de las regalías; utilizaremos parte de los recursos provenientes de la lucha contra la corrupción, la politiquería y el derroche en las instituciones públicas. Mejor utilización educativa de los excedentes cooperativos y de los recursos de las cajas de compensación.

48. Que los niños se contagien de ciencia, cultura y deporte. Cuando un niño abraza un instrumento musical, jamás empuñará un fusil contra el prójimo.

49. Propongo un Estado que proteja la vida y dignidad de sus profesores. Que los profesores sean maestros de la comunidad.

50. La cultura y el deporte son puentes para hacer tránsito de una sociedad de masa hacia una auténtica comunidad de pueblo con lazos de solidaridad, sentido de pertenencia y responsabilidad frente a lo colectivo y público. La cultura convierte al individuo en ciudadano con responsabilidades frente al conglomerado.

51. Seguridad social para los trabajadores de la cultura y oportunidades de profesionalización. Un país de lectores. Hay 326 municipios sin biblioteca pública. Mantendremos la exención del libro. Apoyo a las microempresas de la cultura. El Plan Estratégico de Exportaciones debe apoyar el cine. Artesanías con valor colombiano.

Impulso al cultivo de la caña flecha para sustituir droga. La cultura para construir ciudadanía, alcanzar la paz y mejorar el ingreso. Con la Cátedra Transparencia, la enseñanza de negociación pacífica de conflictos y el énfasis en capacitación de los profesores en historia, vincularemos la educación con la cultura. Gestionaremos recursos internacionales como lo ha logrado México para su plan de bibliotecas.

52. Deporte de alto rendimiento por regiones, concluir los centros programados. Apoyo a parques y ciclo vías para deporte comunitario. Que las carreteras que se pavimenten y las nuevas tengan senderos para caminantes, bicicletas y animales de carga y silla. Seguridad social para deportistas. Dedicar publicidad oficial al deporte como lo continué en ciclismo con el equipo Orgullo Paisa.

## **SALUD PARA LOS POBRES.**

---

53. Fui senador ponente de la ley que creó el SISBEN. En la Gobernación de Antioquia

ingresamos 1.020.000 pobres. Lo aumentaremos, sin politiquería, para los pobres. Será vigilado por universidades. Preferirá a la madre cabeza de familia pobre, al anciano pobre y al discapacitado pobre.

54. Para los taxistas seguridad integral, social y policiva.

55. Que el régimen subsidiado de salud lo presten entidades sin ánimo de lucro, integradas por cooperativas, empresas solidarias, cajas de compensación y hospitales. Tendrán cobertura regional, menos gastos en administración y más cobertura.

56. Garantía de tarifas equitativas para médicos y profesionales afines. Garantía para que el usuario tenga opciones de escogencia de instituciones prestadoras de servicios y médicos. Que el crecimiento de las empresas promotoras de salud no anule a las instituciones independientes.

57. Programas de quejas y reclamos de usuarios y pacientes de salud.

58. Extensión de la Superintendencia de Salud con supervisores como los departamentos, municipios, universidades y asociaciones comunitarias.

59. Evitar la evasión en los pagos a la salud para aumentar cobertura. Se hará con el cruce de información y el mejoramiento de la sistematización.

60. Necesitamos salvar al Seguro Social porque la opción pública es esencial en el esquema de empresas promotoras de salud. Lo destruyó la politiquería, no la Ley 100. Entre 1993 y 1998 pasó de 23.000 empleados en nómina directa y paralela a más de 43.000. Así no hay chequera que resista. Para salvarlo cuatro medidas: no entregarlo a los directorios políticos; reducir costos con la ayuda y comprensión de los trabajadores; contratos imaginativos con el sindicato, con cooperativas de trabajadores, con cajas de compensación para el mejor manejo de las clínicas; aportes de Gobierno.

## **COOPERATIVISMO, HERRAMIENTA FUNDAMENTAL.**

---

61. Toda la vida he trabajado con las cooperativas. Fondo de Garantías para facilitar crédito a las cooperativas. Cooperativas educativas. Las de trabajo asociativo deben ser verdaderas empresas, con ingresos justos y seguridad social. En el sector agropecuario para el mercadeo de insumos y productos finales. De campesinos propietarios en empresas productivas y en bancos de maquinaria. Para unir pequeños y medianos exportadores. Mantener la exención tributaria con la condición de que los excedentes sean aplicados a la revolución educativa.

## **EL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.**

---

62. Manejo social del campo. En el 2010 nuestra Patria podrá tener cerca de 50 millones de habitantes con alta dependencia del campo para su seguridad alimentaria y el empleo. Protección razonable y regulaciones sociales por oposición a las importaciones desbocadas. Impulso a sistemas asociativos de producción, mercadeo, a bancos de maquinaria de campesinos y gremios, a las cadenas productivas, a la investigación. Apoyo con fianza del fondo de garantías. Subsidios para el café y el algodón. Seguro de cosecha en uno o algunos productos campesinos, en un comienzo por vía experimental. Evitar dólar barato, a lo cual debe contribuir el Banco Central y cuidar tasa de interés. Exención de arancel e IVA a importación de maquinaria durante dos años. Exención de largo plazo a la madera comercial y sus derivados para concentrar el pago del Certificado Forestal a favor exclusivo de campesinos. Exención tributaria a la producción de alimentos y medicamentos provenientes de la investigación. Para los planes de expansión de cultivos utilizar el Incentivo de Capitalización Rural de contado, o a plazos con avales a créditos de los agricultores o certificados tributarios futuros.

63. Necesitamos a los campesinos y a los empresarios. Fraternidad en la tenencia de tierras, sin feudalismo ni lucha de clases. Adelantaremos una política de tierras encaminada a mejorar las condiciones sociales y productivas de nuestros campesinos pobres. La tierra que se compre para reforma agraria deberá ser buena y productiva. El Estado la adquirirá a



precios de mercado y la entregará a grupos asociativos. El Estado pagará el ciento por ciento del precio. Los beneficiarios recibirán apoyo en crédito barato, tecnología y comercialización de sus productos. En fincas ganaderas préstamo de tierra a campesinos para cultivos.

64. Respeto a la variable ambiental. Ecoturismo exento de impuestos para proteger parques. Sustituir droga por cuidado del bosque mediante subsidios. Eliminar la politiquería en las corporaciones ambientales, revisar su estructura e introducir más participación comunitaria para la ejecución de los recursos que deben privilegiar la arborización protectora, la disposición final de basuras y el saneamiento básico de aguas residuales.

## **SERVICIOS PÚBLICOS.**

---

65. Manejo social de los servicios públicos. Las familias empobrecidas consumen creciente porción del ingreso en el pago de facturas de servicios públicos. Hay empresas quebradas, inversionistas que se quieren ir y falta mucho en cobertura y calidad. Los servicios públicos requieren capital público y privado, sin politiquería en las entidades estatales ni abusos en las particulares. Crearemos el programa de quejas y reclamos, sin nuevas burocracias, con participación de universidades. Mantendremos los subsidios. A fin de democratizar la propiedad propondremos mecanismos para que los usuarios sean socios; ya lanzamos una idea en Buenaventura que tendría como capital semilla los aportes de la Nación para recuperar y ampliar el sistema. No permitiremos que la tarifa de subsistencia, la que pagan los pobres de menores consumos, se eleve por encima de la inflación. Debemos castigar el consumo suntuario, la cultura de no pago de entidades y premiar el esfuerzo de los cumplidos. Me aplicaré personalmente a la solución de EMCALI. Todos harán esfuerzos: los gobiernos nacional, departamental y municipal; el sindicato; los acreedores; los usuarios.

## **VOCACIÓN EMPRESARIAL.**

---

66. Nuevos actores de la economía. Colombia es el país del continente con mayor vocación empresarial. El informal tiene tanta alma de empresario como el dueño de la más sofisticada industria tecnológica. Contamos con una magnífica red de entidades sin ánimo de lucro para apoyar la pequeña empresa a través de capacitación y crédito, como el Banco de la Mujer, la Fundación Carvajal, Mac, Microempresas, Actuar, Fundesan, Corporación Social, Hogares Don Bosco, Santodomingo, Contactar, para mencionar unas pocas. Con el Banco Interamericano y la Corporación Empresarial del Banco Mundial buscaremos un crédito de largo plazo y baja tasa de interés que se canalizará por dicha red para dotar de recursos a los pequeños empresarios, sin que la hipoteca sea esencial, con garantías a su alcance. Los sectores populares son buenos pagadores como lo demostró la Caja Agraria, que no la quebraron los campesinos sino los ladrones de cuello blanco. La fibra creativa de nuestros pequeños empresarios necesita oportunidades y nuestra determinación es encontrarlas. De ese modo crecerán, su contribución al empleo será inmensa y se constituirán en nuevos actores económicos que frenarán la concentración de la propiedad y el ingreso. Especial atención prestaremos a la conversión de informales en empresarios con locales adecuados. Tenemos que proteger actividades económicas típicas de clase media, que son verdaderas defensas de la democracia: la tienda de barrio para que no sea desplazada por las grandes cadenas; la farmacia familiar; la estación de gasolina de propiedad de una familia.

67. Queremos que los sindicatos de trabajadores tengan la posibilidad de ser empresarios. Me he comprometido con muchos de ellos a impulsar los contratos sindicales y sus proyectos empresariales para hacer la transición de un sindicalismo reivindicatorio a otro de participación.

## **EMPLEO Y VIVIENDA.**

---

68. Sí al empleo productivo. No al clientelismo. Un puesto clientelista anula 4 empleos productivos. Dos años sin Arancel ni IVA para la importación de maquinaria productiva. Los trabajadores menores de 25 años y los mayores de 50 no generarán cargas parafiscales pero tendrán derecho a seguridad social. Buscaremos convenios internacionales para un

plan de distritos de riesgo, de pavimentos en vías secundarias.

69. Impulso a las zonas especiales de exportación.

70. Exención tributaria a la construcción de nuevos hoteles, a la remodelación de los viejos, al turismo ecológico.

71. Que los sistemas de transporte masivo, transmilenios y semejantes, tengan participación democrática de los transportadores. Los impulsaremos en Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena. En Bogotá para extenderlo y en Medellín para complementar el Metro.

72. Construiremos 100.000 viviendas sociales por año, sin intermediarios politiqueros. Las cajas de compensación manejarán los subsidios para la población más pobre. Estas entidades deberán reducir los costos de funcionamiento, efectuar alianzas entre las pequeñas. En las grandes ciudades debe permitirse que los trabajadores escojan la caja a la cual deben afiliarse.

73. Extenderemos la exención tributaria de los préstamos de vivienda social a la vivienda de clase media para aumentar los recursos, extender los plazos y reducir la tasa de interés. Buscaremos que el costo total para la clase popular no exceda de inflación más seis puntos. Entregaremos recursos de microcrédito para vivienda a fin de evitar la acción de los agiotistas. Para impulsar la tasa de interés hacia abajo canalizaremos las participaciones de las regiones a través de los bancos comprometidos con vivienda social.

74. La calidad de vida urbana nos enseña a apreciar al vecino, a amar el parque y a tener una vida alegre. Apoyaremos los bancos de tierra y zonas de reserva para garantizar el espacio público ecológico y recreativo y evitar que la selva del cemento anule la ilusión de residir en nuestras ciudades. Impulso a lotes con servicios y muy buena calidad urbanística.

75. Estímulos tributarios para quienes aporten sus inmuebles a la renovación urbana, para recuperar las zonas deprimidas dotadas de servicios públicos. Que se construyan parques, senderos de bicicletas y edificios que aprovechen la altura y asequibles a sectores populares y clase media. Desmarginalización de asentamientos urbanos. Legalización administrativa de inmuebles populares que no estén sometidos a reclamaciones judiciales.

76. Estímulos tributarios a la construcción de vivienda para dar en arrendamiento con opción de compra. También el estímulo tributario al crédito en materiales de construcción.

77. Parte del subsidio de vivienda se dedicará a apoyar el fondo de garantías y a dar un seguro de tasa de interés para reducirla. Permitirá más crédito a más plazo. Buscaremos que el sistema de subsidio pueda favorecer a personas que no cumplan con los requisitos de ahorro programado.

## **TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA.**

---

78. Con seguridad se harán viables las concesiones para tener mejores carreteras y ferrocarriles y recuperar la navegabilidad de los ríos.

79. Un propósito: recuperar la navegabilidad del Río Magdalena. Unir este proyecto a las opciones de puerto de Barranquilla, al mejoramiento del canal de acceso y a la recuperación de los puertos del río. La unión hará la fuerza para obtener los recursos y lograr una concesión razonable.

80. Los puertos contaminantes no pueden seguir afectando la zona turística de Santa Marta. Para embarcar el carbón utilicemos correctivos de verdad, o el Ferrocarril de la Guajira o las opciones portuarias de Barranquilla.

81. El Canal del Dique hará parte del proyecto. Una primera fase debe definir la regulación de la entrada de agua en Calamar para garantizar el flujo suficiente y evitar el exceso que afecta la bahía de Cartagena.

82. Mantenimiento y nuevos desarrollos del puerto de Buenaventura.
83. Avanzar en el proyecto de puerto en el Pacífico del Chocó, Tribugá u otro. Concluir la carretera Condoto - Nuquí, con absoluto respeto de la ecología.
84. Trabajaremos en el sueño de la conexión del río Meta con la Hidrovía Suramericana.
85. Buscaremos un convenio con los productores de cemento y asfalto, con los centros de estudio, los ingenieros y los bancos, para emprender un masivo plan de pavimentos en las vías del agro. Continuaremos los proyectos viales en marcha y adicionaremos otros. Avanzaremos con la concesión ya otorgada en ferrocarriles y el estudio de nuevos proyectos.
86. Buscaremos convenios semejantes con otras naciones para adelantar distritos de riego que reclaman en el Tolima, Huila, Nariño, Atlántico, Cesar, Meta, Casanare y otros departamentos. Que el Estado no los construya pero que subsidie a los campesinos y productores. El subsidio debe ser de contado o a través de compromiso de pago de créditos.
87. Colombia debe participar en el plan energético Panamá -Puebla, para la cual es necesario interconectarnos con la Nación hermana. Debemos seguir en el desarrollo de nuestros recursos energéticos. Más conexión con Venezuela y Ecuador. Más proyectos hidroeléctricos y térmicos ajustados a la ecología. Debemos acelerar el ritmo de exploración en petróleo y gas. Debemos tasar con equilibrio las regalías para que estimulen las inversiones y beneficien a las regiones. La masificación del gas natural es una necesidad social, que obliga a conciliar muy cuidadosamente los intereses de inversionistas y consumidores. Esto es más importante que polarizar el debate entre precio controlado o libre, frente a lo cual encontraremos opciones equilibradas.
88. Buenas empresas como Isagen no se deben privatizar, entre otras razones, porque al necesitarse nuevos proyectos de generación de energía, no hay la seguridad de que el

mercado los realice. Sin embargo, este tipo de empresas estatales debe proceder con toda agilidad: tener la audacia de descubrir proyectos, elaborarlos, promocionarlos y venderlos total o parcialmente en el mercado.

## **IMPUESTOS Y REFORMA PENSIONAL.**

---

89. En impuestos proponemos racionalizar las tarifas, dar períodos de ajuste e introducir severas sanciones penales a los evasores. Cuando se sale del País se pagan los impuestos y aquí no. La evasión no sólo es un problema fiscal sino de capital social, de insolidaridad en el comportamiento ciudadano. La progresividad del tributo no se debe medir tanto en el origen como en el destino social. La eliminación de la corrupción y la politiquería animará el pago de los contribuyentes. También lo hará la percepción de que sus impuestos resuelven necesidades sociales. Debemos eliminar las exenciones que no tengan relación con la recuperación de la economía y el empleo, y ofrecemos algunas específicas que apoyen esos propósitos. Cuando confluyen crisis de deuda, déficit, desempleo, miseria, desconfianza inversionista, y el Estado tiene severas limitaciones para financiar programas y otorgar subsidios, las exenciones son una herramienta necesaria. Pondremos atención para que no ahonden el hueco fiscal. Confiamos que su impacto tonificará la economía e incrementará el recaudo de impuestos. Cualquier incremento impositivo no puede afectar la capacidad adquisitiva de los pobres.

90. La reforma pensional debe eliminar privilegios. Reducir la pensión del Presidente, congresistas, magistrados de las altas cortes. Poner topes o gravar excedentes. En las pensiones de base respetará derechos adquiridos, expectativas próximas y procederá con responsabilidad fiscal y corazón para introducir los cambios necesarios. Normas para que la esposa y los hijos del pensionado no queden abandonados. Queremos crear condiciones para que los fondos de pensiones puedan financiar actividades productivas, con la debida seguridad de las inversiones; si invierten en el mercado hipotecario que exista una garantía adicional.

91. En el diálogo directo con mis compatriotas he adquirido compromisos serios con

cada región de la Patria. Desde Bogotá hasta el más humilde poblado. Que Bogotá pueda tener más parques, más pequeñas empresas, más renovación urbana, recursos para su red vial, Transmilenio por la séptima y la décima, por las franjas urbanas del Ferrocarril, de integración con Soacha. Examinaremos con las autoridades de la ciudad acuerdos en materia de peajes y sobre tasa a los combustibles.

## **RELACIONES INTERNACIONALES.**

---

92. Nuestra política internacional honrará la tradición colombiana de respeto a la autodeterminación de los pueblos. Pero en el mundo moderno esa autodeterminación sólo es aceptable a través de la democracia. Tan rechazable es el terrorismo contra estatal como el para estatal. Toda nación que nos quiera ayudar a conseguir la paz debe hacerlo por conducto del Gobierno de Colombia. Que ninguna sea protectorado de nuestros delincuentes. La Comunidad Andina no necesita salvar la apariencia sino una férrea decisión política de recuperación. En las nuevas negociaciones de comercio haremos equipo con empresarios y trabajadores. Apoyamos los procesos de integración pero con cláusulas sociales de equidad para que el mundo no se divida más entre países beneficiarios y víctimas del libre comercio.

93. La comunidad internacional sabrá de toda nuestra determinación para realizar la política de orden público y total transparencia para rescatar los derechos humanos. Ninguna presión nos hará renunciar al derecho de los colombianos de recuperar la paz y la tranquilidad.

94. Colombia ha sido cumplida con sus obligaciones financieras e incumplida con la deuda social. Construiremos prudentemente condiciones para honrar el pago de ambas. Haremos acuerdos con los organismos multilaterales sin sacrificar lo social. Ofreceremos derrotar la corrupción, la evasión, ajustar los tributos sin afectar la capacidad adquisitiva de los pobres y ahorrar con la eliminación del Estado Politiquero. En lugar de reducir los recursos de educación y salud, disminuyamos los gastos de la Presidencia, el Congreso, cerremos las embajadas y consulados innecesarios.

95. Colombia no puede seguir expulsando a sus ciudadanos por negarles seguridad y oportunidades. Haremos todos los esfuerzos para que los colombianos que viven en el extranjero sientan la solidaridad de su gobierno.

### **UN GOBIERNO SERIO, EFICAZ Y HONRADO. NO MILAGROSO.**

---

96. Mi espíritu antioqueño y mi vocación campesina me han alimentado un infinito amor por todas las regiones de Colombia.

97. Ofrezco un Gobierno serio, eficaz, honrado, no milagroso. Temo a la demagogia y al populismo porque la frustración de las promesas electorales afecta la credibilidad democrática.

98. Me haré moler para cumplirle a Colombia. En mis manos no se defraudará la democracia. Insistiré que el País necesita líneas estratégicas de continuidad; una coalición de largo plazo que las ejecute porque un Presidente en cuatro años no resuelve la totalidad de los complejos problemas nacionales. Pero avanzaremos. Por eso propongo un Gobierno de Unidad Nacional para rescatar la civilidad. He invitado al pueblo liberal, al cual pertenezco, que defiende el libre examen, la experimentación, la crítica y la solidaridad; a los conservadores, defensores del orden, necesario para todas las libertades sociales; a los independientes, con quienes compartimos el bello sueño de derrotar la politiquería y la corrupción; a los reinsertados, las negritudes y los indígenas, con quienes he tenido magníficas experiencias de ampliación de la inversión social y de consolidación del pluralismo.

99. Construyamos una Nación con 100% de tolerancia a la diversidad, a la idea ajena, pero con cero permisividad a la violencia, la corrupción y la politiquería. Una Nación con conciencia ética para que todos nos preocupemos de no hacer daño al prójimo con nuestro comportamiento.



100. Aspiro a ser Presidente sin vanidad de poder. La vida sabiamente la marchita con las dificultades y atentados. Miro a mis compatriotas hoy más con ojos de padre de familia que de político. Aspiro a ser Presidente para jugarme los años que Dios me depare en la tarea de ayudar a entregar una Nación mejor a quienes vienen detrás. No quiero morir con la vergüenza de no dar hasta la última lucha para que mi generación pueda tranquilamente esperar el juicio de la historia.

**Nota:** El programa de gobierno ha sido construido en un proceso popular participativo. Se han realizado 30 talleres democráticos, que son ejercicios de planeación estratégica con la modalidad de meta -plan, con el propósito de construir visión de País al año 2010 y evaluar las expectativas de cada región en relación con la próxima administración presidencial; más de 60 seminarios cortos con temas especializados; y, 600 conversatorios en el año 2000 y más de 1.000 en el año 2001.

**Nota 2:** Conserve este manifiesto. Si ganamos la Presidencia haga que lo cumplamos.

**Nota 3:** Las ideas de los otros candidatos que sean útiles para mi patria, las recogeré y aplicaré, si puedo ser Presidente de Colombia.

Fuente: Secretaría de Prensa de la República de Colombia – SNE. “Manifiesto Democrático”. Documento Electrónico.

**Anexo 2. Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto, 2004. Comité de Derechos Humanos de la ONU.**

Distr.

GENERAL

CCPR/CO/80/COL 26 de mayo 2004

Original: ESPAÑOL

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS 80º período de sesiones

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DEL PACTO**

**Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos**

**COLOMBIA**

1. El Comité examinó el quinto informe periódico de Colombia (CCPR/C/COL/2002/5 y HRI/CORE/1/Add.56) en sus sesiones 2167ª y 2168ª (CCPR/C/SR.2167 y 2168), celebradas el 15 y 16 de marzo de 2004, y aprobó, en su sesión 2183ª (CCPR/C/SR.83), celebrada el 25 de marzo de 2004, las siguientes observaciones finales.

**A.**

**Introducción**

2. El Comité acoge con satisfacción el quinto informe periódico presentado por el Estado Parte y agradece la detallada información proporcionada durante el examen del informe en relación con la aplicación del Pacto en Colombia. Sin embargo, el Comité lamenta que el informe no contenga información cabal sobre el cumplimiento de las observaciones finales hechas después del examen del cuarto informe periódico de Colombia en 1997. Asimismo, el Comité lamenta que el informe no haya sido preparado de acuerdo con las directrices, en

particular en cuanto a su extensión y a ciertos aspectos de las informaciones proporcionadas.

**B. Factores y dificultades que obstaculizan la aplicación del Pacto**

3. La continuación del conflicto armado interno en Colombia sigue siendo un gran impedimento para el respeto y la protección de los derechos humanos en el Estado Parte. El Comité lamenta observar que la situación de los derechos humanos en Colombia no ha mejorado.

**C. Aspectos positivos**

31. El Comité toma nota de la creación (en el año 2000) de una Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el Ministerio de Relaciones Exteriores, dotada de importantes funciones, tales como dar seguimiento a los compromisos internacionales aceptados por el Estado Parte.

32. El Comité acoge con satisfacción la invitación abierta extendida por el Estado Parte a todos los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos. Igualmente, el Comité acoge con satisfacción el acuerdo entre el Estado Parte y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prorroga la presencia de la oficina en Colombia del Alto Comisionado hasta octubre de 2006.

33. El Comité toma nota con satisfacción de los esfuerzos del Estado Parte por mantener la institucionalidad democrática mediante elecciones libres realizadas en los años 2002 y 2003.

## **Motivos de preocupación**

34. El Comité considera como un hecho positivo el establecimiento de un mecanismo interno para dar cumplimiento a las decisiones emitidas por los órganos internacionales como el Comité de Derechos Humanos. No obstante lo anterior, el Comité observa que la puesta en práctica de este mecanismo incluye modalidades que pueden impedir o demorar la plena implementación de las observaciones del Comité con arreglo al Protocolo Facultativo.

**El Estado Parte debería promover que los mecanismos establecidos por la Ley N° 288 de 1996 sean utilizados de una forma expedita y eficaz, para así poder garantizar, sin demoras, el cumplimiento integral de las observaciones del Comité de Derechos Humanos con arreglo al Protocolo Facultativo.**

8. El Comité ha tomado nota de los esfuerzos del Estado Parte para fomentar que los miembros de los grupos armados ilegales abandonen sus armas y se integren a la sociedad civil. Dentro de este marco se ha presentado el llamado "proyecto de ley de alternatividad penal" que propone otorgar beneficios jurídicos, tal como la suspensión de la pena privativa de la libertad, a los miembros de los grupos armados ilegales que abandonen sus armas. Al Comité le preocupa que dichos beneficios puedan extenderse a personas responsables de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

**El Estado Parte debería asegurar que la legislación propuesta sobre penas alternativas a la privación de libertad no otorgue impunidad a las personas que hayan cometido crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad (art. 2).**

9. El Comité nota con preocupación que el llamado "Estatuto Antiterrorista" (proyecto de acto legislativo N° 223 de 2003) fue aprobado como Ley de la República en diciembre de 2003, ley que prevé dotar de facultades de policía judicial a las fuerzas armadas, así como autorizar allanamientos, detenciones administrativas y otras diligencias sin previa orden judicial. Asimismo, se disponen restricciones al derecho a la intimidad y al derecho a

interponer recursos. Dichas disposiciones no parecerían compatibles con las garantías enunciadas en el Pacto (arts. 9, 14 y 17).

**El Estado Parte debería velar para que durante la aplicación de esta ley no haya una contravención de las garantías establecidas por el Pacto (arts. 2, 9, 14 y 17).**

10. El Comité manifiesta su inquietud con respecto al proyecto de acto legislativo N° 10 de 2002, que tiene como objeto modificar algunas disposiciones de la Constitución política referentes a la administración de justicia. Este proyecto propone la modificación de la acción de tutela, haciéndola improcedente para revisar ciertas decisiones judiciales. Adicionalmente, se propone eliminar el control constitucional de la declaratoria de estados de excepción.

**El Estado Parte debería tomar en consideración que ciertas de las proposiciones contenidas en este proyecto de ley estarían en abierta contraposición con las disposiciones del Pacto, en particular los artículos 2, 4 y 14. De ser aprobado, acciones tan fundamentales como la acción de tutela podrían ser desnaturalizadas.**

11. Al Comité le preocupa el hecho de que siga produciéndose en el Estado Parte un importante número de detenciones arbitrarias, secuestros, desapariciones forzadas, casos de tortura, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos. Al Comité le preocupa asimismo que sigan ocurriendo tales prácticas como arrestos de candidatos y que los asesinatos de legisladores ocurridos en años anteriores resten impunes. Continúan siendo un blanco de estas acciones los defensores de derechos humanos, dirigentes sindicales y políticos, jueces y periodistas. El secuestro de la candidata a la Presidencia Ingrid Betancourt en febrero de 2002 sigue preocupando al Comité, así como el resto de los secuestros. Preocupa igualmente al Comité la participación de agentes del Estado Parte en la comisión de tales actos, así como la aparente impunidad de la cual gozan sus perpetradores.

**El Estado Parte debería tomar medidas inmediatas y eficaces para investigar estos hechos, sancionar y dar de baja a los que se determine como responsables y a**

**indemnizar a las víctimas, de forma que se cumplan las garantías enunciadas en los artículos 2, 3, 6, 7 y 9 del Pacto.**

12. El Comité también manifiesta su inquietud por la existencia de vínculos que involucran amplias violaciones a los artículos 6, 7 y 9 del Pacto entre sectores de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado y los grupos paramilitares ilegales.

**El Estado Parte debería tomar medidas efectivas para poner fin a los vínculos entre sectores de las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares ilegales.**

13. El Comité nota con preocupación que la criminalización legislativa de todos los abortos puede llevar a situaciones en las cuales las mujeres tengan que someterse a abortos clandestinos de alto riesgo y en particular le preocupa que las mujeres que hayan sido víctimas de violación o incesto, o cuyas vidas estén en peligro a causa del embarazo, puedan ser procesadas por haber recurrido a tales procedimientos (art. 6).

**El Estado Parte debería velar para que la legislación aplicable al aborto sea revisada para que los casos anteriormente descritos no constituyan una ofensa penal.**

14. El Comité reitera su inquietud por los altos niveles de violencia a los cuales están sujetas las mujeres. En particular, preocupa al Comité el número reducido de investigaciones por los hechos de violencia doméstica y de violencia sexual experimentados por mujeres durante el conflicto armado interno, así como por mujeres desplazadas internamente. Igualmente, siguen preocupando al Comité las actuales normas de procesamiento por violaciones sexuales que requieren el consentimiento de la víctima para la continuación de la causa.

**El Estado Parte debería reforzar las medidas existentes para la protección de las mujeres contra todo tipo de violencia, en particular la violencia doméstica. Asimismo, se recomienda al Estado Parte que haga un seguimiento periódico del número de investigaciones y de inculpaciones efectuadas por estos tipos de delitos comparado con**

**el número de denuncias recibidas. El Estado Parte también debería revisar su legislación sobre las investigaciones por violaciones sexuales con respecto al rol del consentimiento de la víctima en el proceso (arts. 3, 7 y 26).**

15. El Comité toma nota de las alegaciones según las cuales la Fiscalía General de la República no ha investigado con la diligencia apropiada a los miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad sospechosos de cometer violaciones de derechos humanos en la forma de crímenes, particularmente torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias y arbitrarias (artículos 6, 7 y 9, en conjunto con el artículo 2).

**El Estado Parte deberá asegurar las investigaciones, sin distinción de los presuntos autores, de estos hechos y garantizar a las víctimas el pleno ejercicio del derecho a un recurso efectivo, como lo dispone el artículo 2 del Pacto.**

16. Al Comité le preocupa que los tribunales militares sigan investigando delitos cometidos por el personal militar que implican torturas, desapariciones forzadas, y ejecuciones sumarias y arbitrarias, no obstante su anterior ineficacia para resolver esos crímenes y de la decisión de la Corte Constitucional que otorgó jurisdicción sobre tales crímenes a los tribunales ordinarios (artículos 6, 7 y 9, en conjunto con el artículo 2).

**El Estado Parte debería asegurar que los tribunales ordinarios investiguen y juzguen dichos crímenes y que todos los elementos de las fuerzas armadas cooperen en dichos procedimientos. Las personas investigadas por tales delitos deberán ser suspendidas del servicio activo durante la investigación y el proceso de estos casos.**

17. El Comité constata con preocupación que la legislación del Estado Parte no permite la objeción de conciencia al servicio militar.

**El Estado Parte debería garantizar que los objetores de conciencia puedan optar por un servicio alternativo cuya duración no tenga efectos punitivos (arts. 18 y 26).**

18. El Comité lamenta cierta información recibida con respecto a acciones cometidas contra los defensores de derechos humanos, incluyendo intimidaciones y ataques verbales y físicos provenientes del más alto nivel político y militar y las intercepciones de comunicaciones. Tales actos son restricciones al ejercicio de sus derechos de libertad de expresión y de asociación.

**El Estado Parte debería cesar estas prácticas e igualmente debería reforzar las medidas de protección ya existentes en la Directiva Presidencial 07 para que los defensores de derechos humanos puedan gozar plenamente de los derechos de libertad de expresión y de asociación consagrados en los artículos 19 y 22 del Pacto.**

19. Aunque el Comité ha tomado nota de la información proporcionada por el Estado Parte sobre la disminución de personas desplazadas internamente en los años 2002 y 2003, le sigue preocupando el número todavía elevado de desplazados en Colombia así como la falta de asistencia socioeconómica entregada por el Estado Parte a estas personas, especialmente en áreas tales como la educación infantil y la asistencia hospitalaria. El Comité también expresa su inquietud con respecto a las dificultades que tienen las personas desplazadas internamente para ejercer sus derechos cívicos, particularmente el voto.

**El Estado Parte debería intensificar los programas destinados a prestar asistencia económica y social a las personas desplazadas internamente de tal forma que puedan, de conformidad con el artículo 26 del Pacto, gozar del mayor número de beneficios entregados por la estructura estatal. Asimismo, debería tomar las medidas necesarias para que los desplazados puedan ejercer los derechos garantizados por el artículo 25.**

20. El Comité expresa su preocupación por la discriminación de que siguen siendo víctimas las comunidades indígenas y minoritarias. También inquieta al Comité la falta de instancias de consultas con los representantes de comunidades en cuanto a la distribución de tierras a los pueblos indígenas. Igualmente, preocupa al Comité la falta de garantías en el ejercicio, por parte de las comunidades indígenas, del derecho a la propiedad frente a la existencia de proyectos de desarrollo y explotación de recursos que puedan afectarlos.



**El Estado Parte debería garantizar el pleno goce de los derechos consagrados en el Pacto a las personas pertenecientes a minorías, en particular con respecto a la distribución de tierras y a los recursos naturales, a través de consultas efectivas con los representantes de las comunidades indígenas.**

21. El Estado Parte debería dar amplia publicidad al texto de su quinto informe periódico y a las presentes observaciones finales. De conformidad con el párrafo 5 del artículo 70 del reglamento del Comité, el Estado Parte debería presentar información en un plazo de un año sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité que figuran en los párrafos 10, 11 y 18 *supra*. El Comité pide al Estado Parte que proporcione información relativa a las recomendaciones restantes y a la aplicación del Pacto en general en su próximo informe periódico que deberá ser presentado el 1° de abril de 2008.

FUENTE: Organización de las Naciones Unidas-ONU. “Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto”, 2004. Documento Electrónico.

**Anexo 3. Denuncia del Presidente Uribe contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia: Un ataque más contra la independencia de la justicia. FIDH.**

**La Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) está indignada por la decisión del Presidente Uribe de presentar una denuncia penal contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, el Dr. César Julio Valencia Copete, por delitos de injuria y calumnia. La FIDH considera que esta actitud, unido a los ataques precedentes contra la Sala Penal de la Corte, constituye un grave atentado contra la independencia del poder judicial.**

«En el contexto actual de las investigaciones y de los juicios emprendidos por la Corte Suprema de Justicia para dismantelar las estructuras del paramilitarismo que están infiltradas en el Estado colombiano, es fundamental respetar y preservar la independencia de la justicia en Colombia», declaró Souhayr Belhassen, presidenta de la FIDH.

La FIDH teme que el gobierno esté intentando obstaculizar el proceso de depuración de las instituciones colombianas que debería contribuir a la legitimidad del Estado y a la plena vigencia del Estado Social de Derecho.

El objeto de la discordancia está relacionado con la citación a indagatoria, en septiembre de 2007, del ex senador Mario Uribe, primo del Presidente, quien está detenido y es procesado por sus posibles vínculos con los grupos paramilitares. Ya se había dado una confrontación entre el Presidente Uribe y la Corte Suprema de Justicia cuando éste acusó a un magistrado de « complot », tras una entrevista, el 10 de septiembre, con el paramilitar José Moncada, alias 'Tasmania'. La Corte Suprema había exigido « respeto » a su trabajo y había llamado al gobierno a no obstaculizar la justicia.

Ya en octubre de 2007, la FIDH había manifestado, durante una misión internacional, su preocupación por la seguridad de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y por las amenazas que pesaban sobre ellos.

La FIDH urge al gobierno de Álvaro Uribe Vélez a respetar la independencia de la justicia y a garantizar la seguridad y la integridad de los magistrados, estigmatizados por el propio Presidente ante la opinión pública.

La FIDH respalda la Corte Suprema de Justicia en su declaración adoptada por unanimidad este martes 29 de enero y manifiesta su pleno respaldo al magistrado César Julio Valencia Copete. La acción de la Corte Suprema de Justicia de Colombia merece el respeto y la admiración universal, defendiendo los baluartes esenciales de la democracia y, afirmando la independencia e imparcialidad del poder judicial en un país donde los actores mafiosos y violentos han pretendido someter la justicia y la democracia.

La FIDH acompañará esta denuncia ante el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Jueces y Magistrados y, llama a todas las cortes, órdenes de jueces y abogados en el mundo a expresar su solidaridad con la Corte Suprema de Justicia en Colombia, en particular a su Sala Penal y al Presidente de la Corte, Dr. César Julio Valencia Copete.

*Copyright © FIDH > Human Rights for All / Les Droits de l'Homme pour Tous*

*Page 1/1*

FUENTE: Federación Internacional de Derechos Humanos – FIDH. “Denuncia del Presidente Uribe contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia: Un ataque más contra la independencia de la justicia”, 2009. Documento Electrónico.

**Anexo 4. Declaración de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, 24 de enero de 2008.**

FROM : CORTE SUPREMA

PHONE NO. : 00

Jan. 30 2008 04:06PM P02

**“LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HA APROBADO POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:**

1. *Según es de público conocimiento, el señor Presidente de la República anunció su decisión de formular denuncia penal contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor César Julio Valencia Copete, por los presuntos delitos de injuria y calumnia.*
2. *Consecuente con la tradición democrática que por más de un siglo ha caracterizado a la Corte Suprema de Justicia, la Sala Plena, respeta la determinación particular del señor Presidente de la República, se abstiene de calificarla y reitera su absoluta disposición para que las autoridades competentes adelanten todas las investigaciones a que haya lugar sobre la conducta de todos sus magistrados y funcionarios con estricta sujeción a la Constitución Política y las leyes.*
3. *La Sala Plena reconoce expresamente las intachables calidades personales, éticas y profesionales que han distinguido al doctor César Julio Valencia Copete durante los más de treinta y tres años al servicio de la Rama Judicial defendiendo la independencia judicial como una garantía esencial de todos los ciudadanos y del Estado de Derecho.*
4. *La Sala Plena respalda unánimemente las actuaciones adelantadas desde el año pasado por el doctor César Julio Valencia Copete reiterando según se señaló en el comunicado de 9 de octubre de 2007, que en sus declaraciones y conceptos siempre ha actuado como su Presidente y en ningún caso a título personal.*
5. *La Sala Plena destaca que, en cumplimiento de sus funciones como Presidente de la Corte, el doctor César Julio Valencia Copete en todo momento ha estado orientado a preservar el imperio de la Constitución Política y la ley, así como a garantizar la autonomía de los jueces de la República, el postulado de la separación de los poderes, el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.*

*24 de enero de 2008”.*

FUENTE: Federación Internacional de Derechos Humanos – FIDH. “Declaración de la Corte Suprema de Justicia de Colombia”, 2008. Documento Electrónico.

**Anexo 5. Carta abierta al presidente Uribe, en relación con agresiones oficiales a Iván Cepeda.**

Carta abierta al presidente Uribe

Jueves, 08 de mayo de 2008

EN RELACION CON AGRESIONES OFICIALES A IVAN CEPEDA

Bogotá, mayo 7 de 2008

Doctor:

ALVARO URIBE VÉLEZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Reciba de los firmantes de esta carta un respetuoso saludo.

En esta oportunidad, nos impulsa a escribirle, el pronunciamiento público de la Presidencia de la República divulgado por los medios masivos de comunicación el pasado 3 de mayo, en el cual se consignó lo siguiente: "La presidencia de la República rechaza las informaciones calumniosas del columnista IVAN CEPEDA publicadas hoy, quien posa de víctima de violación de derechos humanos y en la práctica es un hostigador a que se violen los derechos humanos"

Así mismo los señalamientos que usted hiciera el 6 de mayo durante el desarrollo de un consejo comunal donde entre otros aspectos califico al señor Cepeda como un (...)" farsante de los derechos humanos... que "salen cobardemente (a decir) que el Gobierno los está poniendo en peligro.(...) Que van a ir a hablar con unos senadores para que no aprueben el TLC, para que le manden una carta de regaño al Presidente Uribe desde la comunidad internacional".... Y donde Ud. solicito "...a aquellos que tanto los secundan en la comunidad internacional, a que antes de compadecerse por

las lágrimas de cocodrilo de estos farsantes de los derechos humanos, vengan a ver qué es lo que está pasando en Colombia"....

Señor Presidente,

En primer lugar, el artículo del Defensor de Derechos Humanos al que hace referencia, se fundamenta en una reciente visita a Montería que hiciera el Sr. Cepeda, donde escuchó a las víctimas y constató, que la realidad es más tozuda que su discurso que se empeña en negar la existencia del paramilitarismo en buena parte de la geografía nacional. Efectivamente, el departamento de Córdoba es un ejemplo claro de esta situación, donde persiste la criminalidad tanto en la Universidad de Córdoba, como en la vida económica, social y política de la ciudad, la cual ya había sido puesta en conocimiento de la opinión pública entre otros, por Fernando Garavito, Felipe Zuleta, Gonzalo Guillen, Daniel Coronel, y Gustavo Petro, este último con relación a sus denuncias sobre la Universidad de Córdoba. Este escenario contrasta con la situación de las víctimas, quienes no ven sus más mínimos derechos satisfechos y se encuentran despojados de toda condición material que les permita tener una vida digna.

Señor Presidente,

No es la primera vez que esa verdad de apuño se dice, se escribe o se nombra diáfana y coherentemente. Y no es la primera vez que Ud. y su Gobierno censuran la libre expresión establecida como un derecho en nuestra Constitución Nacional y en variados instrumentos internacionales de derechos humanos.

Tampoco es la primera vez que la respuesta a las afirmaciones sea el denigrar del acusador, el mentir sobre las motivaciones de quién escribe. La respuesta de la Casa de Nariño en este caso censura sin dar respuesta a cada una de las afirmaciones del

artículo, evade dar respuesta al fondo y acusa a Iván de calumniador y farsante de los derechos humanos.

En segundo término niega la autoridad ética de Iván Cepeda, pues dice de él que posa de víctima de violación de derechos humanos, negando que el columnista IVAN CEPEDA CASTRO -a la vez vocero del Movimiento Nacional de Víctimas de crímenes del Estado- es hijo del senador MANUEL CEPEDA VARGAS miembro de la UP, quien fuera asesinado por miembros del Ejército Nacional en coordinación con las estructuras paramilitares, tal como quedó establecido en sentencias proferidas por tribunales nacionales, y donde el Estado ha reconocido su responsabilidad en este crimen ante la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Así que, IVAN CEPEDA CASTRO, no posa de víctima, sino que efectivamente lo es. No es un calumniador, sino una voz de denuncia que se levanta en medio del silencio cómplice con el crimen y la impunidad. No es "farsante de los derechos humanos", ni un hostigador para que se violen los derechos humanos, sino un comprometido defensor de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral, en medio de un panorama que no garantiza estos reclamos, y que por el contrario, estimula un clima de hostigamiento y persecución, incluso animado desde el alto gobierno.

Las denuncias de IVAN CEPEDA CASTRO, deben alentar al Estado a prevenir las violaciones, a desmontar efectivamente el paramilitarismo, a romper sus estructuras económicas y políticas, a investigar y sancionar a los responsables de la creación y fomento del paramilitarismo. Señalar a las víctimas y sus denuncias como culpables o instigadoras de violaciones de derechos humanos no responden a las necesidades de justicia y reparación, y en cambio, favorece a los perpetradores de los crímenes, ocultan la verdad y alienta la creciente impunidad.

Los repetidos señalamientos que viene haciendo el alto Gobierno Nacional y usted

como Presidente contra el Movimiento Nacional de víctimas y sus voceros, a la vez que son una cortina de humo para tapar los vínculos institucionales con los crímenes paramilitares, es contrario al deber de garantía de protección y de respeto, y estimula los ataques y la persecución generalizada que vienen enfrentando víctimas, defensores de derechos humanos y organizaciones sociales.

Por último, llama poderosamente la atención que el Gobierno del Dr. Álvaro Uribe Vélez, salga siempre presuroso a la defensa de los derechos y la honra, de quienes son acusados de victimarios y exige para ellos el cumplimiento estricto de todas las garantías judiciales, pero por otra parte sin ningún cuidado y sin la más mínima reserva, hace y permite pronunciamientos públicos de sus propios agentes "privados", en contra de las víctimas y los defensores de derechos humanos. En este sentido cabe solo recordar su negativa a desautorizar las palabras de su alto consejero José Obdulio Gaviria (aun con solicitud de 63 congresistas Estadounidenses de por medio), así como la actitud de miembros de su Gobierno de desestimar las amenazas contra los Defensores de derechos humanos, víctimas y líderes sociales y sindicales.

En virtud de lo expuesto nos permitimos solicitarle:

- Que en nombre del Estado de Colombia se retracte públicamente de los pronunciamientos efectuados contra IVAN CEPEDA CASTRO, vocero del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado.
- Que ordene a los servidores del Estado, cualquiera sea su investidura, que se abstengan hacia futuro de realizar manifestaciones contra las víctimas y sus organizaciones.
- Que se garantice a las víctimas que sus justas reclamaciones de verdad, justicia y reparación no sean motivo de persecución alguna por parte del Estado, y que por el contrario, se adopten todas las medidas para garantizar la protección a su



vida e integridad personal y su derecho a participar en la reivindicación de sus derechos.

De usted,

Atentamente,

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado

Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – CPDH

Hijos e Hijas por la memoria y contra la Impunidad

Comité de Solidaridad con los Presos Políticos –CSPP

Fundación Manuel Cepeda

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

Corporación Jurídica Yira Castro

Corporación AVRE

FENSUAGRO

FENALTRASE

SINTRAUNICOL

Asonal Judicial

Asociación de Profesores Universitarios – ASPU

Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios –ACEU

ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

Partido Comunista Colombiano

SINALTRAINAL

Partido Socialista de los Trabajadores

Corporación Claretiana Norman Pérez

Asociación Nacional de Ayuda Solidaria – ANDAS-

Centro de Investigación y Educación Popular-CINEP

Asamblea de la Sociedad Civil por la Paz

FASOL

COSPAC

Red de Alternativas a la Impunidad y la Globalización del Mercado

Comunidad Kamkuama Desplazada

Polo Democrático Alternativo

Dr. GLORIA CUARTAS

Asociación Campesina para el Desarrollo Integral del Sur del Putumayo – ACADISP

Asociación de Consejería Nasa Kwesx Ksxaw del Putumayo Cabildo Indígena Nasa

Cxhab de Puerto Asís, Putumayo Comunidad de vida y trabajo la balsita – Dabeiba

Comunidad civil de vida y paz – Meta

Consejo de comunidades negras del Río Naya

Comunidad de Autodeterminación Vida y Dignidad – Cacarica Consejo Comunitario

Mayor del Curvaradó

Consejo Comunitario Mayor del Jiguamiandó

Asociación de familiares de las víctimas de la Violencia Socio – Política de Río

sucio, Clamores ASOTEQUENDAMA-Sucre - Cauca

Asociación campesina "Los Bienandantes"-sucre - Cauca Familiares de Víctimas de

San Antonio-Inza - Cauca

Comunidad de Ullucos-Resguardo de San Francisco-Toribio - Cauca Comité

Estudiantil Unicauca

Familiares de Victimas Vereda la Sonora - Trujillo Valle

Los barrios de Buenaventura con Población Afrodescendiente del Lleras, San

Francisco, Punta del Este, Pueblo Nuevo, Unión de Vivienda, Puerta del Cielo, Calle

Garrido, Centenario, Juan XXIII la Gaitana y el Jorge.

Comunidades de villa Estela, el Nueve, las Brisas, la Colonia, San Isidro,

pertenecientes al Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Bajo Calima

Palenque el Congal - Buenaventura ANPAC, Buenaventura

ANTHOC - Buenaventura

Comité de Salvación de Buenaventura

Fundación Cultural Hullas Africana - Buenaventura Asociación de comunidades

negras de Cajibío AFRANED Corporación Vive - Buenaventura  
Pastoral Afrocolombiana de Buenaventura Cepa – Buenaventura Mesa Nacional De  
Concertación De Mujeres  
Colectivo De Mujeres Jóvenes Populares Casa de la Mujer  
Ruta Paci-fica de las Mujeres  
Comité de Salvación de Buenaventura  
Consejo Comunitario General del Bajo San Juan - ACADESAN Pastoral  
Afrocolombiana de Buenaventura CEPA - Buenaventura  
Asociación Campesina para el Desarrollo Integral del Sur del Putumayo - ACADISP  
Corporación Colectivo De Abogados Luís Carlos Pérez. Colombia  
Asociación de Mujeres Líderes Desplazadas en Resistencia-ASMULIDER

FUENTE: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos-SINALTRAINAL. “Carta abierta al presidente Uribe, en relación con agresiones oficiales a Iván Cepeda”. Documento Electrónico.

**Anexo 6. Relatores para la libertad de expresión de la ONU y de la OEA manifiestan preocupación por señalamientos de altas autoridades del gobierno colombiano contra periodista.**

## **COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO**

**Nº R05/09**

### **RELATORES PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA ONU Y DE LA OEA MANIFIESTAN PREOCUPACIÓN POR SEÑALAMIENTOS DE ALTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO COLOMBIANO CONTRA PERIODISTA**

*Ginebra – Washington, D.C., 9 de febrero de 2009* — El Relator de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y Expresión, Frank La Rue, y la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Catalina Botero, manifestaron su preocupación por las recientes declaraciones de altas autoridades del gobierno de Colombia en contra del periodista Hollman Morris.

De acuerdo con la información recibida, el 2 de febrero de 2009 Morris, en su condición de periodista, asistió a la liberación de cuatro rehenes en un campamento clandestino de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el departamento del Caquetá. Además de otras declaraciones de altos funcionarios del gobierno, el 3 de febrero de 2009 el Presidente de Colombia, Álvaro Uribe, señaló en una rueda de prensa que Morris "se [escudaba] en su condición de periodista para ser permisivo cómplice del terrorismo, [...], una cosa son aquellos amigos del terrorismo que fungen como periodistas, y otra cosa son los periodistas". El mandatario añadió que Morris, "[se] aprovechó [...] de su situación de periodista, [...]" e hizo una fiesta terrorista en un sitio alternativo al de la liberación del soldado y de los policías, el

pasado domingo". Los relatores de la ONU y de la OEA no han tomado conocimiento de prueba alguna que vincule al periodista con actividades criminales.

Luego de las declaraciones de las autoridades, Morris habría recibido varias llamadas amenazantes. En anteriores oportunidades, el periodista tuvo que salir del país por la existencia de graves amenazas contra su vida. Morris es beneficiario de medidas cautelares ante la CIDH desde 2000.

En los últimos años, los relatores para la libertad de expresión de la ONU y de la OEA han manifestado reiteradamente su preocupación por los señalamientos por parte de altos funcionarios del Estado colombiano contra organizaciones de derechos humanos y periodistas críticos del gobierno. En 2004, con ocasión de su visita oficial para evaluar la situación de la libertad de expresión en Colombia, el relator de la ONU exhortó al gobierno, "a adoptar medidas concretas para evitar la estigmatización, especialmente por parte de sus altos funcionarios y la polarización de opiniones, dos elementos que envician el debate político y menoscaban el ejercicio del pluralismo" (E/CN.4/2005/64/Add.3). En 2005, el relator de la OEA, luego de tomar nota sobre las declaraciones de altos funcionarios estatales que estigmatizaban a defensores de derechos humanos y periodistas críticos del gobierno, señaló que, "visiones excluyentes de este tipo generan una gran desconfianza y una actitud polarizante que no contribuye a la creación de un entorno que permita el desarrollo de la libertad de expresión" (OEA/Ser.L/V/II. Doc.51). Tal como lo ha señalado la CIDH, este tipo de señalamientos no sólo incrementa el riesgo al cual se ven sujetos quienes ejercen la actividad periodística o defienden los derechos humanos, "sino que podría sugerir además que los actos de violencia destinados a acallarlos de alguna forma cuentan con la aquiescencia del gobierno" (OEA/Ser.L/V/II/122. Doc.5 rev.1).

En la presente oportunidad, La Rue y Botero reiteraron las recomendaciones de sus predecesores frente a la existencia de declaraciones de las más altas autoridades del gobierno, "que ponen en mayor riesgo la vida y la integridad personal de los

periodistas y defensores de derechos humanos, y que generan un efecto amedrentador y de autocensura en Colombia". Los relatores señalaron que los funcionarios públicos, especialmente los que ocupan las más altas posiciones del Estado, tienen el deber de respetar la circulación de informaciones y opiniones, incluso, cuando éstas son contrarias a sus intereses y posiciones. En este sentido, deben promover de manera activa el pluralismo y la tolerancia propios de una sociedad democrática.

Finalmente, los relatores para la libertad de expresión de la ONU y de la OEA recordaron al Estado colombiano la obligación de proteger los derechos humanos de todas las personas y, en particular, de quienes se encuentran en situación de riesgo extraordinario, como los periodistas o defensores de derechos humanos que han sido objeto de amenazas o que cuentan con medidas de protección. En estos casos, "el Estado no sólo debe ejercer diligentemente su deber de garantía, sino que tiene que evitar incrementar el nivel de riesgo al cual estas personas se encuentran expuestas. Recordamos una vez más al Estado colombiano que los altos funcionarios del gobierno deben abstenerse de emitir declaraciones públicas que estigmaticen a los periodistas críticos y generen un ambiente de intimidación que afecte la libertad de expresión en el país. Esta obligación es particularmente importante en un contexto de polarización y conflicto armado interno como el colombiano", apuntaron La Rue y Botero.

FUENTE: Organización de los Estados Americanos-OEA. "Relatores para la libertad de expresión de la ONU y de la OEA manifiestan preocupación por señalamientos de altas autoridades del gobierno colombiano contra periodista". Documento Electrónico.

**Anexo 7. Estado de opinión versus Estado de derecho. Guillermo Hoyos  
Vásquez.**

*Estado de opinión versus Estado de derecho*

**“El derecho debe mantenerse como cosa sagrada y la política debe doblar su rodilla ante el derecho”. Estas palabras de Kant sirven de marco a la inquietante reflexión del filósofo Guillermo Hoyos frente a una tesis reciente del Presidente Uribe.**

Guillermo Hoyos Vásquez\*

Un 20 de julio de 1944 fracasó la conspiración contra Hitler y un 20 de julio parece que se aceptó en Colombia el Estado de opinión como fase superior de la seguridad democrática, sacrificando todo sentido de derecho, constitución, política y democracia.

Democracia, no sólo la representativa sino también la participativa, y política sin constitución como forma jurídica, la FORMA de las utopías políticas en una lectura moderna del hilemorfismo aristotélico, carecen de horizonte y de toda normatividad.

Cuando en la modernidad se fueron los dioses, “*porque los dioses nos aman tanto que nos dejan ser*” (Hölderlin) se nos ocurrió a los humanos el derecho, expresión de la moralidad compartida, como capacidad de la sociedad de darse sus propias leyes (Kant). Por eso un Estado de derecho se construye y se desarrolla hacia la paz perpetuamente con más democracia que con menos.

Porque “*un país de abogados*”, como se dice que es el nuestro, no se puso en pie en el momento que se lo declaró en estado de naturaleza, es decir, de opinión y no de derecho, me parece necesario insistir desde la filosofía del derecho, por decir lo menos, en el cinismo e irresponsabilidad del Jefe del Estado, exaltado a *doctor honoris causa* en derecho por la Universidad Libre precisamente en el momento que

la Corte Constitucional en el 2006 daba vía libre al articulo que permitía su reelección por una vez.

El corazón de la modernidad más que la revolución científica es la revolución moral que permite emancipar el derecho de una moral marcada hasta entonces por cosmovisiones y fundamentalismos religiosos, y buscar sus fundamentos y justificación en un sentido fuerte de participación ciudadana ética y política, que significa soberanía popular como procedimiento, y que encuentra su expresión en la constitución de las naciones como constitución del Estado de derecho democrático.

En este sentido puede hablar Jürgen Habermas con toda propiedad de “*patriotismo constitucional*” y de la necesidad de una constitucionalización del derecho de gentes, en una concepción de constitución como carta de navegación para los pueblos en el sentido de un dispositivo pedagógico, para aprender gradualmente a sustituir la violencia como medio inveterado de solucionar la insociable sociabilidad de los humanos, su conflictividad connatural, por la concertación, el diálogo, los procedimientos políticos en procura de la paz perpetuamente.

Ignorar esta centralidad de la constitución en el paso del Estado de naturaleza al Estado de derecho es volver o a un estado prehobbesiano, el de la guerra de todos contra todos y el Leviatán mesiánico, o al de la postulación de una voluntad general expresada en sentido moralista como buena voluntad en el mundo de la *doxa* (el de las opiniones o el de la patria muda), sin que tenga que ser sometida al debate público, ignorando de nuevo el principio kantiano de la publicidad, como condición trascendental del derecho, dado que el palpitar de lo público es condición trascendental de la democracia.

Es precisamente en el tratadito sobre *La paz perpetua* o “Hacia la paz perpetuamente”, como lo leemos hoy en día, donde Kant desarrolla sus principios de filosofía moral, política y del derecho. Es allí donde proclama “*que los principios del derecho tienen realidad objetiva, es decir, que se pueden realizar y que esta realidad debe ser tratada, por consiguiente, por el pueblo en el Estado y por los Estados en*



*sus relaciones con los demás Estados, objete lo que quiera la política empírica”.* Por eso concluye en el mismo lugar: *“El derecho de los hombres debe mantenerse como cosa sagrada, por grandes que sean los sacrificios del poder dominante. En este asunto no se puede partir en dos e inventarse la cosa intermedia (entre derecho y utilidad) de un derecho condicionado por la práctica; toda política debe doblar su rodilla ante el derecho, si bien cabe esperar que se llegará a un nivel, aunque lentamente, en que la política brillará con firmeza”.*

Es cierto que para Kant todavía el derecho es dependiente de la moral o como lo expresan algunos juristas, es herencia de cierto derecho natural, mal emparentado con la metafísica, así se hable de la de las costumbres. Pero precisamente al brillar hoy la política con todo su esplendor, bien se puede hablar no de una fundamentación del derecho en una moral de máximos, en los límites de moralismos fundamentalistas, sino de una justificación de la constitución y del derecho a partir de una ética de mínimos y de un proceso político incluyente y deliberativo articulado como democracia radical participativa como lo soñaran los constituyentes de 1991 en Colombia.

Es en este contexto en el que se debe hablar de cambio de estructuras de la opinión pública en la modernidad o de *Historia y crítica de la opinión pública*, como reza acertadamente la traducción española del famoso libro de Jürgen Habermas sobre lo público en las sociedades actuales. Sospecho que el Presidente, mal asesorado por sus “Joseobdulios”, confunde “*el perro con San Roque*” como dicen en su (y mi) muy querida Antioquia, es decir en este caso la opinión con lo público, y esto lo arroja en los brazos de un comunitarismo de derecha, allí donde hace doctrina el Estado comunitario, fórmula propia de espíritus pusilánimes y atribulados, que excluye de las relaciones entre sociedad y Estado no sólo el conflicto de la insociable sociabilidad natural en personas en sociedad, sino los dispositivos de la publicidad, la política deliberativa y la democracia participativa, para la solución de los antagonismos propios de los procesos sociales y políticos. Estos o se niegan de entrada, como en el caso de la seguridad democrática, o se pretende resolverlos con

moralina de acuerdo con las doctrinas del *Opus Dei*, burlándose naturalmente de la política y del derecho.

Dije comunitarismo de derecha. Pero para el Doctor Álvaro Uribe Vélez, Abogado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, hay categorías políticas, que no importa la validez que tengan en la academia y en la sociedad real, carecen de sentido, como lo enfatiza en su discurso en la conmemoración de los 180 años de su Facultad, publicado en (su) *Alma Mater*, No. 568 de febrero 2008 bajo el ilustrado título, digno de una “*inteligencia superior*” (expresión del profilósofo de la seguridad democrática): “*Izquierda y derecha. Esa discusión en el continente es obsoleta, polarizante*”.

Dije categorías políticas. Pero el Presidente de la patria, la de los colombianos, en la última cumbre de Río sostenida en República Dominicana el viernes 7 de marzo de 2008, declaró en su militante intervención delante de todos los jefes de Estado y sus Cancilleres de Latinoamérica: “*yo no nací para la política, esto tiene mucho de farsa, lo mismo la diplomacia*”; más adelante se confesó demócrata y cristiano. Me temo que ni siquiera podría ser recibido en la democracia cristiana, quien declara farsa la política y la diplomacia en un evento que se caracterizó felizmente por ser muestra fehaciente de hasta dónde puede llegar la política en el camino hacia la paz perpetuamente.

Hablé del camino hacia la paz. Pero para apostarle de forma decidida a la paz antes que a la guerra hay que compartir lo que ya Kant en el escrito que venimos comentando tomaba de un pensador griego: “*Lo malo de la guerra radica en que crea más personas malas que las que elimina*”. Por ello, si no se parte de un compromiso inconfundible con la paz antes que con la guerra, con ciudadanas y ciudadanos en frontera antes que con el protagonismo de los líderes y de los militares, la escena de Santo Domingo queda trasformada, con abrazo final incluido y con frenéticos aplausos, en juego de marionetas en el que se enfrentan y se abrazan como títeres unos a otros como en el teatro de guiñol.

Y es lo que nos quieren poner a jugar nuestros tres mosqueteros en las dos fronteras, de nuevo a pesar de Kant, quien en la conclusión a la doctrina del derecho en la *Metafísica de las costumbres* afirma: “Ahora bien, la razón práctico-moral expresa en nosotros su veto irrevocable: no debe haber guerra; ni guerra entre tú y yo en el estado de naturaleza, ni guerra entre nosotros como Estados que, aunque se encuentran internamente en un estado legal, sin embargo, exteriormente (en su relación mutua) se encuentran en un estado sin ley; -porque éste no es el modo en que cada uno debe procurar su derecho.” (Los subrayados y los paréntesis son del mismo Kant).

Precisamente en alguno de los teatros de Cartagena, acompañado de sus íntimos, los Empresarios, a cuyos intereses parece no favorecer ahora la terquedad reeleccionista de nuestros tres mosqueteros y quienes en tiempos de crisis son devastados por vientos de guerra, el Presidente acaba de pedir perdón (¿sin olvido?) público por violar el derecho internacional, buscando naturalmente ante todo esa opinión favorable del poder económico, el que se manifestaría como voto de opinión, para superar a como dé lugar, gracias a la experiencia con el articulito de ese veterano de los empresarios de la primera reelección, todos los obstáculos del Estado de derecho constitucional y democrático.

Los vientos de guerra son provocados sobre todo por el poder de IMPERIO. Es ingenuo o irresponsable pensar que la intensificación de la presencia de USAmerica en el corazón de Latinoamérica y el Caribe favorece a los vecinos, como si ellos compartieran esa doctrina tan novedosa de la seguridad democrática. A propósito de ella no hace mucho el sociólogo alemán Claus Offe sentenciaba en Bogotá: “Considero que uno de los peligros más fundamentales para el sostenimiento de una democracia liberal consiste en que las élites políticas utilizan la dependencia fáctica de los ciudadanos de lo que ofrezca el Estado en seguridad, para burlarse de las limitantes a su actuar impuestas por la Constitución. En este proceso de erosión furtiva de los derechos del hombre y del ciudadano constatamos ante todo el cambio de sentido del fin supremo y abarcante del Estado, de ofrecer seguridad, por el de

*aseguramiento físico (por policía y militares) de los ciudadanos contra agresiones de enemigos externos (“terroristas”). Este cambio de sentido se presenta en una relación tan íntima, que no puede ser ignorada, con el fracaso del poder del Estado en la obtención de las metas de garantizar los derechos económicos y sociales y las pretensiones de seguridad de los ciudadanos: cuanto menos estado de bienestar tanto más estado de seguridad”.* (Las comillas entre paréntesis y los subrayados son de Offe).

Estado de opinión como la fase superior y característica por excelencia del Estado de derecho. Sus resultados en 7 años saltan a la vista: negociación con el IMPERIO a espaldas, como entre mudos, y contra casi todos los miembros de esa Unión Latinoamericana y del Caribe, que parece alejarse cada vez más de la Casa de Nariño; intensificación de la guerra interna y provocación de la externa con las consecuencias obvias de empobrecimiento de la gente, desplazamiento y dificultades económicas de toda índole; falsos positivos; espionaje y contraespionaje desde el centro del poder; falsos positivos, que para el Jefe del Estado de opinión son sólo un chantaje para amedrentar a los soldados de la patria. En una palabra desprestigio de la política e instalación de la parapolítica, ni siquiera sólo de la politiquería. Y la política y la democracia que se inventaron para solucionar procedimentalmente y en derecho los conflictos que desembocan en violencia, si se niegan sus causas, son suplantadas por la mera opinión al convertir toda manifestación de violencia en terrorismo y calificar a sus autores de bandidos, rincón de San Alejo al que van a parar inclusive las opiniones diferentes.

**\* Doctor en filosofía de la Universidad de Colonia, autor de publicaciones numerosas, Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Colombia y actualmente profesor de filosofía en la Universidad Javeriana.**

FUENTE: Hoyos, Guillermo. “Estado de opinión versus Estado de derecho”. Documento Electrónico.